

Material absorbente: Aleación de Al.
 Tratamiento superficial: Solución coloidal de níquel.
 Superficie útil: 1,73 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 2.003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

17739 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un colector solar plano, marca «Thermosolar», modelo 300 N, fabricado por Thermosolar A-G.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Teican Medioambiental S.L., con domicilio social en B.º Rubó, s/n, 39478 Boo de Piélagos (Cantabria) para la certificación de un colector solar plano, fabricado por Thermosolar A-G, en su instalación industrial ubicada en Eslovaquia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave CA/RPT/4451/016/INTA/03, y la entidad colaboradora Tüv Internacional, por certificado de clave 35108191, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1.980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2403, y con fecha de caducidad el día 02/09/06, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 02/09/06.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Thermosolar.
 Modelo: 300 N.
 Características:

Material absorbente: Aleación de Al.
 Tratamiento superficial: Solución coloidal de níquel.
 Superficie útil: 1,73 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

17740 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las condiciones especiales y la tarifa de primas del seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos; incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.*

De conformidad con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2002, con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento, la Administración General del Estado concederá subvenciones al pago de las primas, a los asegurados que suscriban seguros de los incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

Las pólizas y tarifa correspondientes a estos seguros únicamente podrán suscribirse, a través de las entidades integradas en el cuadro de coaseguro de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A.

La Disposición Adicional del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, indica textualmente que «Los Ministerios de Hacienda y Agricultura dentro de sus respectivas competencias, quedan facultados para dictar las normas que requiera la interpretación y el desarrollo del presente Reglamento».

Para el mejor cumplimiento del mandato anterior, y por razones de interés público, se hace preciso dar a conocer los modelos de condiciones especiales y tarifa de primas a utilizar por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., en la contratación del seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos; por lo que esta Dirección General ha resuelto publicar las condiciones especiales y la tarifa de primas del mencionado seguro, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.

Las condiciones especiales y tarifa citadas figuran en los anexos incluidos en esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, como órgano competente para su resolución, o ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo remitirá al órgano competente para resolverlo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de dicha Ley.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

Sr. Presidente de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A.

ANEXO I

Condiciones especiales del Seguro de rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos

De conformidad con el Plan Anual de Seguros de 2003, aprobado por Consejo de Ministros, se garantizan las cosechas de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos correspondientes a la Campaña Agrícola, en los términos dispuestos en estas Condiciones Especiales, complementarias de las Generales de la Póliza de Seguros Agrícolas, de las que este anexo es parte integrante y que establecen el Seguro de Rendimientos, el Complementario a éste y el de Daños.

Primera. *Objeto.*

Con el límite del capital asegurado se cubren los daños en cantidad producidos, durante el período de garantía establecido para los diferentes riesgos y cultivos, sobre las producciones asegurables, en los siguientes términos:

A) Producciones en secano de cereales de invierno, leguminosas grano, colza y girasol:

I. Seguro de Rendimientos.

Las garantías de este Seguro amparan simultáneamente:

1. La diferencia que se registre, en el conjunto de parcelas de la explotación, para cada grupo de cultivos que se definen en la Condición Tercera, entre el valor de la producción garantizada y el valor de la producción real final. Esta pérdida deberá estar ocasionada a consecuencia de adversidades climáticas que no puedan ser normalmente controladas por el agricultor, excepto los daños ocasionados por el pedrisco e incendio.

2. Los daños que en cantidad ocasionen el pedrisco y el incendio sobre la producción real esperada en cada una de las parcelas que componen la explotación.

II. Seguro Complementario.

Contra los daños en cantidad producidos por el pedrisco y el incendio sobre la producción complementaria fijada por el agricultor para cada parcela.

B) Restantes producciones asegurables:

I. Seguro de Daños.

Los daños que en cantidad ocasionen el pedrisco, el incendio y los riesgos excepcionales de inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente

y viento huracanado sobre la producción real esperada en cada una de las parcelas que componen la explotación.

Para todos los Seguros, no será considerada como pérdida o daño en cantidad, la pérdida económica que pueda derivarse para el asegurado, como consecuencia de la falta de rentabilidad en la recolección o posterior comercialización del producto asegurado.

Se entiende, a los efectos del Seguro, por:

Parcela: Porción continua de terreno cuyas lindes pueden ser claramente identificadas por cualquier sistema de los habituales en la zona (paredes, cercas, zanjas, setos vivos o muertos, accidentes geográficos, caminos, etc.), o por cultivos o variedades diferentes. Si sobre una parcela hubiera cesiones en cualquier régimen de tenencia de las tierras, todas y cada una de ellas serán reconocidas como parcelas diferentes.

Parcelas de secano: Aquellas que figuran como de secano en el Catastro de Rústica del Ministerio de Hacienda.

Las parcelas que figurando como de secano en el Catastro, y que aún teniendo infraestructura de riego no sean llevadas como parcelas de regadío, incluso aunque haya podido darse un riego de apoyo a la siembra o un riego eventual en cualquier otro momento de su desarrollo, serán consideradas parcelas de secano. En estos casos tales riegos no tendrán consideración de gastos de salvamento.

Las parcelas que figurando como de secano en el Catastro, tengan infraestructura de regadío y sean llevadas como tal, no será necesario considerarlas como parcelas de secano.

Igualmente podrán tener la consideración de parcela de secano aquellas parcelas que figurando en el catastro como de regadío, se prevean llevar como parcelas de secano.

Parcelas de multiplicación de semilla certificada: Se considerarán como parcelas de multiplicación de semilla certificada, aquellas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación respectivos sobre producciones asegurables. Dicha condición deberá ser justificada documentalmente si es exigida por Agrosseguro o por Enesa.

A estos efectos, en caso de no acreditarse, en el supuesto de siniestro indemnizable, la indemnización se calculará teniendo en cuenta el precio máximo establecido para la producción de grano, no dando lugar a extorno de prima.

Pedrisco: Precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasione pérdidas a consecuencia de daños traumáticos, en el período de garantías establecido.

Adversidades climáticas: Aquellas condiciones climáticas adversas, no controlables normalmente por el agricultor, que siendo constatables tanto en la explotación asegurada como en la zona en que se ubique, provoquen una pérdida de producción.

Bajo este epígrafe se garantizarán igualmente los daños ocasionados por piezas de caza en parcelas cultivadas fuera de los límites de los cotos.

Incendio: La combustión y abrasamiento por fuego con llama, capaz de propagarse en el producto asegurado.

La garantía de este riesgo ampara los daños ocasionados sobre la producción por la acción directa del fuego o por sus consecuencias inevitables y siempre que el incendio se origine por caso fortuito, por malquerencia de extraños o por negligencia propia del asegurado o de las personas de las que responda civilmente. Esta garantía ampara los daños sobre la cosecha en el campo en pie, durante la recolección, en el transporte a las eras, en éstas y durante el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para el transporte.

Daños excepcionales:

A) Viento huracanado: Movimiento violento de aire que, por su intensidad ocasione por acción mecánica pérdidas directas en cantidad del producto asegurado, siempre y cuando se produzcan los dos efectos siguientes:

Desgarros, roturas o tronchados de plantas por efecto mecánico del viento en el cultivo asegurado.

Daños o señales evidentes producidos por el viento en el entorno de la parcela siniestrada.

No es objeto de la garantía de este riesgo los daños producidos por viento que no produzca los efectos mecánicos anteriormente descritos, tales como vientos cálidos, secos o salinos.

B) Lluvia persistente: Precipitación atmosférica de agua que por su continuidad y abundancia, produzca encharcamiento y/o enlodamiento, causando daños en la producción asegurada, con los efectos y/o consecuencias que abajo se indican, debiéndose producir éstos de forma generalizada en el término municipal donde se ubique la parcela asegurada.

Efectos y/o consecuencias:

Asfixia radicular, arrastre, descalzamiento, enterramiento y enlodamiento de la planta.

Caída, arrastre, enterramiento y enlodamiento del producto asegurado.

Germinación del grano en la espiga.

Imposibilidad física de efectuar la recolección, debiendo existir señales evidentes de anegamiento que impidan realizar la misma.

Plagas y enfermedades durante el siniestro o los 10 días siguientes al mismo debido a la imposibilidad de realizar los tratamientos oportunos, siempre que aquéllas sean consecuencia del siniestro.

Quedan excluidos:

Los daños producidos por Lluvia Persistente en parcelas con drenaje insuficiente.

Los daños producidos en parcelas ubicadas en zonas húmedas (pantanosas o encharcadizas) naturales o artificiales, delimitadas de acuerdo con la correspondiente legislación específica.

C) Inundación-Lluvia torrencial: Daños producidos en la parcela asegurada por precipitaciones de tal magnitud que ocasionen el desbordamiento de los ríos, rías, arroyos, ramblas, lagos y lagunas o arrolladas, avenidas y riadas, con los siguientes efectos en la zona:

Daños o señales notorias del paso de las aguas en la infraestructura rural y/o hidráulica, tales como, caminos, muros de contención, bancales, márgenes, canales y acequias.

Daños o señales evidentes de enlodado y/o arrastre de materiales producidos por desbordamientos, avenidas, riadas y arrolladas en el entorno de la parcela siniestrada.

No estarán cubiertos los daños ocasionados por cualquier tipo de precipitación que no produzca los efectos anteriores.

Ocurrido un siniestro de inundación según la definición anterior, se garantizan las pérdidas del producto asegurado a consecuencia de:

Caídas, arrastres, enterramientos y enlodamientos del producto asegurado.

Asfixia radicular, arrastres, descalzamiento o enterramiento de las plantas.

Imposibilidad de efectuar la recolección.

Plagas y enfermedades durante el siniestro o los 10 días siguientes al mismo debido a la imposibilidad de realizar los tratamientos oportunos, siempre que aquéllas sean consecuencia del siniestro.

Quedan excluidos:

Los daños producidos por Inundaciones debidas a la rotura de presas, canales o cauces artificiales como consecuencia de averías, defectos o vicios de construcción. Así como, los producidos por la apertura de las compuertas de presas, embalses o cauces artificiales o por defectos en el funcionamiento de los drenajes en la parcela asegurada, salvo que sean consecuencia del riesgo cubierto.

Los daños que no se originen por la acción del riesgo cubierto sobre la parcela asegurada.

Los gastos necesarios para la reposición o arreglo de las instalaciones, infraestructura o de la capa arable de la parcela.

Igualmente, quedan excluidos los daños en parcelas:

Ubicadas en terreno de dominio público con o sin autorización administrativa. Asimismo en parcelas situadas por debajo de la cota de coronación de presas de embalses, aguas arriba de las mismas.

Situadas en cauces de ríos, arroyos y/o ramblas, o en la salida de éstos, siempre que no dispongan de las oportunas canalizaciones para el desvío de las aguas.

Ubicadas en zonas húmedas (pantanosas o encharcadizas) naturales o artificiales, delimitadas de acuerdo con la correspondiente legislación específica.

Daño en cantidad: Es la pérdida, en peso sufrida en la producción real esperada a consecuencia del siniestro cubierto, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre el producto asegurado u otros órganos de la planta.

Producción real esperada: Es aquella que, de no ocurrir el siniestro garantizado, se hubiera obtenido en la parcela siniestrada, dentro del período de garantía previsto en la póliza y cumpliendo los requisitos mínimos de comercialización que las normas establezcan.

Producción real final: Es aquella susceptible de recolección en la parcela asegurada mediante procedimientos habituales y técnicamente adecuados.

A efectos del Seguro de Rendimientos, siempre y cuando existan pérdidas por siniestros distintos del Pedrisco e Incendio, se considerarán

no recolectables, con las consecuencias previstas en la Condición Decimoséptima, los rendimientos iguales o inferiores a las siguientes cantidades por especie:

250 kgs./Ha.: Cereales de Invierno.

125 kgs./Ha.: Altramuces, Colza, Girasol, Guisantes, Haboncillos, Habas Secas, Veza y Yeros.

60 kg./Ha.: Lentejas y Garbanzos.

Recolección: Se entiende efectuada la recolección en el momento en que las plantas son segadas o cuando se sobrepase el momento óptimo de cosecha, considerando que se ha alcanzado este momento cuando la cosecha alcance el tanto por ciento de humedad adecuado o necesario para su realización, o cuando se presenten las siguientes sintomatologías:

En el caso del girasol, cuando las brácteas alcanzan un color marrón, el dorso del capítulo es jaspeado de marrón y las hojas son senescentes.

En la colza, cuando más del 50% de las plantas se encuentren en el estado fenológico G5 (madurez fisiológica).

Segunda. *Ámbito de aplicación, titular del seguro y explotación asegurable.*

El ámbito de aplicación, para cada tipo de seguro, será:

I. Seguro de Rendimientos.

El ámbito de aplicación de este Seguro abarcará todas las parcelas de secano, correspondientes a las producciones asegurables de cereales de invierno, leguminosas grano, colza y girasol que se encuentren en el territorio nacional.

II. Seguro Complementario.

El ámbito de aplicación de este Seguro abarcará todas las parcelas acogidas al Seguro de Rendimientos y que en el momento de su contratación tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el citado Seguro.

III. Seguro de Daños.

El ámbito de aplicación de este Seguro, abarcará a todas las parcelas correspondientes a las restantes producciones asegurables no incluidas en el Seguro de Rendimientos, que se encuentren situadas en el territorio nacional.

Es condición indispensable para la realización de este Seguro de Daños haber suscrito el Seguro de Rendimientos.

Titular: Toda persona física o jurídica que presente la correspondiente declaración, para la campaña en curso, por «pagos por superficie a los productores de los cultivos herbáceos» (en adelante PAC).

Explotación asegurable: Cualquier extensión de terreno, constituida por una o varias parcelas, aunque no sean contiguas, organizadas empresarialmente por el Titular del Seguro para la obtención de producciones agrícolas garantizables por estos seguros con fines de mercado, y que en su conjunto formen parte integrante de una misma unidad técnico-económica caracterizada por la utilización de los mismos medios de producción.

Las parcelas, objeto de aseguramiento, cultivadas por un mismo agricultor o explotadas en común por Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, etc.), Sociedades Mercantiles (Sociedad Anónima, Limitada, etc.) y Comunidades de bienes, se considerarán como una sola explotación.

Tercera. *Producciones asegurables.*

I. Seguro de Rendimientos y Seguro Complementario.

Son producciones asegurables las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de cereales de invierno: trigo, cebada, avena, centeno y triticale, de leguminosas grano: altramuces, garbanzos, guisantes secos, habas secas, haboncillos, lentejas, veza y yeros, y de oleaginosas: girasol y colza, todas ellas cultivadas en parcelas en secano, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano.

A los efectos de la aplicación del seguro (siniestro mínimo indemnizable, cálculo de la indemnización, etc.) se establecen en el Seguro de Rendimientos dos Grupos de Cultivos, compuestos por las siguientes especies:

Cereales de invierno, altramuces, guisantes secos, habas secas, haboncillos, lentejas, veza, yeros, y colza.

Girasol y Garbanzos.

No son producciones asegurables:

Los cultivos en parcelas que se encuentren en estado de abandono.
Los cultivos en parcelas destinadas a pastos o a la obtención de forraje.

Las mezclas de dos o más especies en una parcela, admitiéndose las mezclas de variedades de una misma especie.

No obstante, en el cultivo de Veza se permite incluir un cereal como tutor, cuyo número de plantas no debe superar el 20% de las plantas por metro cuadrado obtenidas para el cultivo de Veza.

Los cultivos de cereal procedentes del enterramiento y posterior germinación de simientes que permanezcan en el terreno desde la campaña anterior, se hayan complementado o no con nuevas simientes, es decir, los llamados rizios, rizas, etc.

Los cultivos en parcelas de nueva roturación. La no asegurabilidad de estas parcelas se extiende al primer y segundo año después de la roturación.

A estos efectos se entiende como roturación la transformación en tierra de labor de los terrenos no cultivados. Se incluyen entre éstos, los terrenos forestales, los pastizales, el erial a pastos y en general, aquellos terrenos no cultivados incluidos en rotaciones de cultivo de período superior a 6 años.

Los cultivos en parcelas con una profundidad efectiva del suelo inferior a los 30 cms. Se entiende por profundidad efectiva la distancia entre la superficie del suelo y el horizonte más allá del cual, las raíces no pueden penetrar.

Los cultivos en parcelas o partes de parcelas con pendiente superior al 20%, debiéndose asegurar en este último caso las partes de parcelas con pendientes inferiores a este porcentaje.

Los cultivos en parcelas de suelos salinos o salitrosos, entendiéndose como tales, aquellas en que la conductividad eléctrica del extracto de la solución del suelo en el punto de saturación a 25 °C, sea superior a:

Garbanzos, Guisantes, Lentejas, Veza y Yeros: 8 mmhos/cm.

Altramuces, Habas y Haboncillos: 6 mmhos/cm.

Cebada: 15 mmhos/cm.

Restantes cereales de invierno, Girasol y Colza: 10,9 mmhos/cm.

Los cultivos en parcelas destinadas a experimentación o ensayo, tanto de material vegetal como de técnicas o prácticas culturales.

El cultivo de garbanzos en parcelas que hayan sufrido ataques de rabia o fusarium en alguna de las tres últimas campañas.

Las producciones mencionadas quedan por tanto excluidas en todo caso de la cobertura del Seguro de Rendimientos o del Complementario, aún cuando por error hayan podido ser incluidas por el tomador o el asegurado en la Declaración de Seguro.

II. Seguro de Daños.

Son producciones asegurables las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de cereales de primavera: maíz y sorgo y de leguminosas: algarrobas, alholva, latiros (almortas y titarros), judías secas y soja.

Serán también asegurables en este seguro los cultivos de cereales de invierno: trigo, cebada, avena, centeno y triticale, de leguminosas grano: altramuces, garbanzos, guisantes secos, habas secas, haboncillos, lentejas, veza y yeros y de oleaginosas: girasol y colza, cuando sean cultivados en parcelas en regadío, así como todas las parcelas no asegurables en el Seguro de Rendimientos.

Todas las producciones mencionadas serán asegurables si el destino del cultivo es la obtención exclusiva de grano o las obtenidas en parcelas de multiplicación de semilla certificada.

Cuarta. *Exclusiones.*

Además de las previstas en la Condición General Tercera, se excluyen de las garantías, los daños:

I. Seguro de Rendimientos:

Por piezas de caza, en las parcelas cultivadas dentro de los límites de los cotos, así como los causados por animales domésticos o domesticados de cuyos daños sea responsable el asegurado, de acuerdo con la legislación vigente.

Por hechos que puedan ser normalmente controlados por el Agricultor. Producidos por inundaciones debidas a la rotura de presas, canales o cauces artificiales como consecuencia de averías, defectos o vicios de construcción. Así como, los producidos por la apertura de las compuertas de presas, embalses o cauces artificiales o por defectos en el funcionamiento de los drenajes en la parcela asegurada, salvo que sean consecuencia del riesgo cubierto.

Producidos por inundaciones en parcelas:

Ubicadas en terreno de dominio público con o sin autorización administrativa. Asimismo en parcelas situadas por debajo de la cota de coronación de presas de embalses, aguas arriba de las mismas.

Situadas en cauces de ríos, arroyos y/o ramblas, o en la salida de éstos, siempre que no dispongan de las oportunas canalizaciones para el desvío de las aguas.

Ubicadas en zonas húmedas (pantanosas o encharcadizas) naturales o artificiales, delimitadas de acuerdo con la correspondiente legislación específica.

II. Seguro Complementario y Seguro de Daños:

Además de lo anteriormente indicado, para la producción incluida en estos Seguros, quedan excluidos de las garantías los daños producidos:

- Por riesgos distintos a los cubiertos.
- Por los riesgos cubiertos antes de la toma de efecto de estos Seguros.

Quinta. *Período de garantía.*

Inicio de las garantías:

I. Seguro de Rendimientos y Seguro Complementario:

Las garantías se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia y nunca antes de la nascencia normal del cultivo (a excepción de lo indicado para todos los cultivos en la Condición vigésimo tercera en relación con la garantía adicional de no nascencia).

A los efectos del seguro se considerará Nascencia normal del cultivo, cuando haya germinado de forma uniforme y homogénea en toda la parcela y se cumplan las condiciones que seguidamente se establecen para cada cultivo:

1. Cereales de invierno:

Que sea visible la tercera hoja (estado fenológico «D») en al menos el número de plantas que se indica a continuación, antes del 1 de marzo en las siembras realizadas con anterioridad al 30 de noviembre y antes del 10 de abril para las siembras posteriores:

Rendimiento asegurado (Kg/ha)	N.º plantas/m ²
Menor o igual a 1.500	90
Mayor de 1.500 hasta 2.000	110
Mayor de 2.000 hasta 2.500	135
Mayor de 2.500 hasta 3.000	160
Mayor de 3.000 hasta 3.500	175
Mayor de 3.500	190

2. Leguminosas grano:

Que sea visible la primera hoja verdadera en al menos el número de plantas por metro cuadrado que se indica a continuación, antes del 1 de marzo en las siembras realizadas con anterioridad al 30 de noviembre, antes del 10 de abril para las siembras posteriores y antes del 15 de mayo para las siembras de garbanzos:

Plantas	N.º plantas/m ²
Altramuz	20
Guisantes	50
Habas	10
Haboncillos	10
Yeros	125
Veza	80
Lentejas	110
Garbanzos	16

3. Girasol:

Que sea visible el primer par de hojas verdaderas con una densidad de al menos tres plantas por m², antes del 10 de junio.

4. Colza:

Que sea visible la primera hoja verdadera, con una densidad de al menos veinte plantas por m², antes del 31 de diciembre en las siembras realizadas con anterioridad al 30 de noviembre, y antes del 10 de abril para las siembras posteriores.

II. Seguro de Daños:

Las garantías se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia y nunca antes de las fechas y estados fenológicos siguientes:

Cereales de Primavera:

Desde la aparición del estado fenológico «D» (tres hojas visibles) en el 50% de las plantas de la parcela.

Cereales de Invierno, Leguminosas grano, Girasol y Colza:

Aparición, en al menos el 50% de las plantas de la parcela asegurada, del número de hojas verdaderas requeridas en el Seguro de Rendimientos como inicio de garantía.

Finalización de las garantías:

Las garantías finalizarán con la recolección, teniendo como fechas límites las siguientes:

Cereales de invierno:

El 15 de septiembre para todo el territorio nacional.

Cereales de primavera:

El 30 de septiembre para Badajoz, Cádiz, Córdoba y Sevilla.

El 28 de febrero para el resto del territorio nacional.

Leguminosas Grano:

Algarroba, Alholva, Altramuces, Guisantes, Latiros (Almortas y Titarros), Lentejas, Habas secas, Haboncillos, Veza y Yeros, el 31 de agosto. Garbanzos, el 30 de septiembre.

Judías y Soja, el 31 de octubre.

Girasol:

El 30 de septiembre para Murcia, Almería, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

El 15 de noviembre para el resto del territorio nacional.

Colza:

El 31 de agosto para todo el territorio nacional.

Para el riesgo de incendio, la cosecha se garantiza en el campo en pie, en gavillas, durante el transporte a las eras, en éstas y en el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para su traslado.

Sexta. *Suscripción del seguro y entrada en vigor.*

El tomador del seguro o el asegurado deberá suscribir cada Declaración de Seguro en los plazos que establezca el MAPA.

Carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la declaración cuya prima no haya sido pagada por el tomador del seguro dentro de dicho plazo. Para aquellas declaraciones de seguro que se suscriban el último día del período de suscripción del seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización del plazo de suscripción.

La entrada en vigor se inicia a las veinticuatro horas del día en que se pague la prima por el tomador del seguro y siempre que previa o simultáneamente se haya suscrito la declaración de seguro.

Modificaciones de la declaración del seguro de rendimientos:

Con fecha límite de 15 de abril, salvo para las bajas de parcela por no siembra para Girasol y Garbanzos que será el 15 de junio, se admitirán modificaciones en la Declaración de Seguro, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y no afecten de forma significativa al contenido de la póliza, lo cual será comunicado por el asegurado a Agroseguro, en su domicilio social, o en las Oficinas de Peritación de las correspondientes Zonas, por escrito y con las fechas límite indicadas, para efectuar la modificación correspondiente de la Declaración de Seguro, y si procede, realizar el ajuste de prima correspondiente.

Cuando dichas modificaciones supongan la inclusión de nuevas parcelas en la Declaración de Seguro, éstas deberán figurar en alguna de las solicitudes de ayudas compensatorias de la Unión Europea (documento PAC) en las que están incluidas las parcelas inicialmente aseguradas. En caso de siniestro se perderá el derecho a la indemnización en las parcelas que se incumpla lo anteriormente indicado, no teniendo derecho a extorno de prima.

Si no se sembrase alguna de las parcelas aseguradas y no lo comunicase en el tiempo y forma indicado anteriormente, el asegurado no tendrá derecho a extorno alguno de prima.

Si en alguna parcela se hubiera cambiado el cultivo reseñado en la Declaración de Seguro y no se hubiera comunicado a Agroseguro según lo indicado anteriormente, en caso de siniestro a efectos del cálculo de

la indemnización se considerará como valor de la producción asegurada del Seguro de Rendimientos, la menor entre el valor de la producción declarada en la póliza y el que hubiera correspondido al cultivo realmente existente en la parcela, teniendo en cuenta, en su caso, la Condición Decimoprimer, no teniendo derecho a extorno alguno de prima. A efectos del cálculo de la indemnización, dichas parcelas serán consideradas en el grupo de cultivo en que fueron inicialmente aseguradas.

Séptima. *Período de carencia.*

a) Para el riesgo de Incendio, el Seguro toma efecto en el momento de entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

b) Para el resto de riesgos, se establece un período de carencia de 6 días completos contados desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

Octava. *Pago de prima.*

I. Seguro de Rendimientos:

El pago de la prima única podrá efectuarse de alguna de las dos siguientes formas:

A) Fraccionadamente:

En este caso, el importe de la prima única se efectuará conforme a las siguientes cantidades y fechas:

a) Primer plazo: En el momento de la suscripción del Seguro, debiendo pagarse el 70% del importe del coste del Seguro a cargo del tomador. Dicho pago deberá efectuarse a lo más tardar en la fecha establecidas por el MAPA como fecha de finalización del período de suscripción.

b) Segundo plazo: El pago del restante 30% se realizará antes del 15 de marzo.

B) Al contado:

Si el tomador optara por el pago al contado de la prima única, éste deberá realizarse en el plazo que se establece para el primer plazo del pago fraccionado.

A efectos de la aplicación de la tasa por cada explotación, ésta será única e individualizada para cada cultivo y asegurado.

II. Seguro Complementario y Seguro de Daños:

El pago de la prima única se realizará al contado por el tomador del Seguro.

III. En los tres tipos de seguros, todos los pagos se realizarán por el tomador del seguro, mediante ingreso directo o transferencia bancaria realizada desde cualquier Entidad de Crédito, a favor de la cuenta de Agroseguro agrícola, abierta en la Entidad de Crédito que, por parte de Agroseguro, se establezca en el momento de la contratación. La fecha de cada pago será la que figure en el justificante bancario como fecha del ingreso directo o fecha de la transferencia.

A estos efectos, en ningún caso se entenderá realizado el pago cuando éste se efectúe directamente al Agente de Seguros.

Tratándose de Seguros Individuales se deberá adjuntar al original de la Declaración de Seguro copia del justificante de pago, en el caso del Seguro de Rendimientos del primer plazo o de la totalidad si se eligiera la modalidad de pago al contado, como medio de prueba del pago correspondiente al mismo.

Tratándose de Seguros Colectivos, el tomador a medida que vaya incluyendo a sus Asociados en el Seguro, suscribiendo al efecto las oportunas aplicaciones, acreditará el pago, en el caso del Seguro de Rendimientos del primer plazo de la parte de prima única a su cargo o de la totalidad si eligiera la modalidad de pago al contado, correspondiente a dichas aplicaciones, adjuntando por cada remesa que efectúe, copia del justificante bancario del ingreso realizado.

A estos efectos, se entiende por fecha de la transferencia, la fecha de recepción en la Entidad de Crédito de la orden de transferencia del tomador, siempre que entre ésta y la fecha en que dicha orden se haya efectivamente cursado o ejecutado no medie más de un día hábil.

Por tanto, cuando entre la fecha de recepción de la orden y la del curso efectivo de la misma por la Entidad de Crédito medie más de un día hábil, se considerará como fecha del pago de la prima el día hábil anterior a la fecha en que se haya efectivamente cursado o ejecutado por dicha Entidad la transferencia.

Asimismo, Agroseguro aceptará como fecha de orden de pago la del envío de carta certificada o de recepción del fax en sus oficinas centrales, incluyendo copia de la orden de transferencia con sello y fecha de recepción de la Entidad Bancaria, y la relación de aplicaciones incluidas en dicho pago con su importe (remesa de pago).

En el caso del Seguro de Rendimientos el pago del segundo plazo se justificará en los seguros individuales remitiendo copia a Agroseguro en su domicilio social del justificante bancario del ingreso realizado, y en los seguros colectivos adjuntando dicha copia al original del documento de remesa de segundo pago establecido al efecto.

En el Seguro de Rendimientos, en el supuesto de que se hubiera optado por el pago fraccionado de la prima única y el segundo plazo no se hubiera hecho efectivo en su totalidad en la fecha límite prevista, Agroseguro podrá optar entre: resolver el contrato con devolución de la prima de inventario o exigir el pago de la parte de prima debida.

En este último supuesto, Agroseguro no podrá indemnizar los siniestros acontecidos hasta que el tomador no haga efectivo el pago de la totalidad de la prima única del Seguro Colectivo o Individual en su caso.

Novena. *Obligaciones del tomador del seguro y asegurado.*

Además de las expresadas en la Condición Octava de las Generales de la Póliza, el tomador del seguro, el asegurado o beneficiario vienen obligados a:

a) Asegurar todos los cultivos que posea en el territorio nacional. En consecuencia quien suscriba el Seguro de Explotación de Cultivos Herbáceos Extensivos, deberá asegurar todas sus parcelas dedicadas a las producciones asegurables. El incumplimiento de esta obligación, salvo casos debidamente justificados, dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización.

Excepcionalmente, para el Seguro de Rendimientos y el de Daños, será admisible, en cada seguro, una diferencia entre la superficie de las parcelas cultivadas y la superficie de las finalmente aseguradas, de tal manera que si dicha diferencia es:

Inferior o igual al 5%, no se aplicará ninguna penalización.

Si está comprendida entre el 5 y el 25%, se aplicará la regla proporcional. A efectos del cálculo de la indemnización y en el seguro que corresponda, se deducirá de la indemnización neta el porcentaje resultante de la división entre la superficie no asegurada y la superficie de las parcelas finalmente aseguradas.

Si es superior al 25% dará lugar a la pérdida de la indemnización.

En cualquier caso, a efectos del cálculo de la indemnización las parcelas no aseguradas serán no indemnizables.

Las parcelas no aseguradas en el Seguro de Rendimientos podrán ser aseguradas en el Seguro de Daños contemplado en este Seguro de Cultivos Herbáceos Extensivos.

b) Consignar en la Declaración de Seguro la referencia catastral correcta de polígono y parcela, del Catastro de Rústica del Ministerio de Hacienda, para todas y cada una de las parcelas aseguradas.

Cuando la parcela agrícola de una misma variedad abarque varias parcelas catastrales deberá asegurarse como parcela única, y consignarse, una cualquiera de las referencias catastrales de las parcelas incluidas y la suma total de las superficies de las mismas.

En caso de desconocimiento de la referencia, se recabará información en las Gerencias Territoriales de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.

En aquellos casos en que se haya incumplido esta obligación en todas o algunas de las parcelas aseguradas o figuren datos falsos, en caso de siniestro indemnizable se procederá de la siguiente manera, según el tipo de seguro y el riesgo acaecido:

I. Seguro de Rendimientos.

Si los siniestros han sido producidos por causas distintas al pedrisco o incendio, una vez obtenida la indemnización neta en el conjunto de la explotación por estos riesgos, se deducirá un porcentaje de esta indemnización obtenido como división entre la superficie que supone la/s parcela/s en las que se ha incumplido esta obligación respecto a la superficie total, con un valor máximo del 20 por 100.

Si los siniestros producidos son debidos a los riesgos de pedrisco o incendio se deducirá un 10 por 100 la indemnización neta a percibir por el asegurado en la/s parcela/s sin identificación del polígono o parcela.

En caso de ocurrencia de ambos tipos de riesgos se aplicarán las dos penalizaciones.

II. Seguro de Daños.

Se deducirá un 10 por 100 la indemnización neta a percibir por el asegurado en la/s parcela/s sin identificación del polígono o parcela.

En los casos en que habiéndose realizado concentración parcelaria no haya sido actualizado el Catastro de Rústica, de acuerdo con la nueva parcelación, a efectos del cumplimiento de esta obligación, deberán con-

signarse los polígonos y parcelas que hayan sido asignados en la nueva Ordenación de la propiedad.

c) Consignar en la Declaración de Seguro la fecha de siembra y variedad sembrada en cada parcela. Cuando en el momento de formalizar la Declaración de Seguro no se hubiera efectuado la siembra, se indicará la fecha prevista.

d) Consignar en la Declaración de Siniestro además de otros datos de interés la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío de la Declaración, dicha fecha previsiblemente variara, el asegurado deberá comunicarlo por escrito con la antelación suficiente a Agroseguro. Si en la Declaración de Siniestro o posteriormente, no se señalara la fecha de recolección, a los solos efectos de lo establecido en la Condición General Diecisiete, se entenderá que esta queda fijada en la fecha límite señalada en la Condición Quinta.

e) Permitir en todo momento a Agroseguro y a los peritos por ella designados la inspección de los bienes asegurados facilitando la identificación y la entrada en las parcelas aseguradas, así como el acceso a la documentación que obre en su poder con relación a las cosechas aseguradas.

El incumplimiento de esta obligación, cuando impida la adecuada valoración de los daños por Agroseguro, llevará aparejada la pérdida al derecho de la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al asegurado.

Entre la documentación indicada en el primer párrafo de este apartado se incluye la solicitud de ayudas compensatorias de la Unión Europea correspondientes a estos cultivos. En caso de desacuerdo en la información contenida en dicha documentación y la Declaración de Seguro se estará a lo dispuesto en el apartado a) de esta Condición.

f) Acreditación de la superficie de las parcelas aseguradas, en un plazo no superior a 45 días, desde la solicitud por parte de Agroseguro. El incumplimiento de esta obligación, cuando impida la adecuada determinación de la indemnización correspondiente por Agroseguro, llevará aparejada la pérdida de la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al asegurado.

g) Comunicar, en el caso del Seguro de Rendimientos, en los plazos establecidos respectivamente en las condiciones sexta y vigesimotercera, las parcelas que no cumplan los requisitos mínimos de nascencia o que no hayan sido sembradas. Si antes del 15 de junio para garbanzo y girasol y antes del 15 de abril para el resto de producciones, con motivo de las inspecciones que Agroseguro hubiera podido realizar, se acordara de mutuo acuerdo la anulación de una o varias parcelas aseguradas por no haber sido sembradas, una vez firmado el correspondiente documento de inspección no será necesario para el asegurado la petición de anulación de dichas parcelas, procediéndose directamente a su anulación y correspondiente extorno de prima por parte de Agroseguro. En caso de desacuerdo, se estará a lo dispuesto en la Condición Catorce de las Generales.

Décima. *Precios unitarios.*

Los precios unitarios a aplicar para las distintas especies y únicamente a efectos del Seguro, pago de primas e importe de indemnizaciones en caso de siniestro, se determinarán por el Asegurado no rebasando los límites entre el precio máximo y mínimo que, a estos efectos, se establezca anualmente por el MAPA y, teniendo en cuenta que el precio determinado se aplicará a todas las parcelas de la misma especie, incluidas en el Seguro. Para las especies en las que se establezcan precios diferenciados por variedades, el precio fijado se aplicará a todas las parcelas de la misma variedad.

Undécima. *Rendimiento unitario.*

El asegurado fijará en la Declaración de Seguro, el rendimiento unitario correspondiente a cada una de las parcelas que componen su explotación, teniendo en cuenta los siguientes criterios, según se trate del Seguro de Rendimientos, del Complementario o del Seguro de Daños.

I. Seguro de Rendimientos:

El asegurado deberá ajustar la producción en cada parcela en función de los rendimientos obtenidos en años anteriores, de tal modo que, la suma de las producciones declaradas de las parcelas, entre la suma de las superficies declaradas, no supere el rendimiento asegurable, asignado por el MAPA a cada asegurado para las distintas especies y para cada Término Municipal o Subtérmino, en su caso, donde radiquen las parcelas aseguradas.

Si el rendimiento asegurado superase el rendimiento asignado, aquél quedará automáticamente corregido de manera proporcional en todas las parcelas de la explotación, teniéndose en cuenta en la emisión del recibo de la prima.

I.1 Revisión de la base de datos.

Se podrá realizar la revisión de la Base de Datos de oficio por el MAPA, o a instancia del Asegurado.

I.1.1 Revisión de la Base de Datos de Oficio por el MAPA.

Si durante la vigencia de la Declaración de Seguro se detectase que el coeficiente de rendimiento asignado a la explotación no se ajusta al potencial productivo de la misma, el MAPA realizará el análisis y control del rendimiento asignado que, en caso de que se compruebe la citada falta de adecuación, podrá dar lugar a la modificación del rendimiento asignado, con independencia de los ajustes que, en base a estas condiciones especiales, pueda realizar el asegurador.

I.1.2 Solicitud de la revisión de la Base de Datos a instancia del Asegurado.

Los agricultores que consideren que los rendimientos asignados no se ajustan a la realidad productiva de su explotación, sea por cambio de titularidad, o, a consecuencia de errores materiales en los datos de su serie productiva podrán solicitar la revisión de la Base de Datos.

A) Solicitud de Revisión de la Base de Datos por cambio de titularidad de la explotación.

Solamente se podrá solicitar esta revisión cuando al menos se incorpore el 50% de la superficie de secano de cultivos herbáceos extensivos de otra explotación y dicha superficie represente al menos al 50% de la superficie asegurada en la Declaración de Seguro del solicitante.

Los agricultores que se encuentren en estas circunstancias podrán solicitar la revisión de la Base de Datos hasta 15 días después de la finalización del periodo de suscripción del Seguro. Para ello deberán:

1. Formalizar la Declaración de Seguro a nombre del nuevo titular con el coeficiente de rendimiento asignado, que figura en la Base de Datos del MAPA para cada titular.

2. Cursar la solicitud a Agroseguro, en su domicilio social, c/ Gobelos, 23-28023 Madrid, en el impreso establecido al efecto, y en el que se deberá consignar el nombre o la razón social del solicitante, su NIF o CIF, su domicilio, el código postal y el teléfono, en su caso. Únicamente se atenderán aquellas solicitudes que sean recibidas antes de los 15 días siguientes a la finalización del periodo de suscripción y que vayan acompañadas de, al menos, la siguiente documentación:

Copia del NIF/CIF del antiguo/s titular/es y del nuevo titular de la explotación.

Copia de la Declaración de Seguro formalizada por el nuevo titular.

Copia de la última solicitud de ayudas compensatorias de la Unión Europea (documento PAC), efectuada por el antiguo titular de la explotación.

Copia de la solicitud de ayudas compensatorias de la Unión Europea (documento PAC), de la última campaña, efectuada por el nuevo titular de la explotación. En caso de inexistencia de esta solicitud, por haber efectuado la transmisión con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayudas, la transmisión se justificara mediante la presentación del correspondiente documento (escritura pública o contrato privado, por el que se haya liquidado el impuesto correspondiente), que demuestre fehacientemente la transmisión.

Además, se podrá adjuntar cualquier otra documentación que se considere oportuna.

B) Solicitud de Revisión de la Base de Datos por la existencia de errores materiales en los datos de la serie productiva.

Los agricultores que consideren que se encuentran en esta circunstancia podrán solicitar la revisión de la Base de Datos hasta 15 días después de la finalización del periodo de suscripción del Seguro. Para ello deberán:

1. Formalizar la Declaración de Seguro con el coeficiente de rendimiento asignado, que figura en la Base de Datos del M.A.P.A para cada titular.

2. Cursar la solicitud a Agroseguro, en su domicilio social, c/ Gobelos, 23-28023 Madrid, en el impreso establecido al efecto, y en el que se deberá consignar el nombre o la razón social del solicitante, su NIF o CIF, su domicilio, el código postal y el teléfono. Únicamente se atenderán aquellas solicitudes que sean recibidas antes de los 15 días siguientes a la finalización del periodo de suscripción y, que vayan acompañadas de, al menos, la siguiente documentación:

Copia del NIF/CIF del titular de la explotación.

Copia de la Declaración de Seguro formalizada por el titular de la explotación.

Documentación que justifique la existencia de errores.

Además se podrá adjuntar cualquier otra documentación que se considere oportuna.

En ambos casos, si una solicitud no incluye toda la documentación exigida, Agrosseguro, comunicará al interesado esta situación, habilitándose un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de recepción de esta comunicación por el interesado para que la misma sea remitida. Si una vez cumplido este plazo no se recibiera la documentación requerida o fuera incompleta, la solicitud será desestimada.

I.2 Resolución y comunicación de las revisiones de la base de datos.

I.2.1 Revisiones de oficio por el MAPA.

La resolución de las revisiones efectuadas de oficio por el MAPA, se comunicarán al asegurado en los 45 días siguientes desde que el MAPA tenga conocimiento de la falta de adecuación del coeficiente de rendimiento asignado.

I.2.2 Revisiones a instancia del asegurado.

La resolución de la solicitud, tanto de cambios de titularidad como de corrección de errores materiales en los datos de la serie productiva, se comunicará por Agrosseguro al asegurado en un plazo no superior a los 60 días contados a partir de la finalización del periodo de suscripción, procediéndose de la forma siguiente:

1. Si la solicitud es atendida favorablemente, Agrosseguro procederá a la actualización de la Declaración de Seguro con el nuevo coeficiente de rendimiento y a la regularización del correspondiente recibo de prima, salvo renuncia expresa del asegurado recibida en Agrosseguro en el plazo de 20 días desde la comunicación de la resolución.

2. Si la solicitud es rechazada, tendrá validez la Declaración de Seguro formalizada inicialmente, salvo renuncia expresa del asegurado, recibida en Agrosseguro en el plazo de 20 días desde la comunicación de la resolución.

Agrosseguro comunicará a ENESA la relación de solicitudes aprobadas o denegadas tanto para los cambios de titularidad o modificaciones de la estructura de la explotación como para la corrección de posibles errores en los datos de la serie productiva.

II. Seguro Complementario:

Quedará de libre fijación por el Asegurado el rendimiento a consignar, para cada parcela, en la Declaración de Seguro, debiendo tener en cuenta que la suma de la producción complementaria más la producción declarada en el Seguro de Rendimientos deberá ajustarse a las esperanzas reales de producción.

III. Seguro de Daños:

Quedará de libre fijación por el asegurado el rendimiento a consignar, para cada parcela, en la Declaración de Seguro, debiendo tener en cuenta que tal rendimiento deberá ajustarse a las esperanzas reales de producción.

Para los tres seguros, si Agrosseguro no estuviera de acuerdo con la producción declarada en algunas parcelas se corregirá por acuerdo amistoso entre las partes. De no producirse dicho acuerdo, corresponderá al asegurado demostrar los rendimientos.

Duodécima. *Capital asegurado.*

I. Seguro de Rendimientos.

a) El capital asegurado para los riesgos de pedrisco e incendio se corresponderá con el 100% del menor entre el valor de la producción declarada y el valor de la producción real esperada para cada parcela.

b) El capital asegurado para Adversidades Climáticas se corresponderá con el 70% del menor entre el valor de la producción declarada y el valor de la producción real esperada para la explotación, quedando, por tanto, como descubierto obligatorio a cargo del asegurado el 30 por 100 restante.

II. Seguro Complementario.

El capital asegurado para los riesgos de pedrisco e incendio se corresponderá con el 100% del menor entre el valor de la producción declarada y el valor de la producción real esperada para cada parcela.

III. Seguro de Daños.

El capital asegurado para todos los riesgos será el 100 por 100 del menor entre el valor de la producción declarada y el valor de la producción real esperada para cada parcela.

Decimotercera. *Comunicación de daños.*

El tomador del seguro, el asegurado o beneficiario deberá comunicar a Agrosseguro, en su domicilio social, c/ Gobelos, 23, 28023 MADRID, o

en las Oficinas de Peritación de las correspondientes Zonas, en el impreso establecido al efecto, dentro del plazo de siete días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, cualquier incidencia que pueda suponer un daño al cultivo, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como incidencias ocurran.

A) Notificación de incidencias por adversidades climáticas:

Aquellas incidencias producidas por adversidades climáticas que se prevean no vayan a suponer una pérdida indemnizable por grupos de cultivos en el conjunto de la explotación, se comunicarán como incidencias, no siendo necesario remitir el impreso de Declaración de Siniestro.

Agrosseguro podrá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección de las incidencias a que se refiere este apartado.

A todos los efectos, esta comunicación no será considerada como Declaración de Siniestro.

Si habiendo efectuado comunicación de incidencias éstas no transcurrieran de la forma prevista, y se considerara que las mismas van a suponer una pérdida indemnizable, se deberá efectuar una Declaración de Siniestro tal como se indica en el apartado siguiente.

B) Declaración de siniestro:

Todas las incidencias producidas por riesgos que se prevean vayan a ser indemnizables, se comunicarán mediante el impreso de Declaración de Siniestro establecido al efecto.

C) En ambas comunicaciones se recogerán como mínimo los siguientes datos:

Nombre, apellidos o razón social y dirección del asegurado o tomador del seguro, en su caso.

Término Municipal y Provincia de la o de las parcelas siniestradas, así como su identificación catastral.

Teléfono de localización.

Referencia del Seguro (Aplicación-Colectivo-Número de Orden).

Causa, o causas, del siniestro.

Fecha del siniestro.

Fecha prevista de recolección.

No tendrán la consideración de Notificación de Incidencia ni Declaración de Siniestro ni, por tanto, surtirán efecto alguno, aquella que no recoja los datos anteriores.

En caso de que la Declaración de Siniestro totalmente cumplimentada, sea remitida por telefax, esta comunicación será válida a efectos de lo establecido en la Condición Decimonovena no siendo necesario su nuevo envío por correo.

En todo caso, es obligatorio que cualquier siniestro se comunique a lo más tardar, treinta días antes de la recolección, salvo para siniestros ocurridos en dicho intervalo. Si el incumplimiento de esta obligación diera lugar a que la tasación deba realizarse sobre muestras testigo, el asegurador no vendrá obligado a abonar al asegurado el valor y los gastos de mantenimiento de las mismas, quedando en poder del asegurado, una vez finalizado el proceso de tasación.

En caso de siniestros causados por incendio, o por daños imputables a terceros (daños ocasionados por caza, etc.), el tomador del seguro o el asegurado vendrán obligados a prestar en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas hábiles después del siniestro, Declaración ante la Autoridad competente del lugar donde haya ocurrido. La copia autenticada del Acta de la Declaración, ante la Autoridad, deberá ser remitida a Agrosseguro en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del siniestro.

Sólo para el caso de incendio, se indicará la fecha y hora del mismo, su duración, sus causas conocidas o presuntas, los medios adoptados para aminorar las consecuencias del siniestro, las circunstancias en que éste se haya producido y la cuantía, cuando menos aproximada, de los daños que del siniestro se hubieran derivado. En caso de violación de este deber, la pérdida del derecho a la indemnización se producirá en el supuesto que hubiese ocurrido dolo o culpa grave.

Decimocuarta. *Características de las muestras testigo.*

Como ampliación a la Condición Decimosegunda, párrafo tercero, de las Generales de los Seguros Agrícolas, si llegado el momento fijado para la recolección, no se hubiera efectuado la peritación o no se hubiese llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento para la tasación contradictoria, el asegurado podrá recolectar obligándose a dejar muestras-testigo no inferiores al 5 por ciento de la cosecha.

Las muestras deberán ser continuas, en franjas del ancho de corte de una cosechadora o segadora en toda la superficie de la parcela, representativas del estado de cultivo y repartidas uniformemente dentro de cada parcela.

I. Seguro de Rendimientos:

Si los siniestros sobre la producción asegurada únicamente han sido causados por pedrisco o incendio, las muestras-testigo, con las características indicadas, se dejarán solamente en las parcelas afectadas.

En el caso de siniestros ocasionados por adversidades climatológicas, las muestras testigo se dejarán en todas y cada una de las parcelas del grupo de cultivo de la explotación, estén o no afectadas por el siniestro.

No obstante, en todos aquellos casos que en el momento de realizarse la peritación, las muestras no cumplieran las condiciones antes expuestas, en parcelas aseguradas cuya superficie total en conjunto no represente más del 25% de la superficie asegurada para el grupo de cultivo, se podrá considerar, a efectos de cálculo de la indemnización que en dichas parcelas había una producción real final equivalente al 110 % de la producción declarada. Asimismo, esta muestra no tendrá derecho a ningún tipo de compensación, aunque la peritación se hubiera realizado fuera de plazo.

El incumplimiento de la obligación de dejar muestras-testigo en la cuantía, forma y características indicadas, llevará aparejada la pérdida al derecho a la indemnización.

II. Seguro Complementario y Seguro de Daños:

Las muestras-testigo, con las características indicadas, se dejarán solamente en las parcelas afectadas.

El incumplimiento de la obligación de dejar muestras-testigo en la cuantía, forma y características indicadas, llevará aparejada la pérdida al derecho a la indemnización.

Decimoquinta. *Siniestro indemnizable.*

I. Seguro de Rendimientos y Seguro Complementario:

a) Para los siniestros de incendio se considerará indemnizable el daño efectivamente causado sobre la producción real esperada con el límite de la declarada.

b) Para que un siniestro de pedrisco sea indemnizable los daños sufridos deberán ser superiores al 10% de la producción real esperada (PRE) correspondiente a la parte afectada de la parcela. Si la parte afectada de la parcela asegurada tiene una extensión inferior al 10 % de la superficie de dicha parcela, se considerará, a los efectos expuestos anteriormente, como producción real esperada de referencia el 10% del correspondiente a la totalidad de la parcela.

A estos efectos, si durante el período de garantía se repitiera alguno de los siniestros en la misma superficie afectada de la parcela asegurada los daños producidos serán acumulables.

II. Seguro de Rendimientos:

a) Para que un siniestro producido por adversidades climáticas sea considerado como indemnizable, el valor de la producción real final en el conjunto de las parcelas del grupo de cultivos que componen la explotación, incrementada en su caso con el valor de las pérdidas de producción debido al pedrisco y/o incendio, debe ser inferior al 70% del valor de la Producción base de la explotación, obtenida esta última según se establece en la Condición Decimoséptima de estas Especiales.

El aprovechamiento ganadero, en verde o para forraje, conlleva la pérdida al derecho a la indemnización, en caso de siniestro, correspondiente a la parcela objeto de su aprovechamiento. A efectos del cálculo de la indemnización, y siempre que existan pérdidas por siniestros distintos del Pedrisco e Incendio, la producción real final de dichas parcelas será igual a la producción garantizada por el Agricultor en la Póliza de Seguro.

III. Seguro de Daños:

a) Para los siniestros de incendio se considerará indemnizable el daño efectivamente causado sobre la PRE con el límite de la declarada.

En caso de incendio en la producción asegurada una vez recogido el grano, el porcentaje de daños peritados sobre el mismo, se repartirá proporcionalmente a las producciones reales de cada una de las parcelas de las que proceda el grano siniestrado, acumulándose los daños obtenidos a los evaluados en cada una de las parcelas anteriormente citadas.

b) Para que un siniestro de pedrisco sea indemnizable los daños sufridos deberán ser superiores al 6% en el caso de los cereales de primavera, y al 10% para el resto de cultivos. Ambos porcentajes referidos a la PRE correspondiente a la parte afectada de la parcela. Si la parte afectada de la parcela asegurada tiene una extensión inferior al 10 % de la superficie de dicha parcela, se considerará, a los efectos expuestos anteriormente, como PRE de referencia el 10% del correspondiente a la totalidad de la parcela.

c) Riesgos Excepcionales (Inundación-Lluvia Torrencial, Lluvia Persistente y Viento Huracanado):

Para que un siniestro de riesgos excepcionales sea considerado como acumulable, los daños producidos por cada uno de ellos han de ser individualmente superiores al 10 por 100 de la PRE de la parcela afectada.

Se considera que un siniestro de Inundación-Lluvia Torrencial y/o Lluvia Persistente es indemnizable cuando la suma de los daños acumulables de todos los riesgos cubiertos, deducidos los daños indemnizables de Pedrisco e Incendio sea superior al 20 por 100 de la PRE de la parcela afectada.

Se considera que un siniestro de Viento Huracanado es indemnizable cuando la suma de los daños acumulables de todos los riesgos cubiertos, deducidos los daños indemnizables de Pedrisco e Incendio, y el exceso de daños sobre los mínimos indemnizables de Inundación-Lluvia Torrencial y/o Lluvia Persistente, sea superior al 30 por 100 de la PRE de la parcela afectada.

Decimosexta. *Franquicia.*

I. Seguro de Rendimientos y Seguro Complementario.

En caso de siniestro indemnizable causado por el riesgo de pedrisco e incendio, quedará siempre a cargo del asegurado el 10 por 100 de los daños.

II. Seguro de Daños.

II.1 En caso de siniestro indemnizable causado por los riesgos de pedrisco o incendio, quedará siempre a cargo del asegurado el 10 por 100 de los daños.

II.2 Riesgos excepcionales (Inundación-Lluvia Torrencial, Lluvia Persistente y Viento Huracanado):

En el caso de siniestros de riesgos excepcionales que superen el mínimo indemnizable, tal y como se indica en la condición anterior, se indemnizará el exceso sobre el 20 por 100 del valor obtenido como diferencia entre la suma de los daños acumulables de todos los riesgos cubiertos y los daños indemnizables de los riesgos no excepcionales, quedando por tanto a cargo del asegurado el citado porcentaje (20 por 100).

Decimoséptima. *Cálculo de la indemnización.*

Se procederá de la siguiente forma:

A) Al realizar, cuando proceda, la inspección inmediata de cada siniestro, se efectuarán las comprobaciones mínimas que deben tenerse en cuenta para la verificación de los daños declarados así como su cuantificación, cuando proceda, según establece la Norma General de Peritación.

B) Al finalizar la campaña, bien por concluir el período de garantía o por ocurrencia de un siniestro que produzca pérdida total del producto asegurado, se procederá a levantar el acta de tasación definitiva, tomando como base el contenido de los anteriores documentos de inspección, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

I. Seguro de Rendimientos.

a) Daños por pedrisco e incendio:

Se evaluará el porcentaje de daños debido a la ocurrencia de estos riesgos, aplicando el mismo a la producción real esperada o a la producción declarada, si es inferior a aquella. El importe de la indemnización se obtendrá aplicando a los daños así evaluados, los precios establecidos a efectos del Seguro, la franquicia y la regla proporcional, si procede.

b) Daños por Adversidades climáticas:

Las valoraciones a realizar en las disminuciones de cosecha se realizarán de forma diferenciada para cada uno de los grupos de cultivo, definidos en la Condición Tercera, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se cuantificará, para cada parcela, el valor de la producción real esperada, el valor de la producción real final y en su caso el valor de las pérdidas de producción debidas al pedrisco y/o incendio.

En el caso de que el rendimiento final sea igual o inferior a las cantidades que se señalan seguidamente, se asignará como rendimiento final cero kg/Ha., deduciéndose por cada hectárea la cantidad resultante de multiplicar los kilogramos correspondientes a la especie cultivada por el precio fijado por el agricultor a efectos del seguro, en concepto de gastos no realizados.

250 kgs./Ha.: Cereales de Invierno.

125 kgs./Ha.: Altramuces, Colza, Girasol, Guisantes, Habonillos, Habas Secas, Veza y Yeros.

60 kgs./Ha.: Lentejas y Garbanzos.

Se calculará en cada parcela el valor de la producción base, entendiéndose por tal el menor entre los valores de la producción real esperada y de la producción declarada.

Se obtendrán los valores de las producciones base del conjunto de parcelas de la explotación dedicadas a girasol y garbanzos y del conjunto de parcelas de la explotación dedicadas al resto de cultivos asegurables (cereales de invierno, leguminosas grano y colza), como suma del valor de la producción de cada parcela.

Para cada grupo de cultivos indicados en el apartado anterior, se determinará el carácter de indemnizable o no del siniestro, para lo cual, el valor de la producción real final, incrementado en su caso con el valor de las pérdidas de producción debidas al pedrisco y/o incendio del conjunto de parcelas de la explotación dedicadas a ese grupo de cultivos, deberá ser inferior al 70% del valor de la producción base del grupo de cultivos en la explotación, calculado en la forma antes indicada.

Si el siniestro resultara indemnizable el importe bruto de la indemnización correspondiente a cada grupo de cultivos se obtendrá como diferencia entre el valor de la producción garantizada y el valor de la producción real final, incrementada en su caso con el valor de las pérdidas por pedrisco.

El importe bruto de la indemnización resultante se incrementará o minorará con las compensaciones y deducciones que respectivamente procedan de acuerdo con lo establecido en la Norma General de Peritación.

II. Seguro Complementario.

Se aplicará el porcentaje de daños debido a la ocurrencia del pedrisco y/o incendio sobre el exceso de producción que exista en la parcela siniestrada, teniendo este exceso de producción, el límite que figura declarado en la póliza Complementaria.

El importe de la indemnización se obtendrá aplicando a los daños evaluados, la regla proporcional si procede, la franquicia y los precios establecidos a efectos del seguro.

Se hará entrega al asegurado, o representante, de copia del Acta por cada grupo de cultivo en la que éste deberá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido.

III. Seguro de Daños.

Se cuantificará para cada parcela la producción real esperada y la producción real final.

Se establecerá el carácter indemnizable o no, de los siniestros cubiertos en la parcela asegurada, según lo establecido en la Condición Decimoquinta.

Se determinará para cada riesgo las pérdidas a indemnizar, para lo que se debe tener en cuenta la aplicación de la franquicia absoluta en siniestros de daños excepcionales según lo establecido en la Condición Decimosexta.

El importe bruto de la indemnización se obtendrá aplicando a las pérdidas indemnizables de cada riesgo los precios establecidos a efectos del seguro.

El importe resultante se incrementará o minorará con las compensaciones y deducciones que respectivamente procedan de acuerdo con lo establecido en la Norma General de Peritación y en las correspondientes Normas Específicas. Entre las deducciones por labores no realizadas no se incluirá, en ningún caso, el coste correspondiente a la recolección y transporte del producto asegurado.

Sobre el importe resultante se aplicará para los riesgos de Pedrisco e Incendio, la franquicia de daños, la regla proporcional cuando proceda y el porcentaje de cobertura establecido, en su caso, cuantificándose de este forma la indemnización final a percibir por el asegurado o beneficiario.

Se hará entrega al asegurado, o representante de copia del Acta, en la que éste deberá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido.

Decimoctava. *Levantamiento de cultivo en el seguro de rendimientos.*

Si durante el período de garantía del Seguro y a consecuencia de algún riesgo cubierto, el cultivo evolucionara desfavorablemente en cualquiera de las parcelas aseguradas y si a criterio del asegurado fuera aconsejable su levantamiento, éste comunicará este siniestro mediante telegrama o fax a Agroseguro.

Deberán reflejarse necesariamente todos y cada uno de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del asegurado.
- Dirección.
- Término Municipal y Provincia.
- Teléfono de localización.
- Referencia del Seguro (Aplicación-Colectivo-Número de Orden).
- Causa y fecha del siniestro.

Si en el plazo de veinte días naturales desde la notificación correcta y completa del asegurado, Agroseguro no realizara la inspección correspondiente se entenderá que ésta acepta la decisión de levantar el cultivo.

Si como consecuencia de la visita de inspección, Agroseguro no estimase procedente el levantamiento del cultivo, y el asegurado no estuviese de acuerdo con tal estimación se procederá de acuerdo con lo estipulado en la Condición Catorce de las Generales y en la Norma General de Peritación.

En caso de peritación contradictoria el Agricultor podrá levantar el cultivo, dejando una muestra de acuerdo con lo especificado en la Condición Decimocuarta de estas Especiales.

El levantamiento del cultivo en una parcela dará lugar a la determinación de una pérdida de producción, que será computable con el total de la explotación en el momento de la confección del Acta de Tasación definitiva, de la siguiente forma:

Se valorarán los gastos efectivamente realizados en el cultivo hasta el momento de la petición del levantamiento.

Estos gastos se transformarán en kilogramos para lo cual se dividirá la cantidad obtenida por el precio asignado a efectos del Seguro a la especie presente en la parcela siniestrada; estos kilogramos no podrán superar en ningún caso el 50% de la Producción Declarada en la parcela.

Los kilogramos así obtenidos computarán en el conjunto de la explotación en el momento de la confección del Acta de tasación definitiva, tomando para dicha parcela como producción base, dicho valor dividido por 0,70 y como Producción Real Final cero kilogramos.

A continuación se calculará el carácter de indemnizable o no del conjunto de la explotación, así como el importe bruto de la indemnización, en su caso, tal y como se establece en la Condición Decimoséptima.

Decimonovena. *Inspección de daños.*

Comunicado el siniestro por el tomador del seguro, el asegurado o beneficiario, el Perito de Agroseguro deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección, si procediera, en un plazo no superior a treinta días en el caso de daños causados por Adversidades climáticas e inundación, y a siete días para los restantes riesgos garantizados, a contar desde la recepción por Agroseguro de la comunicación del siniestro.

No obstante, cuando las circunstancias excepcionales así lo requieran previa autorización de ENESA y la Dirección General de Seguros, Agroseguro podrá ampliar los anteriores plazos en el tiempo y forma que se determine en la autorización.

Agroseguro comunicará al asegurado, tomador del seguro o persona designada al efecto en la declaración de siniestro, con una antelación de al menos 48 horas la realización de la visita, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un menor plazo.

Si Agroseguro no realizara la inspección en los plazos fijados, en caso de desacuerdo, se aceptarán salvo que Agroseguro demuestre conforme a derecho, lo contrario, los criterios aportados por el asegurado en orden a:

- Ocurrencia del siniestro.
- Cumplimiento de la Condiciones Técnicas Mínimas de Cultivo.
- Empleo de los medios de lucha preventiva.

Si no se produjera acuerdo en cualquiera de los datos que figuran en los documentos de inspección se estará a lo dispuesto en la Norma General de Peritación.

Agroseguro no vendrá obligada a realizar la inspección inmediata en el caso que el siniestro ocurra durante la recolección o en los 30 días anteriores a la fecha prevista para el inicio de la misma.

Si el aviso de siniestro se recibiera en Agroseguro con posterioridad a 20 días desde el acaecimiento del mismo, Agroseguro no estará obligada a realizar la inspección inmediata a que se refieren los párrafos anteriores.

Vigésima. *Clases de cultivo.*

A efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978 sobre Seguros Agrarios Combinados, el Agricultor que suscriba este Seguro deberá asegurar en éste todas las producciones asegurables que posea en la explotación, no pudiendo asegurar las mismas en los Seguros Integrales y Combinados respectivos de Cereales de Invierno, Cereales de Primavera, Leguminosas Grano, Colza, Girasol y Póliza multicultivo de Producciones Herbáceas Extensivas.

La indicada obligatoriedad será igualmente de aplicación en el caso que el Agricultor suscriba el Seguro Complementario, debiendo en este caso asegurar la totalidad de las parcelas en las que las esperanzas reales de producción superen al rendimiento declarado en el Seguro de Rendimientos.

Vigésima primera. *Condiciones técnicas mínimas de cultivo.*

Las Condiciones Técnicas Mínimas de Cultivo que deberán cumplirse son las siguientes:

a) Prácticas culturales imprescindibles:

1. Preparación del terreno antes de efectuar la siembra, mediante las labores precisas para obtener unas favorables condiciones para la germinación de la semilla.

Se considerará que la siembra directa cumple con la práctica mínima de cultivo indicada anteriormente. Se entenderá por tal: el método de cultivo consistente en realizar todas las labores preparatorias en el mismo momento de la siembra sobre el rastrojo del cultivo precedente, realizándose ésta mediante una máquina específica de siembra directa y tras un tratamiento en presiembra con un herbicida no residual total.

2. Realización de la siembra en condiciones adecuadas.

Para determinar si se ha realizado la siembra en condiciones adecuadas, se analizarán los siguientes aspectos:

Oportunidad de la siembra. Se tendrá en cuenta, en función de las condiciones ambientales y edafológicas de la zona, la época de siembra en relación con el ciclo productivo de la variedad.

Idoneidad de la especie y/o variedad, debiendo estar adaptada a las características edafoclimáticas de la zona y en concordancia con la producción declarada.

Localización de la semilla en el terreno de cultivo. Se tendrán en cuenta las condiciones propias de cada especie para una adecuada fijación de la profundidad de la siembra y de la distribución de la semilla en el terreno.

Se considerará como siembra deficiente, a todos los efectos, la siembra realizada a voleo, sin posterior enterramiento de la semilla con rastra, cultivador o grada.

Densidad de siembra. Debiendo utilizarse una dosis adecuada en concordancia con la producción declarada.

El estado sanitario y de selección de semilla. Debiendo encontrarse la semilla, al menos, cribada y desinfectada.

3. En el cultivo de leguminosas se realizará un pase de «rodillo» o «rulo» después de la siembra, para facilitar la nascencia y la posterior recolección.

4. Abonado del cultivo de acuerdo con las características del suelo y las necesidades del mismo. Tendrá la consideración de práctica obligatoria la realización del abonado de fondo o sementera.

5. Control de malas hierbas, siempre que con ello no se perjudique el desarrollo del cultivo, con el procedimiento y en el momento que se consideren oportunos.

6. Tratamientos fitosanitarios en la forma y número necesario para el mantenimiento del cultivo en un estado sanitario aceptable.

7. Realización de la recolección en el momento en que la cosecha alcance el grado óptimo de madurez.

Todo lo anteriormente indicado, y con carácter general, cualquier otra práctica cultural que se utilice, como en el caso del barbecho, deberá realizarse acorde con las buenas prácticas agrarias, todo ello en concordancia con el rendimiento fijado en la Declaración del Seguro.

A los efectos del control del cumplimiento de las anteriores prácticas de cultivo, se podrán solicitar las oportunas facturas oficiales de compra de los productos o del alquiler de la maquinaria, a nombre del asegurado o facturas de actuaciones realizadas por empresas de servicios que especifiquen los trabajos ejecutados a nombre del Asegurado.

b) En todo caso, el asegurado queda obligado al cumplimiento de cuantas normas sean dictadas, tanto sobre lucha antiparasitaria y tratamientos integrales como sobre medidas culturales o preventivas de carácter fitosanitario.

En caso de deficiencia en el cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas de Cultivo el asegurador podrá reducir la indemnización en proporción a la importancia de los daños derivados de la misma y el grado de culpa del asegurado. La correspondiente reducción de la indemnización se llevará igualmente a cabo cuando no se hayan realizado las anteriores prácticas de cultivo a consecuencia de la incorporación de la explotación asegurada a programas de medidas agroambientales o de agricultura eco-

lógica establecidos en aplicación de los Reglamentos CE 1257/99 ó CEE 2092/91 respectivamente.

De igual manera, no serán considerados como incumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas de Cultivo, indicados en los apartados 5 y 6, los casos excepcionales en que habiendo realizado las prácticas culturales y los tratamientos constatados como adecuados, suficientes y oportunos, éstos no hubieran surtido efecto. Se podrá solicitar las oportunas facturas oficiales de compra del producto necesario para dichos tratamientos a nombre del Asegurado o facturas de actuaciones realizadas por empresas de servicios que especifiquen los trabajos ejecutados a nombre del Asegurado.

Vigésima segunda. *Normas de peritación.*

Como ampliación a la Condición Decimotercera de las Generales de los Seguros Agrícolas, se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden Ministerial de 14 de marzo de 2003 (B.O.E. de 21 de marzo) y en su caso por la Norma Específica de peritación de este Seguro que pudiera establecerse por los Organismos competentes. Con carácter supletorio se tendrán en cuenta la Norma Específica aprobadas para los diversos cultivos asegurables.

Vigésima tercera. *Garantía adicional de no nascencia.*

En el Seguro de Rendimientos la producción de todos los cultivos dispondrá de una garantía de no nascencia en las condiciones que se establecen a continuación:

A) Objeto: se cubren las pérdidas ocasionadas por no alcanzarse la nascencia normal del cultivo (según se define en la condición quinta), siempre que se produzca de forma generalizada en una zona de cultivo y sea causada por cualquier factor climático que no pueda ser normalmente controlado por el agricultor.

B) Periodo de garantías: las garantías de la no nascencia se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia y nunca antes de la fecha de siembra. Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento en que se alcance la nascencia normal.

En las fechas límite indicadas en la condición especial quinta para que se produzca la nascencia normal.

C) Comunicación de incidencia de no nascencia: si alguna de las parcelas (o una parte perfectamente delimitada) no alcanzara la nascencia normal, el asegurado deberá comunicar esta incidencia a Agrosseguro de la forma indicada en la Condición Decimotercera (Comunicación de Daños), con fecha límite del 15 de abril para todos los cultivos, excepto Girasol y Garbanzos, que será el 15 de junio.

Sólo las incidencias recibidas en Agrosseguro en el plazo indicado dispondrán de esta garantía.

D) Determinación de las pérdidas: La no nascencia del cultivo en una parcela dará lugar a la determinación de una pérdida de producción, que será computable con el total de la explotación en el momento de la confección de Acta de tasación definitiva con los siguientes criterios.

La pérdida por no nascencia se considera para cada cultivo de la siguiente manera:

El 30 por 100 de la producción asegurada de la parcela, para cereales de invierno.

El 30 por 100 de la producción asegurada de la parcela, para garbanzos, lentejas, veza, yeros y girasol.

El 45 por 100 de la producción asegurada de la parcela, para colza, altramuza, guisantes, habas y haboncillos.

La producción perdida así obtenida computará en el conjunto de la explotación, tomando para dicha parcela como producción base dicho valor dividido por 0,7 y como producción real final cero kilogramos.

E) Las parcelas, no nacidas, amparadas por esta garantía no serán dadas de baja en la Declaración de Seguro. Estas parcelas tendrán derecho a la cobertura de pedrisco e incendio si se continuara con el cultivo en las mismas.

ANEXO II

AGRUPOACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
01 ALAVA										
1 CANTABRICA										
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,10	1,10	1,10	1,21	1,32	1,43	1,54		
2 ESTRIBACIONES GORBEA										
TODOS LOS TERMINOS	1,37	1,37	1,37	1,37	1,52	1,63	1,77	1,91		
3 VALLES ALAVESSES										
TODOS LOS TERMINOS	1,70	1,70	1,70	1,70	1,88	2,04	2,21	2,38		
4 LLANADA ALAVESA										
TODOS LOS TERMINOS	2,99	2,99	2,99	2,99	3,29	3,58	3,89	4,19		
5 MONCAÑA ALAVESA										
TODOS LOS TERMINOS	2,74	2,74	2,74	2,74	3,01	3,29	3,56	3,84		
6 RIOJA ALAVESA										
TODOS LOS TERMINOS	2,85	2,99	3,37	3,75	4,12	4,50	4,87	5,24		
02 ALHACETE										
1 MANCHA										
TODOS LOS TERMINOS	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85		
2 MANCHUBLA										
TODOS LOS TERMINOS	3,38	3,87	4,34	4,83	5,32	5,79	6,28	6,77		
3 SIERRA ALCARAZ										
TODOS LOS TERMINOS	3,42	3,90	4,39	4,88	5,37	5,86	6,34	6,83		
4 CENTRO										
TODOS LOS TERMINOS	4,73	5,38	6,06	6,73	7,41	8,09	8,75	9,43		
5 ALMANSA										
TODOS LOS TERMINOS	3,10	3,54	3,98	4,42	4,87	5,30	5,74	6,18		
6 SIERRA SEGUJA										
TODOS LOS TERMINOS	4,83	5,52	6,22	6,91	7,60	8,30	8,99	9,67		
7 HELLIN										
TODOS LOS TERMINOS	6,01	6,86	7,73	8,58	9,44	10,29	11,16	12,01		
03 ALICANTE										
1 VINALOPO										
TODOS LOS TERMINOS	7,06	8,07	9,08	10,08	11,10	12,10	13,10	14,12		
2 MONTAÑA										
TODOS LOS TERMINOS	1,76	1,76	1,76	1,76	1,94	2,11	2,30	2,47		
3 MARQUESADO										
TODOS LOS TERMINOS	0,71	0,80	0,91	1,00	1,10	1,21	1,31	1,41		
4 CENTRAL										
TODOS LOS TERMINOS	1,76	1,76	1,76	1,76	1,94	2,11	2,30	2,47		
5 MERIDIONAL										
TODOS LOS TERMINOS	1,54	1,76	1,98	2,21	2,43	2,65	2,86	3,08		

AGRUPOACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
04 ALMERIA										
1 LOS VELEZ										
TODOS LOS TERMINOS	6,56	7,50	8,44	9,38	10,33	11,25	12,19	13,13		
2 ALTO ALMAZORA										
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,94	5,57	6,18	6,79	7,42	8,04	8,66		
3 BAJO ALMAZORA										
TODOS LOS TERMINOS	12,68	14,51	16,31	18,12	19,93	21,74	23,57	25,38		
4 RIO NACIMIENTO										
TODOS LOS TERMINOS	4,82	5,51	6,18	6,87	7,56	8,25	8,94	9,63		
5 CAMPO TABERNAS										
TODOS LOS TERMINOS	9,59	10,98	12,36	13,72	15,09	16,45	17,84	19,21		
6 ALTO ANDARAX										
TODOS LOS TERMINOS	4,94	5,65	6,36	7,06	7,77	8,48	9,18	9,89		
7 CAMPO DALIAS										
TODOS LOS TERMINOS	4,82	5,51	6,18	6,87	7,56	8,25	8,94	9,63		
8 CAMPO NIJAR Y RACO ANDARA										
TODOS LOS TERMINOS	4,82	5,51	6,18	6,87	7,56	8,25	8,94	9,63		
05 AVILA										
1 AREVALO-MADRIGAL										
TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,79	6,51	7,24	7,96	8,68	9,41	10,13		
2 AVILA										
TODOS LOS TERMINOS	3,98	4,56	5,12	5,69	6,27	6,83	7,41	7,98		
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA										
TODOS LOS TERMINOS	5,60	6,41	7,23	8,01	8,81	9,62	10,42	11,21		
4 GARCOS										
TODOS LOS TERMINOS	0,92	0,96	1,07	1,19	1,32	1,43	1,55	1,67		
5 VALLE BAJO ALBERCHE										
TODOS LOS TERMINOS	1,09	1,09	1,09	1,19	1,32	1,43	1,55	1,67		
6 VALLE DEL TIETAR										
TODOS LOS TERMINOS	4,66	5,32	6,00	6,65	7,32	7,99	8,66	9,31		
06 BADAJOZ										
1 ALBURQUERQUE										
TODOS LOS TERMINOS	3,87	4,42	4,97	5,52	6,08	6,63	7,18	7,73		
2 MERIDA										
TODOS LOS TERMINOS	6,77	7,73	8,70	9,66	10,62	11,60	12,56	13,54		
3 DON BENITO										
TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,98	4,47	4,97	5,47	5,96	6,47	6,95		
4 PUEBLA ALCOGER										
TODOS LOS TERMINOS	4,25	4,87	5,46	6,08	6,69	7,28	7,90	8,50		

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENOTOS HERBACEOS-TRIGO,CENTENO,TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
06 BADAJOZ (CONTINUACION)									
5 HERRERA DUQUE	TODOS LOS TERMINOS	1,63	1,89	2,11	2,35	2,58	2,81	3,06	3,29
6 BADAJOZ	TODOS LOS TERMINOS	5,57	6,36	7,15	7,95	8,75	9,53	10,34	11,12
7 ALMENDRALEJO	TODOS LOS TERMINOS	6,51	7,46	8,39	9,31	10,25	11,17	12,11	13,05
8 CASTUERA	TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,73	6,45	7,15	7,89	8,59	9,31	10,02
9 OLIVENZA	TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,45	2,77	3,07	3,38	3,69	3,99	4,29
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS	TODOS LOS TERMINOS	1,61	1,84	2,05	2,30	2,53	2,75	2,99	3,21
11 LLERENA	TODOS LOS TERMINOS	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
12 AZUAGA	TODOS LOS TERMINOS	7,22	8,25	9,29	10,30	11,34	12,37	13,41	14,42
07 BALEARES									
1 IBIZA	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
2 MALLORCA	TODOS LOS TERMINOS	1,66	1,89	2,12	2,36	2,59	2,84	3,07	3,30
3 MENORCA	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
08 BARCELONA									
1 BERGUEDA	TODOS LOS TERMINOS	3,72	3,72	3,72	3,72	4,11	4,47	4,84	5,23
2 BAGES	TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,16	2,16	2,16	2,38	2,58	2,80	3,02
3 OSONA	TODOS LOS TERMINOS	3,58	3,58	3,58	3,58	3,94	4,32	4,66	5,02
4 MOIANES	TODOS LOS TERMINOS	3,84	3,84	3,84	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
5 PENEDES	TODOS LOS TERMINOS	2,77	2,77	2,77	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
6 ANOIA	TODOS LOS TERMINOS	1,27	1,27	1,41	1,58	1,73	1,89	2,04	2,21
7 MARESME	TODOS LOS TERMINOS	1,27	1,27	1,27	1,27	1,40	1,53	1,66	1,77
8 VALLES ORIENTAL	TODOS LOS TERMINOS	2,30	2,30	2,30	2,44	2,68	2,93	3,17	3,42
9 VALLES OCCIDENTAL	TODOS LOS TERMINOS	2,21	2,21	2,21	2,21	2,43	2,65	2,86	3,08

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENOTOS HERBACEOS-TRIGO,CENTENO,TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
08 BARCELONA (CONTINUACION)									
10 BAIX LLOBREGAT	TODOS LOS TERMINOS	1,97	1,97	1,97	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75
09 BURGOS									
1 MERINDADES	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,41	1,59	1,76	1,94	2,11	2,30	2,47
2 BUREBA-EBRO	TODOS LOS TERMINOS	2,58	2,94	3,31	3,69	4,05	4,42	4,78	5,16
3 DEMANDA									
20	ARAUZO DE MIEL	3,21	3,69	4,14	4,60	5,05	5,51	5,99	6,43
21	ARAUZO DE SAICE	3,21	3,69	4,14	4,60	5,05	5,51	5,99	6,43
22	ARAUZO DE TORRE	3,21	3,69	4,14	4,60	5,05	5,51	5,99	6,43
17	BARBADILLO DE HERREROS	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
18	BARBADILLO DEL MERCADO	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
19	BARBADILLO DEL PEZ	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
62	CABEZON DE LA SIERRA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
66	CAMPOLARA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
67	CANICOSA DE LA SIERRA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
70	CARAZO	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
78	CASCAJARES DE LA SIERRA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
84	CASTRILLO DE LA REINA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
92	CASTROVIDO	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
110	CONTRERAS	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
122	ESPINOSA DE CERVERA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
126	ETERNA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
129	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
144	GALLEGA (LA)	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
145	GARGANCON	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
154	HACINAS	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
158	HINGJAR DEL REY	3,21	3,69	4,14	4,60	5,05	5,51	5,99	6,43
163	HONTORIA DEL PINAR	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
169	HORTIGUELA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
171	HOYUELOS DE LA SIERRA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
173	HUERTA DE ARRIBA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
174	HUERTA DE REY	3,21	3,69	4,14	4,60	5,05	5,51	5,99	6,43
183	JARAMILLO DE LA FUENTE	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
184	JARAMILLO QUEMADO	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
191	JURISDICCION DE LARA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
200	MAMBRILLAS DE LARA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
201	MAMOLAR	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
223	MONASTERIO DE LA SIERRA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
225	MONCALVILLO	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
226	MONTECUBIO DE DEMANDA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
232	NEILA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
246	PAIACIOS DE LA SIERRA	4,52	4,52	4,52	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
11 CADIZ									
1	CAMPIÑA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	5,57	6,36	7,15	7,95	8,75	9,53	10,34	11,12
2	COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,97	4,47	4,96	5,46	5,95	6,45	6,94
3	SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	2,68	3,07	3,47	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
4	DE LA BANDA TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,97	4,47	4,96	5,46	5,95	6,45	6,94
5	CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	1,77	2,04	2,30	2,54	2,80	3,06	3,31	3,57
12 CASTELLON									
1	ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	2,08	2,36	2,66	2,95	3,26	3,56	3,84	4,14
2	BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	4,05	4,62	5,19	5,78	6,36	6,92	7,50	8,09
3	LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,32	4,84	5,38	5,92	6,45	7,00	7,54
4	PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	4,14	4,74	5,32	5,92	6,51	7,10	7,69	8,27
5	LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	1,72	1,97	2,21	2,45	2,71	2,94	3,20	3,43
6	LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	1,34	1,53	1,72	1,90	2,09	2,29	2,47	2,66
7	PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	1,34	1,52	1,70	1,89	2,08	2,26	2,45	2,65
13 CIUDAD REAL									
1	MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	2,40	2,75	3,10	3,44	3,79	4,14	4,48	4,83
2	CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	7,77	8,89	9,99	11,11	12,23	13,33	14,45	15,54
3	MANCHA TODOS LOS TERMINOS	8,32	9,50	10,70	11,88	13,07	14,26	15,45	16,63
4	MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	5,73	6,55	7,36	8,18	9,00	9,81	10,63	11,46
5	PASTOS TODOS LOS TERMINOS	6,99	7,98	8,99	9,98	10,97	11,97	12,96	13,97
6	CAMPO DE MONTEIL TODOS LOS TERMINOS	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
14 CORDOBA									
1	PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	7,46	8,53	9,58	10,65	11,73	12,78	13,85	14,91
2	LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,19	5,86	6,50	7,14	7,81	8,45	9,09
3	CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,50	6,28	7,06	7,85	8,64	9,43	10,21	10,99
4	LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	4,73	5,38	6,06	6,73	7,41	8,09	8,75	9,43
5	CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	7,28	8,34	9,38	10,42	11,46	12,50	13,55	14,59
6	PENIBETICA TODOS LOS TERMINOS	2,44	2,80	3,15	3,49	3,84	4,19	4,55	4,89
15 LA CORUÑA									
1	SEPTENTRIONAL TODOS LOS TERMINOS	1,27	1,27	1,27	1,27	1,40	1,53	1,66	1,77
2	OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
3	INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
16 CUENCA									
1	ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	1,86	1,86	1,86	1,86	2,04	2,23	2,40	2,59
2	SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,17	2,49	2,79	3,10	3,42	3,71	4,03	4,34
3	SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	2,03	2,03	2,03	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
4	SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,03	2,03	2,03	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
5	MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	2,74	3,12	3,49	3,89	4,28	4,66	5,05	5,45
6	MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,15	3,58	4,05	4,48	4,94	5,38	5,84	6,28
7	MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	1,98	2,26	2,54	2,84	3,12	3,40	3,69	3,97
17 GIROMA									
1	CERDANYA TODOS LOS TERMINOS	3,57	3,57	3,57	3,57	3,93	4,28	4,64	5,01

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
17 GIRONA (CONTINUACION)									
2 RIPOLLES	TODOS LOS TERMINOS	3,70	3,70	3,70	3,70	4,07	4,43	4,82	5,18
3 GARROTKA	TODOS LOS TERMINOS	1,89	1,89	1,89	1,89	2,08	2,26	2,45	2,65
4 ALT EMPORDA	TODOS LOS TERMINOS	1,90	2,17	2,45	2,72	2,99	3,28	3,54	3,80
5 BAIX EMPORDA	TODOS LOS TERMINOS	1,09	1,09	1,09	1,09	1,19	1,31	1,41	1,53
6 GIRONES	TODOS LOS TERMINOS	1,48	1,48	1,48	1,48	1,62	1,77	1,91	2,08
7 SELVA	TODOS LOS TERMINOS	1,26	1,26	1,26	1,26	1,39	1,52	1,63	1,76
18 GRANADA									
1 DE LA VEGA	TODOS LOS TERMINOS	2,25	2,57	2,89	3,21	3,52	3,85	4,17	4,50
2 GUADIX	TODOS LOS TERMINOS	5,16	5,90	6,64	7,39	8,12	8,86	9,59	10,34
3 BAZA	TODOS LOS TERMINOS	1,82	2,08	2,35	2,59	2,86	3,12	3,38	3,63
4 HUESCAR	TODOS LOS TERMINOS	1,97	2,23	2,52	2,80	3,08	3,37	3,63	3,92
5 IZNALLOZ	TODOS LOS TERMINOS	3,37	3,85	4,33	4,82	5,30	5,78	6,27	6,73
6 MONTEPRIO	TODOS LOS TERMINOS	1,70	1,94	2,18	2,43	2,66	2,92	3,15	3,40
7 ALHAMA	TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,27	1,43	1,59	1,75	1,90	2,05	2,22
8 LA COSTA	TODOS LOS TERMINOS	2,04	2,04	2,04	2,21	2,43	2,65	2,86	3,08
9 LAS ALPUJARRAS	TODOS LOS TERMINOS	1,07	1,23	1,37	1,53	1,68	1,82	1,98	2,14
10 VALLE DE LECRIN	TODOS LOS TERMINOS	1,34	1,54	1,73	1,91	2,11	2,30	2,50	2,68
19 GUADALAJARA									
1 CAMPIÑA	TODOS LOS TERMINOS	1,55	1,80	2,02	2,23	2,45	2,67	2,92	3,13
2 SIERRA	TODOS LOS TERMINOS	2,99	2,99	3,02	3,35	3,69	4,03	4,35	4,69
3 ALCARRIA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	2,99	2,99	2,99	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32
4 MOLINA DE ARAGON	TODOS LOS TERMINOS	2,99	3,28	3,69	4,10	4,50	4,91	5,32	5,73

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
19 GUADALAJARA (CONTINUACION)									
5 ALCARRIA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	1,70	1,70	1,70	1,70	1,88	2,04	2,21	2,38
20 GUIPUZCOA									
1 GUIPUZCOA	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
21 HUELVA									
1 SIERRA	TODOS LOS TERMINOS	1,61	1,84	2,05	2,30	2,53	2,75	2,99	3,21
2 ANDEVALO OCCIDENTAL	TODOS LOS TERMINOS	1,25	1,41	1,61	1,77	1,95	2,14	2,31	2,49
3 ANDEVALO ORIENTAL	TODOS LOS TERMINOS	1,03	1,17	1,32	1,46	1,61	1,76	1,90	2,04
4 COSTA	TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,73	6,45	7,15	7,89	8,59	9,31	10,02
5 CONDADO CAMPIÑA	TODOS LOS TERMINOS	4,03	4,60	5,18	5,74	6,32	6,90	7,47	8,04
6 CONDADO LITORAL	TODOS LOS TERMINOS	2,32	2,67	3,01	3,34	3,66	3,99	4,34	4,68
22 HUESCA									
1 JACETANIA	TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,54	2,54	2,54	2,80	3,06	3,31	3,57
2 SOBRARBE	TODOS LOS TERMINOS	3,02	3,02	3,02	3,13	3,44	3,76	4,07	4,39
3 RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	3,62	3,62	3,62	3,90	4,29	4,69	5,06	5,46
4 HOYA DE HUESCA									
4 AGUERO		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
11 ALBERO ALTO		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
12 ALBERO BAJO		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
14 ALCALA DE GURREA		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
15 ALCALA DEL OBISPO		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
19 ALERRE		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
21 A ALMUDEVAR		8,17	9,35	10,51	11,67	12,84	14,00	15,18	16,35
21 B ALMUDEVAR		8,17	9,35	10,51	11,67	12,84	14,00	15,18	16,35
23 ALMUNIENTE		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
27 ANGUES		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
29 ANTILLON		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
36 ARGAVIESO		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
37 ARGUIS		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
39 AYERBE		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
47 BANASTAS		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
49 BARBUES		1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL		A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
23	JAEN (CONTINUACION)								
9	SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	1,61	1,82	2,05	2,29	2,52	2,74	2,98	3,20
24	LEON								
1	BIERZO TODOS LOS TERMINOS	1,19	1,19	1,19	1,19	1,32	1,43	1,55	1,67
2	LA MONTAÑA DE LUNA TODOS LOS TERMINOS	1,26	1,43	1,62	1,80	1,97	2,16	2,32	2,52
3	LA MONTAÑA DE RIAÑO TODOS LOS TERMINOS	1,19	1,19	1,19	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
4	LA CABRERA TODOS LOS TERMINOS	1,32	1,52	1,70	1,89	2,08	2,26	2,45	2,65
5	ASTORGA TODOS LOS TERMINOS	1,19	1,35	1,53	1,70	1,88	2,04	2,21	2,38
6	TIERRAS DE LEON TODOS LOS TERMINOS	4,64	5,32	5,99	6,64	7,30	7,96	8,64	9,30
7	LA BAÑEZA TODOS LOS TERMINOS	2,52	2,88	3,24	3,61	3,97	4,33	4,69	5,05
8	EL PARAMO TODOS LOS TERMINOS	2,59	2,98	3,34	3,71	4,10	4,46	4,83	5,19
9	ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	2,80	3,20	3,61	3,99	4,39	4,80	5,19	5,60
10	SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	5,54	6,32	7,13	7,91	8,70	9,50	10,29	11,07
25	LLEIDA								
1	VAL D'ARAN TODOS LOS TERMINOS	4,94	5,64	6,34	7,05	7,76	8,46	9,16	9,86
2	PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	8,19	9,36	10,54	11,70	12,87	14,05	15,22	16,40
3	ALT URGELL TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,34	4,34	4,34	4,78	5,20	5,65	6,08
4	CONCA TODOS LOS TERMINOS	2,40	2,74	3,08	3,43	3,78	4,12	4,46	4,80
5	SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	3,31	3,79	4,26	4,74	5,20	5,68	6,15	6,63
6	NOGUERA								
2	AGER	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
8	ALBESA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
15	ALGERRI	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
22	ALÓS DE BALAGUER	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
34	ARTESA DE SEGRE	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
35	LA SENTIU DE SIO	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
37	LES AVELLANES I SANTA LINYA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
40	BALAGUER	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL		A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25	LLEIDA (CONTINUACION)								
6	NOGUERA (CONTINUACION)								
42	BARONIA DE RIALP LA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
60	CABANARONA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
62	CAMARASA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
69	CASTELLO DE FARFANYA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
79	CUBELLS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
94	FORADADA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
112	IVARS DE NOGUERA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
134	MENARGUENS	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
138	MONTGAI	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
150	OLTOLA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
156	OS DE BALAGUER	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
172	PONTS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
220	TERRENS	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
222	TIURANA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
231	TORRELAMEU	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
240	VALLFOGONA DE BALAGUER	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
249	VILANOVA DE L'AGUDA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
250	VILANOVA DE MEIA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
7	URGELL								
	TODOS LOS TERMINOS	2,88	3,30	3,71	4,12	4,53	4,94	5,37	5,78
8	SEGARRA								
46	BELIANES	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
55	BIOSCA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
72	CERVERA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
74	CIUTADILLA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
85	ESTARAS	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
103	GRANYANELLA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
104	GRANYENA DE SEGARRA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
109	GUIMERÀ	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
110	GUISSONA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
114	IVORRA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
130	MALDA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
132	MASSOTERRES	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
141	MONTOLIU DE SEGARRA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
143	MONTORNES DE SEGARRA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
145	NAJEC	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
152	OLUGES LES	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
154	ELS OMELLONS DE NA GATA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
157	OSSO DE SIO	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
160	PLANS DE STO	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
191	SANAUJA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
192	SANT GUIM DE FREIXENET	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
194	SANT RAMON	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
195	RIBERA D'ONDARA	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
197	SANT GUIM DE LA PLANA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)									
8 SEGARRA (CONTINUACION)									
198 SANT MARTI DE RIUCORB		2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
216 TALAVERA		3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
219 TARROJA DE SEGARRA		2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
223 TURA		3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
229 TORREFLOR		3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
238 VALLBONA DE LES MONGES		2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
242 VERDU		2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
9 SEGRIA									
TODOS LOS TERMINOS		5,19	5,93	6,67	7,41	8,16	8,89	9,63	10,36
10 GARRIGUES									
TODOS LOS TERMINOS		3,51	3,99	4,50	5,01	5,51	6,01	6,50	7,00
26 LA RIOJA									
1 RIOJA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS		2,14	2,14	2,14	2,14	2,36	2,57	2,79	2,99
2 SIERRA RIOJA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS		2,54	2,54	2,54	2,54	2,80	3,06	3,31	3,57
3 RIOJA MEDIA									
TODOS LOS TERMINOS		4,97	5,68	6,38	7,10	7,81	8,52	9,22	9,93
4 SIERRA RIOJA MEDIA									
TODOS LOS TERMINOS		2,32	2,32	2,32	2,32	2,57	2,80	3,02	3,26
5 RIOJA BAJA									
TODOS LOS TERMINOS		6,29	7,19	8,09	8,99	9,88	10,78	11,67	12,57
6 SIERRA RIOJA BAJA									
TODOS LOS TERMINOS		6,87	7,85	8,84	9,81	10,79	11,79	12,77	13,76
27 LOGO									
1 COSTA									
TODOS LOS TERMINOS		0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
2 TERRA CHA									
TODOS LOS TERMINOS		0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
3 CENTRAL									
TODOS LOS TERMINOS		0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
4 MONTANA									
TODOS LOS TERMINOS		0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
5 SUR									
TODOS LOS TERMINOS		0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
28 MADRID									
1 LOZOYA SOMOSIERRA									
TODOS LOS TERMINOS		1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81
2 GUADARRAMA									
TODOS LOS TERMINOS		1,32	1,32	1,46	1,62	1,77	1,95	2,11	2,26

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
28 MADRID (CONTINUACION)									
3 AREA METROPOLITANA DE MAD									
TODOS LOS TERMINOS		7,06	8,09	9,09	10,10	11,11	12,11	13,14	14,14
4 CAMPINA									
TODOS LOS TERMINOS		3,87	4,42	4,97	5,52	6,08	6,63	7,18	7,73
5 SUR OCCIDENTAL									
TODOS LOS TERMINOS		9,98	11,39	12,82	14,24	15,67	17,08	18,52	19,93
6 VEGAS									
TODOS LOS TERMINOS		3,99	4,56	5,15	5,72	6,28	6,86	7,42	7,99
29 MALAGA									
1 NORTE O ANTEQUERA									
TODOS LOS TERMINOS		5,51	6,29	7,08	7,87	8,66	9,44	10,22	11,02
2 SERRANIA DE RONDA									
TODOS LOS TERMINOS		2,03	2,31	2,61	2,89	3,17	3,48	3,76	4,06
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE									
TODOS LOS TERMINOS		2,30	2,63	2,95	3,29	3,62	3,94	4,28	4,61
4 VELEZ MALAGA									
TODOS LOS TERMINOS		1,82	2,09	2,35	2,61	2,88	3,13	3,40	3,65
30 MURCIA									
1 NORDESTE									
TODOS LOS TERMINOS		8,39	9,58	10,78	11,97	13,16	14,36	15,57	16,76
2 MOROESTE									
TODOS LOS TERMINOS		11,84	13,55	15,23	16,93	18,62	20,32	22,01	23,70
3 CENTRO									
TODOS LOS TERMINOS		11,07	12,66	14,24	15,82	17,42	19,00	20,58	22,16
4 RIO SEGURA									
TODOS LOS TERMINOS		13,85	15,82	17,80	19,78	21,76	23,72	25,71	27,69
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN									
TODOS LOS TERMINOS		13,85	15,82	17,80	19,78	21,76	23,72	25,71	27,69
6 CAMPO DE CARTAGENA									
TODOS LOS TERMINOS		12,19	13,94	15,67	17,42	19,16	20,90	22,64	24,39
31 NAVARRA									
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA									
TODOS LOS TERMINOS		1,77	1,77	1,77	1,77	1,95	2,14	2,31	2,49
2 ALPINA									
TODOS LOS TERMINOS		2,66	2,66	2,66	2,66	2,93	3,20	3,47	3,72
3 TIERRA ESTELLA									
1 ABAIGAR		1,70	1,70	1,77	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75
2 ABARZUZA		1,70	1,70	1,77	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75
5 ABERIN		1,70	1,70	1,77	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75
8 AGUILAR DE CODES		1,70	1,70	1,77	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75
11 ALAIN		1,70	1,70	1,77	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75
12 ALLO		2,74	3,13	3,52	3,92	4,32	4,70	5,10	5,50

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENENTOS HERBACEOS-TRIGO,CENTENO,TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:		A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

31	NAVARRA (CONTINUACION)								
4	MEDIA (CONTINUACION)								
217	SAN MARTIN DE UNX	4,24	4,83	5,45	6,04	6,64	7,26	7,85	8,46
218	SANGRAIN	4,24	4,83	5,45	6,04	6,64	7,26	7,85	8,46
220	SANTACARA	8,68	9,92	11,16	12,39	13,64	14,89	16,11	17,35
227	TAFALLA	4,24	4,83	5,45	6,04	6,64	7,26	7,85	8,46
235	UJUE	4,24	4,83	5,45	6,04	6,64	7,26	7,85	8,46
238	UNZUE	2,74	2,74	2,74	2,74	3,01	3,29	3,56	3,84
242	URRAUL BAJO	3,07	3,51	3,94	4,39	4,83	5,27	5,72	6,15
261	YESA	4,24	4,83	5,45	6,04	6,64	7,26	7,85	8,46
267	PLANO DE BARDENAS (EL)	8,68	9,92	11,16	12,39	13,64	14,89	16,11	17,35
5	LA RIBERA								
	TODOS LOS TERMINOS	8,44	9,65	10,84	12,05	13,27	14,46	15,67	16,86
32	ORENSE								
1	ORENSE								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
2	EL BARCO DE VALDEORRAS								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,54	0,60	0,66	0,72	0,78	0,86	0,92
3	VERIN								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,58	0,64	0,72	0,80	0,86	0,95	1,00
33	ASTURIAS								
1	VEGADEO								
	TODOS LOS TERMINOS	0,71	0,71	0,71	0,71	0,78	0,85	0,92	0,99
2	LUARCA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
3	CANGAS DEL NARCEA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
4	GRADO								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
5	BELMONTE DE MIRANDA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
6	GIJON								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
7	OVIEDO								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
8	MIERES								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
9	LLANES								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
10	CANGAS DE ONIS								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENENTOS HERBACEOS-TRIGO,CENTENO,TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:		A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

34	PALENCIA								
1	EL CERRATO								
	TODOS LOS TERMINOS	8,32	9,52	10,70	11,89	13,09	14,27	15,46	16,65
2	CAMPOS								
	TODOS LOS TERMINOS	4,83	5,51	6,20	6,90	7,58	8,27	8,95	9,65
3	SALDAÑA-VALDAVIA								
	TODOS LOS TERMINOS	3,17	3,40	3,83	4,25	4,68	5,10	5,52	5,95
4	BOEDO-OJEDA								
	TODOS LOS TERMINOS	2,86	2,86	2,86	2,88	3,16	3,47	3,75	4,03
5	GUARDO								
	TODOS LOS TERMINOS	6,32	7,22	8,13	9,03	9,93	10,84	11,74	12,65
6	CERVERA								
	TODOS LOS TERMINOS	1,67	1,67	1,72	1,90	2,09	2,29	2,47	2,66
7	AGUILAR								
	TODOS LOS TERMINOS	2,45	2,80	3,16	3,51	3,85	4,21	4,56	4,91
35	LAS PALMAS								
1	GRAN CANARIA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
2	FUERTEVENTURA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
3	LANZAROTE								
	TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
36	PONTEVEDRA								
1	MONTAÑA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,51	0,60	0,66	0,74	0,82	0,99	0,96	1,04
2	LITORAL								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
3	INTERIOR								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
4	MIÑO								
	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
37	SALAMANCA								
1	VITIGUDINO								
	TODOS LOS TERMINOS	1,55	1,55	1,55	1,55	1,72	1,88	2,03	2,18
2	LEDESMA								
	TODOS LOS TERMINOS	0,92	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
3	SALAMANCA								
	TODOS LOS TERMINOS	2,72	3,12	3,49	3,89	4,28	4,66	5,05	5,45

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
37 SALAMANCA (CONTINUACION)								
4 PEÑARANDA DE BRACAMONTE TODOS LOS TERMINOS	7,26	8,27	9,31	10,35	11,39	12,43	13,45	14,49
5 FUENTE DE SAN ESTEBAN TODOS LOS TERMINOS	1,19	1,28	1,46	1,62	1,77	1,95	2,11	2,26
6 ALBA DE TORNES TODOS LOS TERMINOS	3,70	4,24	4,75	5,29	5,82	6,34	6,87	7,40
7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	1,21	1,39	1,55	1,73	1,90	2,08	2,25	2,43
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	1,34	1,54	1,73	1,91	2,11	2,30	2,50	2,68
38 STA. CRUZ TENERIFE								
1 NORTE DE TENERIFE TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
2 SUR DE TENERIFE TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
3 ISLA DE LA PALMA TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
4 ISLA DE LA GOMERA TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
5 ISLA DE HIERRO TODOS LOS TERMINOS	0,89	0,89	0,89	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
39 CANTABRIA								
1 COSTERA TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,55	0,62	0,68	0,74	0,80	0,86
2 LIEBANA TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,55	0,62	0,68	0,74	0,80	0,86
3 TUDANCA-CABUERNIGA TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,55	0,62	0,68	0,74	0,80	0,86
4 PAS IGUÑA TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,55	0,62	0,68	0,74	0,80	0,86
5 ASON TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,55	0,62	0,68	0,74	0,80	0,86
6 REJNOSA TODOS LOS TERMINOS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
40 SEGOVIA								
1 CUELLAR								
1 ABADES	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
3 ADRADOS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
4 AGUILAFUENTE	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
12 ALDEA REAL	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
15 ALDEHUELA DEL CODONAL	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
40 SEGOVIA (CONTINUACION)								
1 CUELLAR (CONTINUACION)								
17 ANAYA	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
22 ARMUNA	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
28 BERCIAL	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
30 BERNARDOS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
41 CANTIMPALOS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
43 CARBONERO EL MAYOR	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
57 COCA	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
58 CODORNIZ	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
63 CUELLAR	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
65 CHAÑE	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
68 DOMINGO GARCIA	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
69 DONHIERRO	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
73 ESCALONA DEL PRADO	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
74 ESCARABAJOSA DE CABEZAS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
75 ESCOBAR DE POLEMOS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
78 FRESNEDA DE CUELLAR	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
81 FRUMALES	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
82 FUENTE DE SANTA CRUZ	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
84 FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
86 FUENTEPelayo	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
94 GARCILLAN	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
95 GOMEZSERRACIN	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
100 HONTALBILLA	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
105 JUARROS DE RIOMOROS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
106 JUARROS DE VOLTOYA	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
107 LABAPOS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
110 LASTRAS DE CUELLAR	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
111 LASTRAS DEL POZO	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
118 MARAZUELA	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
119 MARTIN MIGUEL	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
122 MARUGAN	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
124 MATA DE CUELLAR	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
126 MELQUE	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
128 MIGUELAÑEZ	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
129 MONTEJO DE AREVALO	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
133 MORALEJA DE CUELLAR	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
134 MOZONCILLLO	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
135 MUÑOPEDEO	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62
136 MUÑOVEROS	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
138 NAVA DE LA ASUNCION	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
141 NAVALMANZANO	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
145 NAVAS DE ORO	2,53	2,89	3,26	3,62	3,98	4,34	4,70	5,06
148 NIEVA	3,80	4,35	4,89	5,45	6,00	6,52	7,08	7,62

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
40 SEGOVIA (CONTINUACION)								
2 SEPULVEDA (CONTINUACION)								
184 SAN PEDRO DE GAYLOS	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
187 SANTIBÁÑEZ DE AYLÓN	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
193 SEBULCOR	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
195 SEPULVEDA	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
196 SEQUERA DE FRESNO	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
198 SOTILLO	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
202 TORREADRADA	3,15	3,61	4,05	4,50	4,96	5,39	5,86	6,29
204 TORRECILLA DEL PINAR	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
209 TURRUBUELO	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
210 URUEÑAS	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
212 VALDEVACAS DE MONTEJO	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
215 VALTIENDAS	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
217 VALVIEJA	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
218 VALLE DE TABLADILLO	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
226 VILLACORTA	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
229 VILLAVERDE DE MONTEJO	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
902 COZUELOS DE FUENTIBUENA	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
905 CUEVAS PROVANCO	3,15	3,61	4,05	4,50	4,96	5,39	5,86	6,29
3 SEGOVIA	3,08	3,52	3,97	4,41	4,84	5,29	5,73	6,16
TODOS LOS TERMINOS								
41 SEVILLA								
1 LA SIERRA NORTE								
TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,19	5,84	6,49	7,13	7,77	8,44	9,08
2 LA VEGA								
TODOS LOS TERMINOS	5,81	6,64	7,46	8,30	9,13	9,94	10,78	11,61
3 EL ALJARAFE								
TODOS LOS TERMINOS	5,23	5,96	6,72	7,46	8,19	8,95	9,70	10,44
4 LAS MARISMAS								
TODOS LOS TERMINOS	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
5 LA CAMPINA								
TODOS LOS TERMINOS	7,85	8,96	10,10	11,21	12,33	13,47	14,59	15,71
6 LA SIERRA SUR								
TODOS LOS TERMINOS	4,98	5,69	6,42	7,13	7,83	8,55	9,27	9,98
7 DE ESTERA								
TODOS LOS TERMINOS	5,57	6,36	7,15	7,95	8,75	9,53	10,34	11,12
42 SORIA								
1 PINARES								
TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,02	5,02	5,02	5,52	6,02	6,52	7,04
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL								
TODOS LOS TERMINOS	4,61	4,61	4,61	4,61	5,06	5,54	6,00	6,45
3 BURGO DE OSMA								
TODOS LOS TERMINOS	4,96	5,66	6,37	7,08	7,78	8,50	9,21	9,92

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
42 SORIA (CONTINUACION)								
4 SORIA								
TODOS LOS TERMINOS	3,80	3,99	4,50	5,01	5,51	6,01	6,50	7,00
5 CAMPO DE GOMARA								
TODOS LOS TERMINOS	5,50	5,50	5,50	5,50	6,04	6,59	7,14	7,69
6 ALMAZAN								
TODOS LOS TERMINOS	2,99	2,99	2,99	2,99	3,29	3,58	3,89	4,19
7 ARCOS DE JALON								
TODOS LOS TERMINOS	4,12	4,70	5,30	5,88	6,47	7,06	7,64	8,25
43 TARRAGONA								
1 TERRA ALTA								
TODOS LOS TERMINOS	1,61	1,84	2,05	2,30	2,53	2,75	2,99	3,21
2 RIBERA D'EBRE								
TODOS LOS TERMINOS	1,21	1,39	1,55	1,73	1,90	2,08	2,25	2,43
3 BAIX EBRE								
TODOS LOS TERMINOS	6,18	7,08	7,96	8,84	9,72	10,61	11,51	12,38
4 ERLORAT								
TODOS LOS TERMINOS	0,83	0,96	1,07	1,19	1,32	1,43	1,55	1,67
5 CONCA DE BARBERA								
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,26	1,41	1,58	1,73	1,89	2,04	2,21
6 SEGARRA								
TODOS LOS TERMINOS	1,23	1,40	1,58	1,75	1,91	2,09	2,26	2,44
7 CAMP DE TARRAGONA								
TODOS LOS TERMINOS	1,86	2,12	2,39	2,66	2,93	3,20	3,47	3,72
8 BAIX PENEDES								
TODOS LOS TERMINOS	2,29	2,61	2,93	3,26	3,58	3,90	4,24	4,56
44 TERUEL								
1 CUENCA DEL JILOCA								
TODOS LOS TERMINOS	4,76	5,45	6,14	6,81	7,49	8,18	8,86	9,53
2 SERRANIA DE MONTALBAN								
TODOS LOS TERMINOS	4,73	4,73	4,73	4,73	5,19	5,66	6,14	6,61
3 BAJO ARAGON								
TODOS LOS TERMINOS	5,96	6,81	7,67	8,52	9,36	10,21	11,06	11,91
4 SERRANIA DE ALBARRACIN								
TODOS LOS TERMINOS	5,51	6,29	7,08	7,87	8,66	9,44	10,22	11,02
5 HOYA DE TERUEL								
TODOS LOS TERMINOS	5,52	6,31	7,10	7,89	8,67	9,45	10,25	11,03
6 MAESTRAGO								
TODOS LOS TERMINOS	4,73	4,73	4,73	4,73	5,19	5,66	6,14	6,61

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
45 TOLEDO									
1 TALAVERA	TODOS LOS TERMINOS	5,33	6,09	6,86	7,62	8,37	9,14	9,90	10,67
2 TORRIJOS	TODOS LOS TERMINOS	11,38	13,00	14,63	16,25	17,88	19,51	21,13	22,75
3 SAGRA-TOLEDO	TODOS LOS TERMINOS	6,34	7,24	8,16	9,04	9,95	10,85	11,76	12,66
4 LA JARA	TODOS LOS TERMINOS	5,10	5,82	6,56	7,28	8,01	8,75	9,47	10,20
5 MONTES DE NAVAHERRIOSA	TODOS LOS TERMINOS	7,83	8,96	10,08	11,20	12,32	13,43	14,56	15,68
6 MONTES DE LOS YEBENES	TODOS LOS TERMINOS	6,06	6,92	7,78	8,66	9,52	10,39	11,25	12,11
7 LA MANCHA	TODOS LOS TERMINOS	5,73	6,55	7,36	8,18	9,00	9,81	10,63	11,46
46 VALENCIA									
1 RINCON DE ADEMUZ	TODOS LOS TERMINOS	3,20	3,65	4,11	4,56	5,02	5,47	5,93	6,38
2 ALTO TURIA	TODOS LOS TERMINOS	2,31	2,31	2,31	2,31	2,54	2,77	3,01	3,24
3 CAMPOS DE LIRIA	TODOS LOS TERMINOS	0,72	0,82	0,92	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
4 REQUENA-UTIEL	TODOS LOS TERMINOS	2,71	2,71	2,71	2,80	3,08	3,37	3,63	3,92
5 HOYA DE BUÑOL	TODOS LOS TERMINOS	0,72	0,82	0,92	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
6 SAGUNTO	TODOS LOS TERMINOS	1,76	1,76	1,76	1,76	1,94	2,11	2,30	2,47
7 HUERTA DE VALENCIA	TODOS LOS TERMINOS	0,64	0,74	0,83	0,92	1,03	1,12	1,21	1,31
8 RIBERAS DEL JUCAR	TODOS LOS TERMINOS	0,72	0,82	0,92	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
9 GANDIA	TODOS LOS TERMINOS	0,72	0,82	0,92	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
10 VALLE DE AYORA	TODOS LOS TERMINOS	3,54	4,05	4,55	5,05	5,55	6,06	6,56	7,06
11 ENGUERA Y LA CANAL	TODOS LOS TERMINOS	0,72	0,82	0,92	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
12 LA COSTERA DE JATIVA	TODOS LOS TERMINOS	1,76	1,76	1,76	1,77	1,95	2,14	2,31	2,49

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENOS HERBACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
46 VALENCIA (CONTINUACION)									
13 VALLES DE ALBAYDA	TODOS LOS TERMINOS	1,91	1,91	1,91	1,91	2,11	2,30	2,50	2,68
47 VALLADOLID									
1 TIERRA DE CAMPOS	TODOS LOS TERMINOS	6,34	7,26	8,16	9,07	9,98	10,89	11,79	12,68
2 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	6,55	7,47	8,41	9,35	10,27	11,21	12,15	13,09
3 SUR	TODOS LOS TERMINOS	7,81	8,90	10,02	11,14	12,25	13,37	14,47	15,59
4 SURESTE	TODOS LOS TERMINOS	7,35	8,40	9,44	10,49	11,55	12,59	13,64	14,69
48 VIZCAYA									
1 VIZCAYA	TODOS LOS TERMINOS	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,60	0,66	0,71
49 ZAMORA									
1 SANABRIA	TODOS LOS TERMINOS	2,25	2,35	2,63	2,93	3,22	3,51	3,80	4,10
2 BENAVENTE Y LOS VALLES	TODOS LOS TERMINOS	4,50	5,15	5,79	6,43	7,08	7,73	8,37	9,02
3 ALISTE	TODOS LOS TERMINOS	1,53	1,75	1,97	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
4 CAMPOS PAN	TODOS LOS TERMINOS	3,24	3,70	4,17	4,62	5,09	5,55	6,01	6,49
5 SAYAGO	TODOS LOS TERMINOS	3,10	3,56	3,99	4,43	4,88	5,32	5,78	6,22
6 DUERO BAJO	TODOS LOS TERMINOS	3,31	3,80	4,28	4,75	5,23	5,69	6,18	6,65
50 ZARAGOZA									
1 EGEA DE LOS CABALLEROS									
33 ARDISA		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
35 ARTIEDA		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
36 ASIN		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
41 BAGÜES		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
49 BIEL		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
51 BIOTA		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
77 CASTEJON DE VALDEJASA		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
78 CASTILISCAR		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
95 A EGEA DE LOS CABALLEROS		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
95 B EGEA DE LOS CABALLEROS		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
95 C EGEA DE LOS CABALLEROS		13,73	15,71	17,66	19,62	21,59	23,54	25,51	27,47
100 ERLA		6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERRACEOS-TRIGO, CENTENO, TRITICALE

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
50 ZARAGOZA (CONTINUACION)								
1 EGUA DE LOS CABALLEROS (CONTINUACION)								
103 PARADUEÑAS	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
109 FRAGO (EL)	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
112 FUENCALDERAS	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
128 ISUERRE	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
135 LAYANA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
142 LOBERRA DE ONSILLA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
144 LONGAS	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
148 LUESIA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
151 LUNA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
168 MCANOS	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
185 MURILLO DE GALLEGO	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
186 NAVARDUN	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
197 ORES	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
205 PEDROSAS (LAS)	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
207 PIEDRATEJADA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
210 PINTANOS (LOS)	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
217 PRADILLA DE ERRO	13,73	15,71	17,66	19,62	21,59	23,54	25,51	27,47
220 PUENDELAUNA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
230 SADABA	13,73	15,71	17,66	19,62	21,59	23,54	25,51	27,47
232 SALVATIERRA DE ESCA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
238 SANTA EULALIA DE GALLEGO	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
244 SIERRA DE LUNA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
245 SIGUES	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
248 SOS DEL REY CATORCICO	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
252 A TAUSTE	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
252 B TAUSTE	13,73	15,71	17,66	19,62	21,59	23,54	25,51	27,47
267 UNCASTILLO	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
268 UNDUES DE LERDA	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
270 URRIES	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
276 VALPALMAS	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
2 BORJA								
TODOS LOS TERMINOS	12,11	13,85	15,58	17,31	19,03	20,77	22,50	24,24
3 CALATAYUD								
TODOS LOS TERMINOS	4,11	4,69	5,29	5,87	6,45	7,05	7,63	8,21
4 LA ALMUNIA DE FOÑA GODINA								
TODOS LOS TERMINOS	11,75	13,43	15,10	16,79	18,47	20,14	21,82	23,50
5 ZARAGOZA								
TODOS LOS TERMINOS	12,73	14,55	16,36	18,19	20,01	21,82	23,65	25,46
6 DAROCA								
TODOS LOS TERMINOS	3,72	3,72	3,72	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
7 CASPE								
TODOS LOS TERMINOS	11,82	13,50	15,19	16,89	18,57	20,27	21,95	23,63

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERRACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZA

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
01 ALAVA								
1 CANTABRICA								
TODOS LOS TERMINOS	2,11	2,11	2,11	2,11	2,31	2,53	2,74	2,95
2 ESTRIBACIONES GORBEA								
TODOS LOS TERMINOS	1,94	1,94	1,94	1,94	2,12	2,32	2,52	2,71
3 VALLES ALAVESSES								
TODOS LOS TERMINOS	2,58	2,58	2,58	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
4 LLANADA ALAVESA								
TODOS LOS TERMINOS	2,95	2,95	2,95	2,95	3,26	3,56	3,84	4,14
5 MONTAÑA ALAVESA								
TODOS LOS TERMINOS	4,01	4,01	4,01	4,01	4,42	4,82	5,23	5,61
6 RIOJA ALAVESA								
TODOS LOS TERMINOS	2,58	2,72	3,06	3,40	3,75	4,07	4,42	4,75
02 ALBACETE								
1 MANCHA								
TODOS LOS TERMINOS	6,15	7,01	7,90	8,78	9,66	10,54	11,41	12,29
2 MANCHURELA								
TODOS LOS TERMINOS	4,20	4,82	5,41	6,01	6,61	7,21	7,82	8,41
3 SIERRA ALCARAZ								
TODOS LOS TERMINOS	4,01	4,57	5,16	5,73	6,29	6,87	7,44	8,03
4 CENTRO								
TODOS LOS TERMINOS	7,67	8,75	9,85	10,93	12,03	13,13	14,22	15,31
5 ALMANSA								
TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,03	5,66	6,29	6,92	7,55	8,18	8,81
6 SIERRA SEGURA								
TODOS LOS TERMINOS	8,68	9,92	11,16	12,39	13,64	14,89	16,11	17,35
7 HELLIN								
TODOS LOS TERMINOS	13,25	15,14	17,04	18,93	20,82	22,72	24,61	26,50
03 ALICANTE								
1 VINALOPO								
TODOS LOS TERMINOS	9,27	10,58	11,91	13,23	14,55	15,87	17,20	18,52
2 MONTAÑA								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	0,98	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
3 MARQUESADO								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	0,98	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
4 CENTRAL								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	0,98	0,98	1,07	1,17	1,27	1,37
5 MERIDIONAL								
TODOS LOS TERMINOS	1,75	2,00	2,25	2,50	2,75	3,01	3,26	3,51

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

04 ALMERIA								
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	7,73	8,82	9,93	11,03	12,14	13,23	14,33	15,44
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,10	5,82	6,56	7,28	8,01	8,75	9,47	10,20
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	14,95	17,08	19,21	21,35	23,49	25,61	27,75	29,90
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	5,66	6,47	7,28	8,09	8,89	9,71	10,51	11,33
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	11,30	12,91	14,53	16,13	17,75	19,36	20,97	22,58
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	5,82	6,64	7,47	8,31	9,14	9,98	10,79	11,62
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	5,66	6,47	7,28	8,09	8,89	9,71	10,51	11,33
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	5,66	6,47	7,28	8,09	8,89	9,71	10,51	11,33
05 AVILA								
1 AREVALO-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS	6,50	7,42	8,36	9,29	10,21	11,14	12,07	13,00
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	5,99	6,83	7,69	8,54	9,39	10,26	11,11	11,96
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	4,61	5,25	5,92	6,58	7,24	7,90	8,54	9,21
4 GREDOS TODOS LOS TERMINOS	1,67	1,67	1,67	1,77	1,95	2,14	2,31	2,49
5 VALLE BAJO ALBERCHE TODOS LOS TERMINOS	2,03	2,03	2,03	2,03	2,23	2,44	2,65	2,85
6 VALLE DEL TIETAR TODOS LOS TERMINOS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
06 BADAJOZ								
1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	8,10	9,27	10,42	11,58	12,74	13,90	15,05	16,21
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	4,91	5,61	6,31	7,01	7,73	8,41	9,13	9,81
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
4 PUEBLA ALCOCER TODOS LOS TERMINOS	3,75	4,28	4,82	5,36	5,88	6,42	6,95	7,49

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

06 BADAJOZ (CONTINUACION)								
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	4,80	5,50	6,16	6,86	7,55	8,23	8,93	9,59
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	6,97	7,96	8,96	9,95	10,96	11,96	12,95	13,94
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	8,59	9,81	11,05	12,28	13,50	14,73	15,95	17,18
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	9,88	11,30	12,70	14,12	15,53	16,93	18,34	19,77
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,02	2,30	2,59	2,88	3,16	3,47	3,75	4,03
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	4,91	5,61	6,31	7,01	7,73	8,41	9,13	9,81
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	7,35	8,40	9,44	10,49	11,55	12,59	13,64	14,69
07 BALEARES								
1 IBIZA TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
2 MALLORCA TODOS LOS TERMINOS	1,61	1,82	2,05	2,29	2,52	2,74	2,98	3,20
3 MENORCA TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
08 BARCELONA								
1 BERGUEDA TODOS LOS TERMINOS	6,77	6,77	6,77	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	2,36	2,36	2,36	2,36	2,59	2,84	3,07	3,30
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	5,75	5,75	5,75	5,75	6,34	6,91	7,49	8,05
4 MOIANES TODOS LOS TERMINOS	5,64	5,64	5,64	5,64	6,20	6,77	7,32	7,89
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,72	3,72	3,72	3,72	4,11	4,47	4,84	5,23
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	2,49	2,49	2,49	2,49	2,74	2,99	3,22	3,48
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	2,18	2,18	2,18	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	2,26	2,26	2,26	2,43	2,66	2,92	3,15	3,40
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	2,95	2,95	2,95	2,95	3,26	3,56	3,84	4,14

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

09 BURGOS	(CONTINUACION)							
7 PARAMOS	(CONTINUACION)							
172 HUERMECEFS	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
175 HUMADA	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
205 MASA	4,89	4,89	4,89	5,27	5,81	6,32	6,86	7,39
227 MONTORIO	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
233 NIDAGUILA	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
240 ORBANIEJA DEL CASTILLO	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
263 PESQUERA DE EBRO	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
264 PIEDRA (LA)	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
296 QUINTANILLA-PEDRO ABARCA	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
299 QUINTANILLA-SOBRESIEBRA	4,89	4,89	4,89	5,27	5,81	6,32	6,86	7,39
306 REBOLLEDO DE LA TORRE	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
361 SARGENTES DE LA LORRA	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
364 SEDANO	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
395 TUBILLA DEL AGUA	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
398 URBEL DEL CASTILLO	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
404 VALDELATEJA	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
415 VALLE DE VALDELUCIO	4,89	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
8 ARLANZON								
TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,11	5,11	5,11	5,64	6,14	6,65	7,15
10 CACERES								
1 CACERES								
TODOS LOS TERMINOS	10,57	12,09	13,59	15,10	16,62	18,12	19,64	21,14
2 TRUJILLO								
TODOS LOS TERMINOS	6,06	6,92	7,78	8,66	9,52	10,39	11,25	12,11
3 BROZAS								
TODOS LOS TERMINOS	8,04	9,18	10,34	11,48	12,64	13,78	14,94	16,08
4 VALENCIA DE ALCANTARA								
TODOS LOS TERMINOS	8,82	10,08	11,34	12,60	13,86	15,12	16,38	17,63
5 LOGROSAN								
TODOS LOS TERMINOS	2,88	3,30	3,71	4,12	4,53	4,94	5,37	5,78
6 NAVALMORAL DE LA MATA								
TODOS LOS TERMINOS	3,98	4,56	5,12	5,69	6,27	6,83	7,41	7,98
7 CARATZ DE LA VERA								
TODOS LOS TERMINOS	2,85	3,24	3,65	4,06	4,47	4,88	5,27	5,68
8 PLASENCIA								
TODOS LOS TERMINOS	7,26	8,27	9,31	10,35	11,39	12,43	13,45	14,49
9 HERVAS								
TODOS LOS TERMINOS	2,21	2,52	2,84	3,15	3,47	3,78	4,10	4,41
10 CORIA								
TODOS LOS TERMINOS	7,10	8,10	9,13	10,13	11,14	12,16	13,16	14,19

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

11 CADIZ								
1 CAMPIÑA DE CADIZ								
TODOS LOS TERMINOS	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ								
TODOS LOS TERMINOS	2,05	2,36	2,65	2,94	3,24	3,52	3,83	4,12
3 SIERRA DE CADIZ								
TODOS LOS TERMINOS	2,05	2,36	2,65	2,94	3,24	3,52	3,83	4,12
4 DE LA JANDA								
TODOS LOS TERMINOS	3,03	3,48	3,90	4,34	4,78	5,20	5,65	6,08
5 CAMPO DE GIBRALTAR								
TODOS LOS TERMINOS	1,37	1,55	1,76	1,95	2,14	2,35	2,53	2,74
12 CASTELLON								
1 ALTO MABSTRAZGO								
TODOS LOS TERMINOS	3,42	3,42	3,42	3,42	3,76	4,10	4,43	4,78
2 BAJO MABSTRAZGO								
TODOS LOS TERMINOS	5,51	6,29	7,08	7,87	8,66	9,44	10,22	11,02
3 LLANOS CENTRALES								
TODOS LOS TERMINOS	4,50	5,12	5,78	6,42	7,06	7,71	8,34	8,99
4 PEÑAGOLOSA								
TODOS LOS TERMINOS	3,98	4,56	5,12	5,69	6,27	6,83	7,41	7,98
5 LITORAL NORTE								
TODOS LOS TERMINOS	2,47	2,47	2,63	2,92	3,21	3,49	3,79	4,07
6 LA PLANA								
TODOS LOS TERMINOS	2,68	2,68	2,89	3,21	3,52	3,85	4,17	4,50
7 PALANCIA								
TODOS LOS TERMINOS	2,47	2,47	2,47	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
13 CIUDAD REAL								
1 MONTES NORTE								
TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,97	4,47	4,96	5,46	5,95	6,45	6,94
2 CAMPO DE CALATRAVA								
TODOS LOS TERMINOS	7,53	8,59	9,67	10,75	11,82	12,91	13,97	15,04
3 MANCHA								
TODOS LOS TERMINOS	8,39	9,59	10,79	12,00	13,19	14,38	15,59	16,79
4 MONTES SUR								
TODOS LOS TERMINOS	6,08	6,95	7,82	8,68	9,56	10,42	11,30	12,16
5 PASTOS								
TODOS LOS TERMINOS	7,28	8,34	9,38	10,42	11,46	12,50	13,55	14,59
6 CAMPO DE MONTIEL								
TODOS LOS TERMINOS	6,10	6,97	7,85	8,72	9,58	10,47	11,33	12,21

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

14 CORDOBA									
1 PEDROCHES									
TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,68	5,25	5,84	6,42	7,00	7,58	8,17	
2 LA SIERRA									
TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,97	4,47	4,96	5,46	5,95	6,45	6,94	
3 CAMPIÑA BAJA									
TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,40	3,83	4,25	4,68	5,10	5,52	5,95	
4 LAS COLONIAS									
TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11	
5 CAMPIÑA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS	5,12	5,87	6,59	7,33	8,07	8,80	9,53	10,26	
6 PENIBETICA									
TODOS LOS TERMINOS	1,72	1,95	2,21	2,44	2,68	2,93	3,17	3,42	
15 LA CORUÑA									
1 SEPTENTRIONAL									
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05	
2 OCCIDENTAL									
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05	
3 INTERIOR									
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05	
16 CUENCA									
1 ALCARRIA									
TODOS LOS TERMINOS	3,47	3,47	3,47	3,47	3,80	4,15	4,50	4,84	
2 SERRANIA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS	4,07	4,66	5,24	5,82	6,41	6,99	7,56	8,16	
3 SERRANIA MEDIA									
TODOS LOS TERMINOS	3,47	3,47	3,47	3,72	4,11	4,47	4,84	5,23	
4 SERRANIA BAJA									
TODOS LOS TERMINOS	3,80	3,80	3,80	4,14	4,55	4,97	5,38	5,79	
5 MANCHUELA									
TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47	
6 MANCHA BAJA									
TODOS LOS TERMINOS	5,25	6,01	6,76	7,50	8,26	9,00	9,76	10,51	
7 MANCHA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS	4,11	4,69	5,29	5,87	6,45	7,05	7,63	8,21	
17 GIRONA									
1 CERDANYA									
TODOS LOS TERMINOS	6,36	6,36	6,36	6,36	6,99	7,63	8,26	8,90	

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

17 GIRONA (CONTINUACION)									
2 RIPOLLÉS									
TODOS LOS TERMINOS	6,38	6,38	6,38	6,38	7,04	7,67	8,31	8,94	
3 GARROTXA									
TODOS LOS TERMINOS	4,19	4,19	4,19	4,19	4,61	5,02	5,45	5,86	
4 ALT EMPORDA									
TODOS LOS TERMINOS	3,38	3,87	4,34	4,83	5,32	5,79	6,28	6,77	
5 BAIX EMPORDA									
TODOS LOS TERMINOS	2,18	2,18	2,18	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07	
6 GIRONES									
TODOS LOS TERMINOS	2,65	2,65	2,65	2,65	2,92	3,17	3,43	3,70	
7 SELVA									
TODOS LOS TERMINOS	2,40	2,40	2,40	2,40	2,65	2,89	3,13	3,37	
18 GRANADA									
1 DE LA VEGA									
TODOS LOS TERMINOS	4,87	5,55	6,24	6,94	7,63	8,32	9,02	9,71	
2 GUADIX									
TODOS LOS TERMINOS	7,19	8,21	9,25	10,27	11,30	12,33	13,36	14,38	
3 BAZA									
TODOS LOS TERMINOS	3,06	3,49	3,92	4,35	4,80	5,23	5,66	6,10	
4 HUESCAR									
TODOS LOS TERMINOS	2,88	3,29	3,70	4,11	4,52	4,92	5,33	5,74	
5 IZNALLOZ									
TODOS LOS TERMINOS	4,41	5,03	5,66	6,29	6,92	7,55	8,18	8,81	
6 MONTEFRIO									
TODOS LOS TERMINOS	2,52	2,86	3,22	3,58	3,94	4,32	4,66	5,02	
7 ALHAMA									
TODOS LOS TERMINOS	3,80	4,26	4,80	5,33	5,87	6,41	6,94	7,47	
8 LA COSTA									
TODOS LOS TERMINOS	5,41	5,41	5,41	5,46	6,01	6,55	7,10	7,64	
9 LAS ALPUJARRAS									
TODOS LOS TERMINOS	3,84	3,84	3,84	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38	
10 VALLE DE LECRIN									
TODOS LOS TERMINOS	3,01	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01	
19 GUADALAJARA									
1 CAMPIÑA									
TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,03	5,66	6,29	6,92	7,55	8,18	8,81	
2 SIERRA									
TODOS LOS TERMINOS	5,12	5,12	5,12	5,12	5,65	6,15	6,67	7,18	
3 ALCARRIA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS	5,29	5,29	5,29	5,29	5,82	6,34	6,87	7,40	
4 MOLINA DE ARAGON									
TODOS LOS TERMINOS	5,12	5,15	5,79	6,43	7,08	7,73	8,37	9,02	

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
19 GUADALAJARA (CONTINUACION)									
5 ALCARRIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,80	2,80	2,80	2,80	3,08	3,37	3,63	3,92	
20 GUIPUZCOA									
1 GUIPUZCOA TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05	
21 HUELVA									
1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	2,59	2,95	3,34	3,70	4,07	4,43	4,82	5,18	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81	
3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	1,14	1,31	1,48	1,63	1,80	1,97	2,12	2,30	
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80	
5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,19	5,84	6,49	7,13	7,77	8,44	9,09	
6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	3,94	4,50	5,06	5,64	6,20	6,77	7,32	7,89	
22 HUESCA									
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	3,70	3,70	3,70	3,70	4,07	4,43	4,82	5,18	
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	4,46	4,46	4,46	4,76	5,24	5,73	6,20	6,67	
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	4,69	4,69	4,69	5,06	5,57	6,08	6,59	7,10	
4 HOYA DE HUESCA									
4 AGUERO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
11 ALBERO ALTO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
12 ALBERO BAJO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
14 ALCALA DE GURREA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
15 ALCALA DEL OBISPO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
19 ALERRE	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
21 A ALMUDEVAR	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
21 B ALMUDEVAR	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
23 ALMUNIENTE	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
27 ANGUES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
29 ANTILLON	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
36 ARGAVIESO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
37 ARGUIS	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
39 AYERDE	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
47 BANASTAS	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
49 BARBUES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
22 HUESCA (CONTINUACION)									
4 HOYA DE HUESCA (CONTINUACION)									
63 BISCARRUES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
64 BLECUA-TORRES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
65 (BOLEA) MOTONERA (LA)	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
81 CASBAS DE HUESCA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
96 CHIMILLAS	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
116 GRAÑEN	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
119 GURREA DE GALLEGO	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
124 HUERTO	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
125 HUESCA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
126 IBIECA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
127 IORTES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
149 LOARRE	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
150 LOPARZANO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
151 LOSCORRALES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
152 LUPINEN	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
156 MONFLORITE-LASCASAS	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
162 NOVALES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
163 NUENO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
173 PEÑAS DE RIÑONS (LAS)	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
176 PERTUSA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
181 PIRACES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
195 QUICENA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
197 ROBRES	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
203 SAJULAS	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
206 SANJAREN	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
218 SENES DE ALCUBIERRE	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
220 SESA	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
222 SIETAMO	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
226 TARDIENTA	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
228 TIERZ	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
232 TORRALBA DE ARAGON	12,72	14,53	16,35	18,16	19,97	21,80	23,61	25,43	
235 TORRES DE ALCANADRE	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
236 TORRES DE BARBUES	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
239 TRAMACED	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
248 VICIEN	3,03	3,47	3,90	4,33	4,76	5,19	5,64	6,06	
5 SOMONTANO									
1 ABIEGO	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
3 ADARUESCA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
24 ALQUEZAR	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
41 AZARA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
42 AZLOR	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
48 BARBASTRO	4,60	5,25	5,90	6,56	7,22	7,87	8,53	9,19	
50 BARBUÑALES	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
51 BARCAJO	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	
55 BERBEGAL	4,60	5,25	5,90	6,56	7,22	7,87	8,53	9,19	

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
22 HUESCA (CONTINUACION)									
5 SOMONTANO (CONTINUACION)									
58 BIERGE	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
82 CASTEJÓN DEL PUENTE	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
88 CASTILLAZUELO	4,60	5,25	5,90	6,56	7,22	7,87	8,53	9,18	9,18
90 COLUNGO	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
102 ESTADA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
103 ESTADILLA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
110 FOMZ	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
115 GRADO (EL)	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
121 HUZ DE BARBASTRO COSTRAN	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
123 (H VERDE) STA MARIA DE DULCIS	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
128 ILCHE	4,60	5,25	5,90	6,56	7,22	7,87	8,53	9,18	9,18
135 LALUENGA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
139 LAPERDIGUERA	4,60	5,25	5,90	6,56	7,22	7,87	8,53	9,18	9,18
141 LASCELLAS-PONZANO	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
160 NAVAL	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
164 OLVENA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
176 PERALTILLA	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
186 POZAN DE VERO	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
201 SALAS ALTAS	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
202 SALAS Bajas	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32	4,32
6 MONEGROS									
TODOS LOS TERMINOS	12,30	14,06	15,81	17,57	19,34	21,09	22,85	24,61	24,61
7 LA LITERA									
TODOS LOS TERMINOS	6,73	7,69	8,66	9,62	10,57	11,53	12,50	13,45	13,45
8 BAJO CINCA									
TODOS LOS TERMINOS	12,18	13,92	15,66	17,40	19,15	20,88	22,63	24,35	24,35
23 JAEN									
1 SIERRA MORENA									
TODOS LOS TERMINOS	6,08	6,95	7,82	8,68	9,56	10,42	11,30	12,16	12,16
2 EL CONDADO									
TODOS LOS TERMINOS	1,88	2,14	2,40	2,67	2,94	3,21	3,48	3,75	3,75
3 SIERRA DE SEGURA									
TODOS LOS TERMINOS	4,03	4,28	4,82	5,36	5,88	6,42	6,95	7,49	7,49
4 CAMPINA DEL NORTE									
TODOS LOS TERMINOS	5,92	6,65	7,49	8,32	9,16	9,99	10,83	11,66	11,66
5 LA LOMA									
TODOS LOS TERMINOS	8,59	9,81	11,05	12,28	13,50	14,73	15,95	17,18	17,18
6 CAMPINA DEL SUR									
TODOS LOS TERMINOS	2,08	2,38	2,67	2,98	3,28	3,57	3,87	4,17	4,17
7 MAGINA									
TODOS LOS TERMINOS	6,24	7,14	8,03	8,93	9,81	10,70	11,60	12,50	12,50
8 SIERRA DE CAZORLA									
TODOS LOS TERMINOS	7,00	7,99	9,00	9,99	10,99	12,00	13,00	13,99	13,99

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
23 JAEN (CONTINUACION)									
9 SIERRA SUR									
TODOS LOS TERMINOS	1,72	1,95	2,21	2,44	2,68	2,93	3,17	3,42	3,42
24 LEON									
1 BIERZO									
TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,16	2,16	2,16	2,38	2,58	2,80	3,02	3,02
2 LA MONTAÑA DE LUNA									
TODOS LOS TERMINOS	1,97	1,97	1,97	1,97	2,17	2,36	2,57	2,75	2,75
3 LA MONTAÑA DE RIAÑO									
TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,16	2,16	2,16	2,38	2,58	2,80	3,02	3,02
4 LA CAHERRA									
TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,16	2,38	2,65	2,92	3,17	3,43	3,70	3,70
5 ASTORGA									
TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,16	2,17	2,40	2,65	2,89	3,13	3,37	3,37
6 TIERRAS DE LEON									
TODOS LOS TERMINOS	5,46	6,23	7,01	7,78	8,58	9,35	10,13	10,90	10,90
7 LA BAÑEZA									
TODOS LOS TERMINOS	2,93	3,35	3,76	4,19	4,61	5,02	5,45	5,86	5,86
8 EL PARAMO									
TODOS LOS TERMINOS	3,03	3,48	3,90	4,34	4,78	5,20	5,65	6,08	6,08
9 ESLA-CAMPOS									
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,94	5,57	6,18	6,79	7,42	8,04	8,66	8,66
10 SAHAGUN									
TODOS LOS TERMINOS	4,87	5,57	6,27	6,95	7,64	8,34	9,04	9,74	9,74
25 LLEIDA									
1 VAL D'ARAN									
TODOS LOS TERMINOS	4,94	5,64	6,34	7,05	7,76	8,46	9,16	9,86	9,86
2 PALLARS-RIBAGORZA									
TODOS LOS TERMINOS	8,21	9,36	10,54	11,70	12,87	14,05	15,22	16,40	16,40
3 ALT URGELL									
TODOS LOS TERMINOS	3,97	3,97	3,97	4,34	4,78	5,20	5,65	6,08	6,08
4 CONCA									
TODOS LOS TERMINOS	3,35	3,35	3,35	3,43	3,78	4,12	4,46	4,80	4,80
5 SOLSONERS									
TODOS LOS TERMINOS	4,01	4,01	4,26	4,74	5,20	5,68	6,15	6,63	6,63
6 NOGUERRA									
2 AGER	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80	8,80
8 ALBESA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59	6,59
15 ALGERRI	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59	6,59
22 ALOS DE BALAGUER	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80	8,80
34 ARTESA DE SEGRE	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80	8,80
35 LA SENTIU DE SIO	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59	6,59
37 LES AVELLANES I SANTA LINYA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59	6,59
40 BALAGUER	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59	6,59

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZA

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)								
6 NOGUERA (CONTINUACION)								
42 BARONIA DE RIALP LA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
60 CABANARONA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
62 CAMARASA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
69 CASTILLO DE FARFANYA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
79 CUBELLS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
94 FORADADA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
112 IVARS DE NOGUERA	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
134 MENARGUENS	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
138 MONTGAI	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
150 OLIOLA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
156 OS DE BALAGUER	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
172 PONTS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
220 TERRENS	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
222 TIURANA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
231 TORRELAMEU	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
240 VALLFOGONA DE BALAGUER	3,29	3,76	4,24	4,70	5,18	5,65	6,13	6,59
249 VILANOVA DE L'AGUDA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
250 VILANOVA DE MEIA	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
7 URGELL								
TODOS LOS TERMINOS	2,88	3,30	3,71	4,12	4,53	4,94	5,37	5,78
8 SEGARRA								
46 BELIANES	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
55 BTOSCA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
72 CERVERA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
74 CIUTADILLA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
85 ESTARAS	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
103 GRANVANELLA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
104 GRANYENA DE SEGARRA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
109 GUIMERA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
110 GUISSONA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
114 IVORRA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
130 MALDA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
132 MASSOTERES	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
141 MONTOLIU DE SEGARRA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
143 MONTORNES DE SEGARRA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
145 NALEC	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
152 OLIGUES LES	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
154 ELS OMELLONS DE NA GAIA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
157 OSSO DE SIO	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
160 PLANS DE SIO	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
191 SANAUJA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
192 SANT GUJM DE FREIXENET	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
194 SANT RAMON	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
195 RIBERA D'ONDARA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
197 SANT GUJM DE LA PLANA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZA

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)								
8 SEGARRA (CONTINUACION)								
198 SANT MARTI DE RIUCORB	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
216 TALAVERA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
219 TARROJA DE SEGARRA	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
223 TORA	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
229 TORREFLOR	3,72	4,25	4,78	5,32	5,86	6,38	6,91	7,44
238 VALLONA DE LES MONGES	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
242 VERDU	2,65	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
9 SEGORIA								
TODOS LOS TERMINOS	5,19	5,93	6,67	7,41	8,16	8,89	9,63	10,36
10 GARRIGUES								
TODOS LOS TERMINOS	3,51	3,99	4,50	5,01	5,51	6,01	6,50	7,00
26 LA RIOJA								
1 RIOJA ALTA								
TODOS LOS TERMINOS	2,95	2,95	2,95	2,95	3,26	3,56	3,84	4,14
2 SIERRA RIOJA ALTA								
TODOS LOS TERMINOS	3,58	3,58	3,58	3,58	3,94	4,32	4,66	5,02
3 RIOJA MEDIA								
TODOS LOS TERMINOS	6,99	7,98	8,99	9,98	10,97	11,97	12,96	13,97
4 SIERRA RIOJA MEDIA								
TODOS LOS TERMINOS	3,26	3,26	3,26	3,26	3,58	3,90	4,24	4,56
5 RIOJA BAJA								
TODOS LOS TERMINOS	8,86	10,12	11,39	12,65	13,91	15,18	16,44	17,71
6 SIERRA RIOJA BAJA								
TODOS LOS TERMINOS	10,85	12,39	13,96	15,50	17,06	18,60	20,15	21,69
27 LUJO								
1 COSTA								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
2 TERRA CHA								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 CENTRAL								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
4 MONTAÑA								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
5 SUR								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
28 MADRID								
1 LOZDOYA SOMOSIERRA								
TODOS LOS TERMINOS	1,82	2,08	2,35	2,59	2,86	3,12	3,38	3,63
2 GUADARRAMA								
TODOS LOS TERMINOS	1,27	1,27	1,27	1,27	1,40	1,53	1,66	1,77

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENOTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
28 MADRID (CONTINUACION)								
3 AREA METROPOLITANA DE MADRID								
TODOS LOS TERMINOS	2,99	3,42	3,84	4,26	4,69	5,11	5,54	5,96
4 CAMPIÑA								
TODOS LOS TERMINOS	5,39	6,16	6,94	7,71	8,48	9,25	10,02	10,79
5 SUR OCCIDENTAL								
TODOS LOS TERMINOS	6,09	6,95	7,83	8,70	9,57	10,44	11,32	12,18
6 VEGAS								
TODOS LOS TERMINOS	6,90	7,89	8,86	9,85	10,84	11,82	12,81	13,78
29 MALAGA								
1 NORTE O ANTEQUERA								
TODOS LOS TERMINOS	1,77	2,04	2,30	2,54	2,80	3,06	3,31	3,57
2 SERRANIA DE RONDA								
TODOS LOS TERMINOS	1,21	1,39	1,55	1,73	1,90	2,08	2,25	2,43
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE								
TODOS LOS TERMINOS	1,86	2,12	2,39	2,66	2,93	3,20	3,47	3,72
4 VELEZ MALAGA								
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,26	1,41	1,58	1,73	1,89	2,04	2,21
30 MURCIA								
1 NORDESTE								
TODOS LOS TERMINOS	7,47	8,53	9,59	10,67	11,74	12,81	13,86	14,94
2 NOROESTE								
TODOS LOS TERMINOS	10,53	12,03	13,54	15,04	16,56	18,05	19,56	21,05
3 CENTRO								
TODOS LOS TERMINOS	9,85	11,25	12,66	14,06	15,46	16,89	18,29	19,70
4 RIO SEGURA								
TODOS LOS TERMINOS	12,32	14,06	15,82	17,60	19,36	21,11	22,86	24,62
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN								
TODOS LOS TERMINOS	12,32	14,06	15,82	17,60	19,36	21,11	22,86	24,62
6 CAMPO DE CARTAGENA								
TODOS LOS TERMINOS	10,84	12,38	13,94	15,48	17,03	18,58	20,13	21,68
31 NAVARRA								
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA								
TODOS LOS TERMINOS	2,25	2,25	2,25	2,25	2,47	2,71	2,93	3,15
2 ALPINA								
TODOS LOS TERMINOS	3,02	3,02	3,02	3,02	3,31	3,62	3,93	4,24
3 TIERRA ESTELLA								
1	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
2	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
5	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
8	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
11	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
12	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENOTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
31 NAVARRA (CONTINUACION)								
3 TIERRA ESTELLA (CONTINUACION)								
13 AMESCOA BAJA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
14 ANCIN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
21 ARANARACHE	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
26 AJAS	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
29 ARCOS (LOS)	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
30 ARELLANO	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
35 ARMAÑANZAS	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
36 ARRONTEZ	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
39 ARTAZU	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
41 AYEGUI	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
43 AZUELO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
46 BARRARIN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
47 BARGOTA	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
61 BUSTO (EL)	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
63 CABREDO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
74 CIRAUQUI	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
79 DESOJO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
80 DICAS/ILLIO	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
96 ESPRONCEDA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
97 ESTELLA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
99 ETAYO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
100 EULATE	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
116 GENEVILLA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
118 GOÑT	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
120 GUESALAZ	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
121 GUIRQUILLANO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
128 IGUZQUIZA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
139 LANA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
141 LAPOBLACION	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
143 LARRAONA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
148 LEGARIA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
154 LEZAUN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
160 LUQUIN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
161 MAÑERO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
162 MARAÑON	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
166 MENDAZA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
168 METAUTEN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
170 MIRAFUENTES	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
174 MORENTIN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
175 MUES	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
177 MURIETA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
182 NAZAR	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
184 OCO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
190 OLEJUA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
200 OTEIZA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZA

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:		A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
31 NAVARRA	(CONTINUACION)								
3 TIERRA ESTELLA	(CONTINUACION)								
204	PIEDRAMILLERA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
214	SALINAS DE ORO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
219	SANGOL	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
225	SORLADA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
230	TORRALBA DEL RIO	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
231	TORRES DEL RIO	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
251	VIANA	6,01	6,87	7,73	8,59	9,45	10,30	11,17	12,02
255	VILLAMAYOR DE MONJARDIN	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
257	VILLAFUERTA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
260	YERRI	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
265	ZUÑIGA	3,43	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
4 MEDIA									
9	AIBAR	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
38	ARTAJONA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
45	BARASOAIN	2,63	2,63	2,63	2,63	2,89	3,15	3,42	3,69
51	BEIRE	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
53	BERBINZANA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
65	CAPARROSO	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
67	CARCASTILLO	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
69	CASEDA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
94	ESLAVA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
103	EZPROGUL	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
104	FALCES	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
110	GALLUPITENZO	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
114	GARINOAIN	2,63	2,63	2,63	2,63	2,89	3,15	3,42	3,69
135	JAVIER	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
142	LARRACA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
146	LEACHE	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
150	LEOZ	2,63	2,63	2,63	2,63	2,89	3,15	3,42	3,69
151	LERGA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
155	LIEDENA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
159	LUMBIER	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
164	MELIDA	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
167	MENDIGORRIA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
171	MIRANDA DE ARGA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
178	MURILLO EL CUENDE	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
179	MURILLO EL FRUTO	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
191	OLITE	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
192	OLORIZ	2,63	2,63	2,63	2,63	2,89	3,15	3,42	3,69
197	ORISOAIN	2,63	2,63	2,63	2,63	2,89	3,15	3,42	3,69
203	PETILLA DE ARAGON	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
205	PITILLAS	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
207	PUEYO	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
212	SADA DE SANGUESA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
216	SANGUESA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZA

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:		A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
31 NAVARRA	(CONTINUACION)								
4 MEDIA	(CONTINUACION)								
217	SAN MARTIN DE UNX	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
218	SANSOAIN	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
220	SANTACARA	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
227	TAFALLA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
235	UJUE	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
238	UNZUE	2,63	2,63	2,63	2,63	2,89	3,15	3,42	3,69
242	URRAUL BAJO	2,95	3,37	3,79	4,21	4,64	5,06	5,47	5,90
261	YESSA	4,06	4,64	5,23	5,81	6,38	6,97	7,55	8,13
267	PLANO DE BARDENAS (EL)	8,31	9,49	10,69	11,87	13,05	14,24	15,43	16,62
5 LA RIBERA									
	TODOS LOS TERMINOS	10,51	12,01	13,51	15,01	16,50	18,02	19,51	21,02
32 ORENSE									
1 ORENSE									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
2 EL BARCO DE VALDEORRAS									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 VERIN									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
33 ASTURIAS									
1 VEGADEO									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
2 LUARCA									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 CANGAS DEL NARCEA									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
4 GRADO									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
5 BELMONTE DE MIRANDA									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
6 GIJON									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
7 OVIEDO									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
8 MIERES									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
9 LLANES									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
10 CANGAS DE ONIS									
	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05

AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

34 PALENCIA								
1 EL CERRATO								
TODOS LOS TERMINOS	6,72	7,68	8,64	9,59	10,56	11,52	12,47	13,43
2 CAMPOS								
TODOS LOS TERMINOS	6,13	6,99	7,87	8,73	9,62	10,48	11,37	12,23
3 SALDAÑA-VALDAVIA								
TODOS LOS TERMINOS	5,01	5,60	6,31	7,00	7,71	8,40	9,11	9,80
4 BOEDO-ONEDA								
TODOS LOS TERMINOS	2,21	2,30	2,59	2,88	3,16	3,47	3,75	4,03
5 GUARDO								
TODOS LOS TERMINOS	4,62	5,29	5,95	6,61	7,27	7,92	8,59	9,25
6 CERVERA								
TODOS LOS TERMINOS	2,03	2,03	2,26	2,52	2,77	3,02	3,28	3,52
7 AGUILAR								
TODOS LOS TERMINOS	2,65	2,93	3,30	3,66	4,03	4,41	4,76	5,12
35 LAS PALMAS								
1 GRAN CANARIA								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
2 FUERTEVENTURA								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
3 LANZAROTE								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
36 PONTEVEDRA								
1 MONTARA								
TODOS LOS TERMINOS	0,77	0,89	0,99	1,10	1,21	1,32	1,43	1,54
2 LITORAL								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 INTERIOR								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
4 MIÑO								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
37 SALAMANCA								
1 VITIGUDINO								
TODOS LOS TERMINOS	2,31	2,31	2,31	2,31	2,54	2,77	3,01	3,24
2 LEDESMA								
TODOS LOS TERMINOS	1,75	1,80	2,02	2,23	2,45	2,67	2,92	3,13
3 SALAMANCA								
TODOS LOS TERMINOS	3,99	4,56	5,15	5,72	6,28	6,86	7,42	7,99

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

37 SALAMANCA (CONTINUACION)								
4 PEÑARANDA DE BRACAMONTE								
TODOS LOS TERMINOS	8,04	9,18	10,34	11,48	12,64	13,78	14,94	16,08
5 FUENTE DE SAN ESTEBAN								
TODOS LOS TERMINOS	2,31	2,61	2,93	3,26	3,58	3,90	4,24	4,56
6 ALBA DE TORMES								
TODOS LOS TERMINOS	6,28	7,18	8,07	8,96	9,86	10,76	11,66	12,56
7 CIUDAD RODRIGO								
TODOS LOS TERMINOS	2,31	2,36	2,66	2,95	3,26	3,56	3,84	4,14
8 LA SIERRA								
TODOS LOS TERMINOS	2,39	2,74	3,07	3,42	3,76	4,10	4,43	4,78
38 STA. CRUZ TENERIFE								
1 NORTE DE TENERIFE								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
2 SUR DE TENERIFE								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
3 ISLA DE LA PALMA								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
4 ISLA DE LA GOMERA								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
5 ISLA DE HIERRO								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,12	1,23	1,34	1,45	1,55
39 CANTABRIA								
1 COSTERA								
TODOS LOS TERMINOS	1,43	1,63	1,84	2,04	2,25	2,45	2,66	2,86
2 LIEBANA								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,77	0,85	0,92	1,00	1,09
3 TUDANCA-CABUERNIGA								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,77	0,85	0,92	1,00	1,09
4 PAS-IGUÑA								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,77	0,85	0,92	1,00	1,09
5 ASON								
TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,77	0,85	0,92	1,00	1,09
6 REINOSA								
TODOS LOS TERMINOS	2,93	3,34	3,76	4,17	4,60	5,01	5,43	5,84
40 SEGOVIA								
1 CUELLAR								
1 ABADES								
TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,06	5,69	6,32	6,95	7,58	8,23	8,86
3 ALRADOS								
TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,06	5,69	6,32	6,95	7,58	8,23	8,86
4 AGUILAFUENTE								
TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,06	5,69	6,32	6,95	7,58	8,23	8,86
10 ALDEANUEVA DEL CODONAL								
TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,06	5,69	6,32	6,95	7,58	8,23	8,86
12 ALDEA REAL								
TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,06	5,69	6,32	6,95	7,58	8,23	8,86
15 ALDEHUELA DEL CODONAL								
TODOS LOS TERMINOS	4,42	5,06	5,69	6,32	6,95	7,58	8,23	8,86

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
40 SEGOVIA (CONTINUACION)									
2 SEPULVEDA (CONTINUACION)									
44	CARRASCAL DEL RIO	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
46	CASTILLEJO DE MESLEON	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
47	CASTRO DE FUENTIDUEÑA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
48	CASTROJIMENO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
51	CASTROSERRACIN	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
52	CADILLO DE LA TORRE	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
55	CILLERUELO DE SAN MANES	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
56	COBOS DE FUENTIDUEÑA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
60	CONDADO DE CASTILNOVO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
61	CORRAL DE AYLON	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
71	ENCINAS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
79	FRESNO DE CANTESPIÑO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
80	FRESNO DE LA FUENTE	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
83	FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑ	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
87	FUENTEPIÑEL	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
88	FUENTERRIBOLLO	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
89	FUENTESAUO DE FUENTIDUEÑA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
91	FUENTESOTO	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
92	FUENTIDUEÑA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
96	GRADO DEL PICO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
97	GRAJERA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
99	HONRUBIA DE LA CUESTA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
108	LAGUNA DE CONTRERAS	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
109	LANGUILLA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
115	MADERUELO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
116	MADRIGUERA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
127	MEMBRIBE DE LA HOZ	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
130	MONTEJO VEGA SERREZUELA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
132	MORAL DE HORMIGEZ	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
137	MUYO (EL)	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
140	NAVATIELLA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
142	NAVARES DE AYUSO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
143	NAVARES DE ENMEDIO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
144	NAVARES DE LAS CUEVAS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
147	NEGREDO (EL)	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
154	PAJAREJOS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
161	PRADALES	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
168	RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
169	RIAHUELAS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
170	RIAZA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
171	RIBOTA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
172	RIOFRIO DE RIAZA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
174	SACRAMENIA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
175	SALDAÑA DE AYLON	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
183	SAN MIGUEL DE BERNUY	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
40 SEGOVIA (CONTINUACION)									
2 SEPULVEDA (CONTINUACION)									
184	SAN PEDRO DE GAILLOS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
187	SANTIBAÑEZ DE AYLON	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
193	SEBULCOR	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
195	SEPULVEDA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
196	SEQUERA DE FRESNO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
198	SOTILLO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
202	TORREADRADA	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
204	TORRECILLA DEL PINAR	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
209	TURRUBUELO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
210	URUEÑAS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
212	VADJEVACAS DE MONTEJO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
215	VALTIENDAS	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
217	VALVIEJA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
218	VALLE DE TABLADILLO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
226	VILLACORTA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
229	VILLVERDE DE MONTEJO	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
902	COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	5,61	6,42	7,22	8,03	8,82	9,63	10,43	11,24
905	CUEVAS PROVANCO	6,92	7,90	8,89	9,88	10,88	11,87	12,84	13,83
3 SEGOVIA	TODOS LOS TERMINOS	3,93	4,50	5,05	5,61	6,18	6,73	7,30	7,87
41 SEVILLA									
1 LA SIERRA NORTE	TODOS LOS TERMINOS	6,28	7,18	8,07	8,96	9,86	10,76	11,66	12,56
2 LA VEGA	TODOS LOS TERMINOS	6,49	7,40	8,32	9,25	10,18	11,11	12,02	12,95
3 EL ALJARAFE	TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,94	5,57	6,18	6,79	7,42	8,04	8,66
4 LAS MARISMAS	TODOS LOS TERMINOS	2,08	2,36	2,66	2,95	3,26	3,56	3,84	4,14
5 LA CAMPIÑA	TODOS LOS TERMINOS	6,56	7,48	8,44	9,36	10,30	11,24	12,18	13,10
6 LA SIERRA SUR	TODOS LOS TERMINOS	4,14	4,74	5,32	5,92	6,51	7,10	7,69	8,27
7 DE ESTEPA	TODOS LOS TERMINOS	3,15	3,61	4,05	4,50	4,96	5,39	5,86	6,29
42 SORIA									
1 PINARES	TODOS LOS TERMINOS	7,46	7,46	7,46	7,46	8,19	8,95	9,70	10,44
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	TODOS LOS TERMINOS	4,64	4,64	4,64	4,64	5,11	5,57	6,04	6,50
3 BURGO DE OSMA	TODOS LOS TERMINOS	3,35	3,71	4,13	4,64	5,11	5,57	6,04	6,50

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

42 SORIA (CONTINUACION)								
4 SORIA								
TODOS LOS TERMINOS	6,14	6,14	6,14	6,14	6,76	7,36	7,98	8,59
5 CAMPO DE GOMARA								
TODOS LOS TERMINOS	6,55	6,55	6,55	7,21	7,92	8,66	9,36	10,08
6 ALMAZAN								
TODOS LOS TERMINOS	4,83	4,83	4,83	4,83	5,32	5,79	6,28	6,77
7 ARCOS DE JALON								
TODOS LOS TERMINOS	5,60	5,64	6,34	7,05	7,76	8,46	9,16	9,86
43 TARRAGONA								
1 TERRA ALTA								
TODOS LOS TERMINOS	2,14	2,44	2,75	3,06	3,35	3,66	3,97	4,28
2 RIBERA D'EBRE								
TODOS LOS TERMINOS	1,61	1,84	2,05	2,30	2,53	2,75	2,99	3,21
3 BAIX EBRE								
TODOS LOS TERMINOS	5,29	6,04	6,79	7,55	8,31	9,07	9,81	10,57
4 PRIORAT								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,12	1,19	1,32	1,43	1,55	1,67
5 CONCA DE BARBERA								
TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,26	1,41	1,58	1,73	1,89	2,04	2,21
6 SEGARRA								
TODOS LOS TERMINOS	1,23	1,40	1,58	1,75	1,91	2,09	2,26	2,44
7 CAMP DE TARRAGONA								
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,52	3,97	4,41	4,84	5,29	5,73	6,16
8 BAIX PENEDES								
TODOS LOS TERMINOS	3,02	3,44	3,89	4,32	4,74	5,18	5,60	6,04
44 TERUEL								
1 CUENCA DEL JILOCA								
TODOS LOS TERMINOS	7,05	7,49	8,44	9,36	10,30	11,24	12,18	13,10
2 SERRANIA DE MONTALBAN								
TODOS LOS TERMINOS	9,81	9,81	9,81	9,81	10,79	11,79	12,77	13,76
3 BAJO ARAGON								
TODOS LOS TERMINOS	10,99	12,56	14,13	15,71	17,27	18,85	20,41	21,98
4 SERRANIA DE ALBARRACIN								
TODOS LOS TERMINOS	6,24	7,14	8,03	8,93	9,81	10,70	11,60	12,50
5 HOYA DE TERUEL								
TODOS LOS TERMINOS	6,29	7,21	8,10	9,00	9,90	10,79	11,70	12,60
6 MAESTRAZGO								
TODOS LOS TERMINOS	9,81	9,81	9,81	9,81	10,79	11,79	12,77	13,76

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

45 TOLEDO								
1 TALAVERA								
TODOS LOS TERMINOS	2,45	2,80	3,16	3,51	3,85	4,21	4,56	4,91
2 TORRIJOS								
TODOS LOS TERMINOS	5,20	5,95	6,70	7,44	8,18	8,94	9,67	10,42
3 SAGRA-TOLEDO								
TODOS LOS TERMINOS	7,99	9,13	10,27	11,41	12,56	13,69	14,83	15,96
4 LA JARA								
TODOS LOS TERMINOS	4,97	5,69	6,41	7,12	7,82	8,53	9,25	9,95
5 MONTES DE NAVAHERMOSA								
TODOS LOS TERMINOS	9,09	10,40	11,69	13,00	14,31	15,59	16,90	18,19
6 MONTES DE LOS YEBENES								
TODOS LOS TERMINOS	8,67	9,92	11,14	12,38	13,63	14,85	16,09	17,34
7 LA MANCHA								
TODOS LOS TERMINOS	6,24	7,14	8,03	8,93	9,81	10,70	11,60	12,50
46 VALENCIA								
1 RINCON DE ADEMUZ								
TODOS LOS TERMINOS	3,34	3,80	4,29	4,76	5,24	5,73	6,20	6,67
2 ALTO TURIA								
TODOS LOS TERMINOS	1,43	1,43	1,43	1,43	1,58	1,72	1,86	2,00
3 CAMPOS DE LIRIA								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	1,03	1,13	1,25	1,35	1,48	1,59
4 REQUENA-UTIEL								
TODOS LOS TERMINOS	1,63	1,88	2,11	2,35	2,58	2,81	3,06	3,29
5 HOYA DE BUÑOL								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	1,03	1,13	1,25	1,35	1,48	1,59
6 SAGUNTO								
TODOS LOS TERMINOS	1,04	1,04	1,04	1,13	1,25	1,35	1,48	1,59
7 HUERTA DE VALENCIA								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	0,98	1,03	1,13	1,23	1,34	1,43
8 RIBERAS DEL JUCAR								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	1,03	1,13	1,25	1,35	1,48	1,59
9 GANDIA								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	0,98	1,03	1,13	1,25	1,35	1,48	1,59
10 VALLE DE AYORA								
TODOS LOS TERMINOS	2,99	3,43	3,85	4,28	4,70	5,12	5,57	6,00
11 ENGUERA Y LA CANAL								
TODOS LOS TERMINOS	0,98	1,03	1,14	1,27	1,40	1,53	1,66	1,77
12 LA COSTERA DE JATIVA								
TODOS LOS TERMINOS	1,07	1,23	1,37	1,53	1,68	1,82	1,98	2,14

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
46 VALENCIA (CONTINUACION)								
13 VALLES DE ALBAIDA 13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	1,12	1,12	1,26	1,40	1,54	1,68	1,82	1,97
47 VALLADOLID								
1 TIERRA DE CAMPOS 1 TIERRA DE CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	5,41	6,20	6,97	7,74	8,52	9,29	10,07	10,84
2 CENTRO 2 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	6,06	6,92	7,78	8,66	9,52	10,39	11,25	12,11
3 SUR 3 SUR TODOS LOS TERMINOS	7,22	8,26	9,29	10,33	11,37	12,38	13,42	14,45
4 SURESTE 4 SURESTE TODOS LOS TERMINOS	6,04	6,91	7,77	8,64	9,50	10,36	11,24	12,10
48 VIZCAYA								
1 VIZCAYA 1 VIZCAYA TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,76	0,76	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
49 ZAMORA								
1 SANABRIA 1 SANABRIA TODOS LOS TERMINOS	3,16	3,62	4,06	4,52	4,97	5,41	5,87	6,32
2 BENAVENTE Y LOS VALLES 2 BENAVENTE Y LOS VALLES TODOS LOS TERMINOS	7,10	8,10	9,13	10,13	11,14	12,16	13,16	14,19
3 ALISTE 3 ALISTE TODOS LOS TERMINOS	2,59	2,95	3,34	3,70	4,07	4,43	4,82	5,18
4 CAMPOS-PAN 4 CAMPOS-PAN TODOS LOS TERMINOS	4,69	5,37	6,02	6,70	7,39	8,04	8,72	9,38
5 SAYAGO 5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS	7,10	8,10	9,13	10,13	11,14	12,16	13,16	14,19
6 DUERO BAJO 6 DUERO BAJO TODOS LOS TERMINOS	3,94	4,50	5,06	5,64	6,20	6,77	7,32	7,89
50 ZARAGOZA								
1 EGEA DE LOS CABALLEROS								
33 ARDISA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
35 ARTIEDA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
36 ASIN	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
41 BAGUES	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
49 BIEL	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
51 BJOA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
77 CASTEJON DE VALDEJASA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
78 CASTILISCAR	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
95 A EGEA DE LOS CABALLEROS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
95 B EGEA DE LOS CABALLEROS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
95 C EGEA DE LOS CABALLEROS	14,46	16,52	18,60	20,67	22,72	24,80	26,86	28,92
100 SRLA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PLAN - 2003
RENDIMIENTOS HERBACEOS-CEBADA, AVENA, GIRASOL, COLZ

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
50 ZARAGOZA (CONTINUACION)								
1 EGEA DE LOS CABALLEROS (CONTINUACION)								
103 PARADURIS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
109 FRAGO (EL)	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
112 FUENCALDERAS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
128 ISUERRE	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
135 LAYANA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
142 LOBERA DE ONSRIJA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
144 LONGAS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
148 LUESIA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
151 LUNA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
168 MIANOS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
185 MURILLO DE GALLEGO	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
186 NAVARDUN	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
197 ORES	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
205 PEDROSAN (LAS)	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
207 PIKRATEJADA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
210 PINTANOS (LOS)	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
217 PRADILLA DE EBRO	14,46	16,52	18,60	20,67	22,72	24,80	26,86	28,92
220 PUENDELUNA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
230 SADABA	14,46	16,52	18,60	20,67	22,72	24,80	26,86	28,92
232 SALVATIERRA DE ESCA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
238 SANTA EULALIA DE GALLEGO	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
244 SIERRA DE LUNA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
245 SIGUES	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
248 SOS DEL REY CATOLICO	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
252 A TAUSTE	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
252 B TAUSTE	14,46	16,52	18,60	20,67	22,72	24,80	26,86	28,92
267 UNCASTILLO	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
268 UNDUES DE LERDA	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
270 URRIS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
276 VALPALMAS	6,85	7,83	8,81	9,79	10,76	11,74	12,73	13,70
2 BORJA 2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	12,10	13,82	15,54	17,27	19,01	20,74	22,45	24,18
3 CALATAYUD 3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	9,04	10,34	11,62	12,92	14,20	15,50	16,79	18,08
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA 4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	11,91	13,63	15,32	17,03	18,73	20,42	22,14	23,84
5 ZARAGOZA 5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	8,99	10,26	11,55	12,82	14,12	15,39	16,68	17,96
6 DAROCA 6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	6,70	6,70	7,24	8,04	8,84	9,65	10,44	11,25
7 CASPE 7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	11,11	12,68	14,27	15,86	17,45	19,03	20,61	22,21

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
01 ALAVA									
1 CANTABRICA	TODOS LOS TERMINOS	1,82	2,09	2,35	2,61	2,88	3,13	3,40	3,65
2 ESTRIACIONES GORBEA	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,62	1,82	2,03	2,23	2,44	2,65	2,85
3 VALLES ALAVESSES	TODOS LOS TERMINOS	1,77	2,03	2,29	2,53	2,79	3,03	3,29	3,54
4 LLANADA ALAVESA	TODOS LOS TERMINOS	2,04	2,32	2,63	2,92	3,21	3,49	3,79	4,07
5 MONTAÑA ALAVESA	TODOS LOS TERMINOS	3,10	3,56	3,99	4,43	4,88	5,32	5,78	6,22
6 RIOJA ALAVESA	TODOS LOS TERMINOS	2,49	2,84	3,20	3,54	3,90	4,25	4,61	4,96
02 ALBACETE									
1 MANCHA	TODOS LOS TERMINOS	6,42	7,33	8,26	9,17	10,08	11,02	11,93	12,84
2 MANCHUELA	TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
3 SIERRA ALCARAZ	TODOS LOS TERMINOS	4,20	4,80	5,39	6,00	6,59	7,19	7,78	8,39
4 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	7,33	8,39	9,43	10,48	11,53	12,57	13,63	14,67
5 ALMANSA	TODOS LOS TERMINOS	4,61	5,27	5,93	6,59	7,26	7,91	8,58	9,23
6 SIERRA SEGURA	TODOS LOS TERMINOS	9,07	10,35	11,66	12,95	14,24	15,54	16,84	18,12
7 HELLIN	TODOS LOS TERMINOS	13,86	15,82	17,81	19,79	21,77	23,76	25,73	27,70
03 ALICANTE									
1 VINALOPO	TODOS LOS TERMINOS	8,19	9,36	10,54	11,70	12,87	14,05	15,22	16,40
2 MONTAÑA	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,85	0,96	1,07	1,18	1,28	1,39	1,49
3 MARQUESADO	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,85	0,96	1,07	1,18	1,28	1,39	1,49
4 CENTRAL	TODOS LOS TERMINOS	0,76	0,85	0,96	1,07	1,18	1,28	1,39	1,49
5 MERIDIONAL	TODOS LOS TERMINOS	2,02	2,30	2,59	2,88	3,16	3,47	3,75	4,03

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
04 ALMERIA									
1 LOS VELEZ	TODOS LOS TERMINOS	4,20	4,82	5,41	6,01	6,61	7,21	7,82	8,41
2 ALTO ALMAZORA	TODOS LOS TERMINOS	6,51	7,44	8,37	9,30	10,22	11,16	12,09	13,01
3 BAJO ALMAZORA	TODOS LOS TERMINOS	17,20	19,65	22,10	24,56	27,01	29,48	31,93	34,38
4 RIO NACIMIENTO	TODOS LOS TERMINOS	6,51	7,44	8,37	9,30	10,22	11,16	12,09	13,01
5 CAMPO TABERNAS	TODOS LOS TERMINOS	11,80	13,50	15,18	16,86	18,55	20,23	21,94	23,62
6 ALTO ANDARAX	TODOS LOS TERMINOS	6,69	7,64	8,59	9,56	10,51	11,46	12,42	13,37
7 CAMPO DALIAS	TODOS LOS TERMINOS	6,51	7,44	8,37	9,30	10,22	11,16	12,09	13,01
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA	TODOS LOS TERMINOS	6,51	7,44	8,37	9,30	10,22	11,16	12,09	13,01
05 AVILA									
1 AREVALO-MADRIGAL	TODOS LOS TERMINOS	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
2 AVILA	TODOS LOS TERMINOS	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA	TODOS LOS TERMINOS	5,30	6,06	6,81	7,56	8,32	9,08	9,84	10,58
4 GREDOS	TODOS LOS TERMINOS	1,43	1,63	1,84	2,04	2,25	2,45	2,66	2,86
5 VALLE BAJO ALBERCHE	TODOS LOS TERMINOS	1,40	1,61	1,80	2,00	2,21	2,39	2,59	2,80
6 VALLE DEL TIETAR	TODOS LOS TERMINOS	5,86	6,69	7,53	8,36	9,18	10,02	10,85	11,69
06 BADAJOZ									
1 ALBURQUERQUE	TODOS LOS TERMINOS	2,22	2,54	2,86	3,17	3,49	3,80	4,14	4,46
2 MERIDA	TODOS LOS TERMINOS	2,68	3,07	3,47	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
3 DON BENITO	TODOS LOS TERMINOS	2,84	3,24	3,63	4,05	4,46	4,84	5,25	5,66
4 PUEBLA ALCOGER	TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,06	3,43	3,80	4,19	4,56	4,96	5,33

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
06 BADAJOZ (CONTINUACION)									
5 HERRERA DUQUE	TODOS LOS TERMINOS	2,22	2,54	2,86	3,17	3,49	3,80	4,14	4,46
6 BADAJOZ	TODOS LOS TERMINOS	3,34	3,80	4,29	4,76	5,24	5,73	6,20	6,67
7 ALMENDRALEJO	TODOS LOS TERMINOS	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
8 CASTUEKA	TODOS LOS TERMINOS	2,81	3,22	3,62	4,03	4,43	4,83	5,24	5,64
9 OLIVENZA	TODOS LOS TERMINOS	2,22	2,54	2,86	3,17	3,49	3,80	4,14	4,46
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS	TODOS LOS TERMINOS	2,22	2,54	2,86	3,17	3,49	3,80	4,14	4,46
11 LLERENA	TODOS LOS TERMINOS	2,26	2,58	2,92	3,22	3,56	3,87	4,20	4,52
12 AZUAGA	TODOS LOS TERMINOS	2,35	2,67	3,02	3,35	3,69	4,03	4,35	4,69
07 BALEARES									
1 IBIZA	TODOS LOS TERMINOS	1,05	1,19	1,35	1,49	1,66	1,80	1,95	2,09
2 MAJORCA	TODOS LOS TERMINOS	1,53	1,75	1,97	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
3 MENORCA	TODOS LOS TERMINOS	1,05	1,19	1,35	1,49	1,66	1,80	1,95	2,09
08 BARCELONA									
1 BERGUEDA	TODOS LOS TERMINOS	4,91	5,61	6,31	7,01	7,73	8,41	9,13	9,81
2 BAGES	TODOS LOS TERMINOS	1,45	1,66	1,86	2,05	2,26	2,47	2,67	2,88
3 OSONA	TODOS LOS TERMINOS	4,64	5,30	5,96	6,63	7,28	7,95	8,61	9,27
4 MOIANES	TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,68	5,25	5,84	6,42	7,00	7,58	8,17
5 PENEDES	TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,52	3,97	4,41	4,84	5,29	5,73	6,16
6 ANOIA	TODOS LOS TERMINOS	1,53	1,75	1,97	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
7 MARESME	TODOS LOS TERMINOS	1,34	1,53	1,72	1,90	2,09	2,29	2,47	2,66
8 VALLES ORIENTAL	TODOS LOS TERMINOS	1,53	1,75	1,97	2,18	2,40	2,63	2,85	3,07
9 VALLES OCCIDENTAL	TODOS LOS TERMINOS	2,00	2,30	2,58	2,86	3,15	3,43	3,72	4,01

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
08 BARCELONA (CONTINUACION)									
10 BAIX LLOBREGAT	TODOS LOS TERMINOS	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
09 BURGOS									
1 MERINDADES	TODOS LOS TERMINOS	2,00	2,29	2,57	2,85	3,13	3,42	3,70	3,98
2 BUREBA-EBRO	TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,52	3,97	4,41	4,84	5,29	5,73	6,16
3 DEMANDA									
20	ARAUZO DE MIEL	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
21	ARAUZO DE SALCE	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
22	ARAUZO DE TORRE	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
37	BARBADILLO DE HERREROS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
38	BARBADILLO DEL MERCADO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
39	BARDILLO DEL PEZ	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
62	CABEZON DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
66	CAMPOLARA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
67	CANICOSA DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
70	CARAZO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
78	CASCAJARES DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
84	CASTRILLO DE LA REINA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
92	CASTROVIDO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
110	CONTRERAS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
122	ESPINOSA DE CERVERA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
126	ETERNA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
129	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
144	GALLEGA (LA)	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
145	GARGANCHON	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
154	HACINAS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
156	HINOJAR DEL REY	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
163	HONTORIA DEL PINAR	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
169	HORTIGUELA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
171	HOYUELOS DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
173	HUERTA DE ARRIBA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
174	HUERTA DE REY	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
183	JARAMILLO DE LA FUENTE	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
184	JARAMILLO QUEMADO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
191	JURISDICCION DE LARA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
200	MAMBRILLAS DE LARA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
201	MAMOLAR	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
223	MONASTERIO DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
225	MONCALVILLO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
226	MONTECUBO DE DEMANDA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
232	NEILA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
246	PALACIOS DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

09 BURGOS								
3 DEMANDA								
(CONTINUACION)								
266 PINEDA DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
268 PINILLA DE LOS BARRUECOS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
269 PINILLA DE LOS MOROS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
274 PRADOLUENGO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
278 PURAS DE VILLAFRANCA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
284 QUINTANALARA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
289 QUINTANAR DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
290 QUINTANARRAYA	3,43	3,92	4,41	4,89	5,38	5,87	6,36	6,85
302 RABANERA DEL PINAR	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
303 RABANOS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
309 REGUMIEL DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
312 REVILLA (LA)	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
318 RIOCAVADO DE LA SIERRA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
330 SALAS DE LOS INFANTES	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
340 SAN MILLAN DE LARA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
346 SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
358 SANTO DOMINGO DE SILOS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
360 SAN VICENTE DEL VALLE	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
381 TENIEBLAS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
388 TORREBLANA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
407 VALMALA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
414 VALLE DE VALDELAGUNA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
425 VILVIESTRE DEL PINAR	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
430 VILLAESPAÑA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
431 VILLAFRANCA MONTES DE OCA	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
433 VILLAGALICHO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
450 VILLANUEVA DE CARAZO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
463 VILLASUR DE HERREROS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
475 VILLOROBE	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
476 VILLORUECO	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
478 VIZCAINOS	5,09	5,82	6,55	7,27	7,99	8,72	9,45	10,18
4 LA RIBERA								
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,52	3,97	4,41	4,84	5,29	5,73	6,16
5 ARLANZA								
TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,49	3,93	4,38	4,82	5,25	5,68	6,13
6 PISUERGA								
TODOS LOS TERMINOS	4,88	5,57	6,28	6,97	7,67	8,37	9,07	9,76
7 PARAMOS								
TODOS LOS TERMINOS	3,42	3,90	4,39	4,88	5,37	5,86	6,34	6,83
8 ARLANZON								
TODOS LOS TERMINOS	3,70	4,24	4,75	5,29	5,82	6,34	6,87	7,40

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

10 CACERES								
1 CACERES								
TODOS LOS TERMINOS	0,46	0,51	0,58	0,64	0,71	0,77	0,83	0,90
2 TRUJILLO								
TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
3 BROZAS								
TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
4 VALENCIA DE ALCANTARA								
TODOS LOS TERMINOS	0,46	0,51	0,58	0,64	0,71	0,77	0,83	0,90
5 LOGROSAN								
TODOS LOS TERMINOS	0,89	1,00	1,13	1,26	1,39	1,52	1,63	1,76
6 NAVALMORAL DE LA MATA								
TODOS LOS TERMINOS	1,34	1,53	1,72	1,90	2,09	2,29	2,47	2,66
7 JARAIZ DE LA VERA								
TODOS LOS TERMINOS	0,46	0,51	0,58	0,64	0,71	0,77	0,83	0,90
8 PLASENCIA								
TODOS LOS TERMINOS	0,46	0,51	0,58	0,64	0,71	0,77	0,83	0,90
9 HERVAS								
TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
10 CORIA								
TODOS LOS TERMINOS	0,46	0,51	0,58	0,64	0,71	0,77	0,83	0,90
11 CADIZ								
1 CAMPIÑA DE CADIZ								
TODOS LOS TERMINOS	2,11	2,43	2,72	3,02	3,31	3,62	3,93	4,24
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ								
TODOS LOS TERMINOS	2,05	2,36	2,65	2,94	3,24	3,52	3,83	4,12
3 SIERRA DE CADIZ								
TODOS LOS TERMINOS	1,32	1,52	1,70	1,89	2,08	2,26	2,45	2,65
4 DE LA JANDA								
TODOS LOS TERMINOS	2,11	2,43	2,72	3,02	3,31	3,62	3,93	4,24
5 CAMPO DE GIBRALTAR								
TODOS LOS TERMINOS	1,37	1,55	1,76	1,95	2,14	2,35	2,53	2,74
12 CASTELLON								
1 ALTO MAESTRAZGO								
TODOS LOS TERMINOS	2,36	2,68	3,03	3,37	3,70	4,05	4,38	4,73
2 BAJO MAESTRAZGO								
TODOS LOS TERMINOS	6,34	7,24	8,16	9,04	9,95	10,85	11,76	12,66
3 LLANOS CENTRALES								
TODOS LOS TERMINOS	5,16	5,90	6,64	7,39	8,12	8,86	9,59	10,34

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
12 CASTELLON (CONTINUACION)								
4 PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	4,17	4,75	5,36	5,95	6,55	7,14	7,73	8,32
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	2,35	2,67	3,02	3,35	3,69	4,03	4,35	4,69
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	2,59	2,95	3,34	3,70	4,07	4,43	4,82	5,18
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	1,89	2,16	2,43	2,68	2,95	3,22	3,49	3,76
13 CIUDAD REAL								
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	2,68	3,07	3,47	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,31	3,75	4,15	4,56	4,98	5,39	5,82
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	5,82	6,64	7,47	8,31	9,14	9,98	10,79	11,62
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	2,57	2,93	3,30	3,66	4,03	4,41	4,76	5,12
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	2,40	2,74	3,08	3,43	3,78	4,12	4,46	4,80
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	5,01	5,72	6,43	7,14	7,85	8,58	9,29	10,01
14 CORDOBA								
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,68	5,25	5,84	6,42	7,00	7,58	8,17
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,97	4,47	4,96	5,46	5,95	6,45	6,94
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,40	3,83	4,25	4,68	5,10	5,52	5,95
4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,12	5,87	6,59	7,33	8,07	8,80	9,53	10,26
6 PENIBÉTICA TODOS LOS TERMINOS	1,77	2,04	2,30	2,54	2,80	3,06	3,31	3,57
15 LA CORDOBA								
1 SEPTENTRIONAL TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
2 OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
16 CUENCA								
1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	2,59	2,95	3,34	3,70	4,07	4,43	4,82	5,18
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	4,25	4,87	5,46	6,08	6,69	7,28	7,90	8,50
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	3,01	3,43	3,87	4,29	4,73	5,16	5,59	6,01
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,31	3,80	4,28	4,75	5,23	5,69	6,18	6,65
5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,19	5,84	6,49	7,13	7,77	8,44	9,08
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,50	6,28	7,06	7,85	8,64	9,43	10,21	10,99
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,94	4,50	5,06	5,64	6,20	6,77	7,32	7,89
17 GIRONA								
1 CERDANYA TODOS LOS TERMINOS	5,12	5,86	6,59	7,32	8,05	8,78	9,52	10,25
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	5,15	5,88	6,61	7,35	8,09	8,81	9,56	10,29
3 GARROTKA TODOS LOS TERMINOS	2,88	3,30	3,71	4,12	4,53	4,94	5,37	5,78
4 ALT EMPORDA TODOS LOS TERMINOS	2,84	3,24	3,63	4,05	4,46	4,84	5,25	5,66
5 BAIX EMPORDA TODOS LOS TERMINOS	1,88	2,14	2,40	2,67	2,94	3,21	3,48	3,75
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	1,82	2,09	2,35	2,61	2,88	3,13	3,40	3,65
7 SELVA TODOS LOS TERMINOS	1,67	1,90	2,14	2,38	2,61	2,85	3,08	3,31
18 GRANADA								
1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	3,42	3,90	4,39	4,88	5,37	5,86	6,34	6,83
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	1,94	2,22	2,49	2,77	3,06	3,31	3,61	3,87
3 BAZA TODOS LOS TERMINOS	2,14	2,44	2,75	3,06	3,35	3,66	3,97	4,28
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	1,21	1,39	1,55	1,73	1,90	2,08	2,25	2,43

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRAMO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

18 GRANADA (CONTINUACION)								
5 IZNAZUOG TODOS LOS TERMINOS	1,72	1,95	2,21	2,44	2,68	2,93	3,17	3,42
6 MONTEFRIO TODOS LOS TERMINOS	2,40	2,75	3,10	3,44	3,79	4,14	4,48	4,83
7 ALHAMA TODOS LOS TERMINOS	3,20	3,65	4,11	4,56	5,02	5,47	5,93	6,38
8 LA COSTA TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,02	5,65	6,28	6,91	7,54	8,17	8,80
9 LAS ALPUJARRAS TODOS LOS TERMINOS	2,38	2,72	3,06	3,40	3,75	4,07	4,42	4,75
10 VALLE DE LECRIN TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
19 GUADALAJARA								
1 CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	4,21	4,82	5,43	6,02	6,63	7,24	7,83	8,44
2 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	4,14	4,73	5,32	5,90	6,50	7,08	7,68	8,26
3 ALCARRIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,65	4,17	4,69	5,20	5,73	6,24	6,77	7,28
4 MOLINA DE ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,73	5,38	6,06	6,73	7,41	8,09	8,75	9,43
5 ALCARRIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	1,94	2,21	2,49	2,75	3,03	3,30	3,58	3,85
20 GUIPUZCOA								
1 GUIPUZCOA TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
21 BUELVA								
1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	2,63	3,01	3,38	3,76	4,14	4,52	4,89	5,27
2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	1,46	1,67	1,89	2,09	2,30	2,52	2,72	2,93
3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	1,46	1,67	1,89	2,09	2,30	2,52	2,72	2,93
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	3,79	4,33	4,88	5,41	5,95	6,50	7,04	7,58
5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,18	5,82	6,47	7,12	7,76	8,40	9,04
6 CONDADO LICTORAL TODOS LOS TERMINOS	3,79	4,33	4,88	5,41	5,95	6,50	7,04	7,58

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRAMO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

22 HUESCA								
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	2,52	2,86	3,22	3,58	3,94	4,32	4,66	5,02
2 SOBARRBE TODOS LOS TERMINOS	2,52	2,86	3,22	3,58	3,94	4,32	4,66	5,02
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	3,71	4,25	4,76	5,30	5,84	6,36	6,90	7,42
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,98	4,47	4,97	5,47	5,96	6,47	6,95
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	1,32	1,52	1,70	1,89	2,08	2,26	2,45	2,65
6 MONGROS TODOS LOS TERMINOS	6,24	7,14	8,03	8,93	9,81	10,70	11,60	12,50
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	2,50	2,86	3,21	3,57	3,93	4,28	4,64	5,01
8 RAOO CINCA TODOS LOS TERMINOS	5,41	6,18	6,95	7,73	8,50	9,27	10,04	10,81
23 JAEN								
1 SIERRA MORENA TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,92	3,28	3,63	3,99	4,35	4,73	5,09
2 EL CONDADO TODOS LOS TERMINOS	1,88	2,14	2,40	2,67	2,94	3,21	3,48	3,75
3 SIERRA DE SEQUERA TODOS LOS TERMINOS	2,68	3,07	3,47	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
4 CAMPIÑA DEL NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,40	3,89	4,38	4,87	5,36	5,84	6,32	6,81
5 LA LOMA TODOS LOS TERMINOS	6,41	7,32	8,23	9,14	10,06	10,97	11,88	12,79
6 CAMPIÑA DEL SUR TODOS LOS TERMINOS	2,08	2,38	2,67	2,98	3,28	3,57	3,87	4,17
7 MAGINA TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,74	6,45	7,18	7,90	8,61	9,32	10,04
8 SIERRA DE CAZORLA TODOS LOS TERMINOS	4,66	5,32	6,00	6,65	7,32	7,99	8,66	9,33
9 SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	1,72	1,95	2,21	2,44	2,68	2,93	3,17	3,42
24 ZERON								
1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	1,49	1,72	1,91	2,14	2,36	2,57	2,79	2,99

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
24 LEON (CONTINUACION)								
2 LA MONTAÑA DE LUNA TODOS LOS TERMINOS	1,54	1,76	1,98	2,21	2,43	2,65	2,86	3,08
3 LA MONTAÑA DE RIAÑO TODOS LOS TERMINOS	1,49	1,72	1,91	2,14	2,36	2,57	2,79	2,99
4 LA CABRERA TODOS LOS TERMINOS	1,63	1,86	2,09	2,32	2,57	2,80	3,02	3,26
5 ASTORGA TODOS LOS TERMINOS	1,49	1,72	1,91	2,14	2,36	2,57	2,79	2,99
6 TIERRAS DE LEON TODOS LOS TERMINOS	5,72	6,51	7,33	8,16	8,96	9,79	10,58	11,41
7 LA BAÑEZA TODOS LOS TERMINOS	2,81	3,21	3,62	4,01	4,42	4,82	5,23	5,61
8 EL PARAMO TODOS LOS TERMINOS	3,49	3,99	4,48	4,98	5,50	5,99	6,49	6,99
9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	4,97	5,69	6,41	7,12	7,82	8,53	9,25	9,95
10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	5,60	6,38	7,19	7,99	8,80	9,59	10,39	11,19
25 LLEIDA								
1 VAL D'ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,68	6,49	7,30	8,10	8,93	9,72	10,54	11,34
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	9,43	10,78	12,11	13,47	14,82	16,16	17,52	18,85
3 ALT URGELL TODOS LOS TERMINOS	2,44	2,80	3,15	3,49	3,84	4,19	4,55	4,89
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	2,77	3,16	3,56	3,94	4,34	4,74	5,12	5,52
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	2,49	2,85	3,20	3,56	3,92	4,26	4,62	4,97
6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	1,27	1,45	1,63	1,81	2,00	2,17	2,36	2,53
7 URGELL TODOS LOS TERMINOS	3,02	3,44	3,89	4,32	4,74	5,18	5,60	6,04
8 SEGARRA								
46 BELIANES	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
55 BIOSCA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
72 CERVERA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
74 CIUTADILLA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
85 ESTARAS	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
103 GRANYANELLA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
104 GRANYENA DE SEGARRA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
109 GUIMERA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
110 GUISSONA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
114 IVORRA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)								
8 SEGARRA (CONTINUACION)								
130 MALDA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
132 MASSOTERRES	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
141 MONTOLIU DE SEGARRA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
143 MONTORNES DE SEGARRA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
145 NALEC	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
152 OLUGES LES	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
154 ELS OHELLONS DE NA GAIA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
157 OSSO DE SIO	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
160 PLANS DE SIO	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
191 SANAUJA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
192 SANT GUIM DE FREIXENET	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
194 SANT RAMON	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
195 RIBERA D'ONDARA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
197 SANT GUIM DE LA PLANA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
198 SANT MARTI DE RIUCORB	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
216 TALAVERA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
219 TARROJA DE SEGARRA	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
223 TORA	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
229 TORREFLOR	4,28	4,89	5,51	6,13	6,73	7,35	7,96	8,58
238 VALLBONA DE LES MONGES	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
242 VERDU	2,94	3,37	3,78	4,20	4,62	5,03	5,46	5,88
9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	5,41	6,20	6,97	7,74	8,52	9,29	10,07	10,84
10 GARRIGUES TODOS LOS TERMINOS	3,65	4,19	4,70	5,23	5,74	6,27	6,79	7,32
26 LA RIOJA								
1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,04	2,35	2,63	2,93	3,22	3,51	3,80	4,10
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,49	2,84	3,20	3,54	3,90	4,25	4,61	4,96
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,18	7,06	7,95	8,82	9,71	10,58	11,47	12,36
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	2,54	2,93	3,29	3,65	4,01	4,38	4,75	5,11
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	9,27	10,58	11,91	13,23	14,55	15,87	17,20	18,52
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	11,33	12,95	14,56	16,20	17,81	19,43	21,05	22,67
27 LUJO								
1 COSTA TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
27 LUGO (CONTINUACION)									
2	TERRA CHA TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3	CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
4	MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
5	SUR TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
28 MADRID									
1	LOZOYA SOMOSIERRA TODOS LOS TERMINOS	1,67	1,90	2,14	2,38	2,61	2,85	3,08	3,31
2	GUADARRAMA TODOS LOS TERMINOS	1,00	1,17	1,31	1,45	1,59	1,73	1,89	2,03
3	AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS	2,16	2,47	2,77	3,08	3,40	3,70	4,01	4,32
4	CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	2,18	2,50	2,81	3,13	3,44	3,76	4,07	4,39
5	SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	1,67	1,90	2,14	2,38	2,61	2,85	3,08	3,31
6	VEGAS TODOS LOS TERMINOS	2,99	3,43	3,85	4,28	4,70	5,12	5,57	6,00
29 MALAGA									
1	NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS	1,77	2,04	2,30	2,54	2,80	3,06	3,31	3,57
2	SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS	1,27	1,45	1,63	1,81	2,00	2,17	2,36	2,53
3	CENTRO-SUR O GUADALORCE TODOS LOS TERMINOS	1,86	2,12	2,39	2,66	2,93	3,20	3,47	3,72
4	VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS	1,17	1,32	1,49	1,66	1,82	1,98	2,16	2,31
30 MURCIA									
1	NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	7,81	8,90	10,02	11,14	12,25	13,37	14,47	15,59
2	NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	9,31	10,63	11,97	13,29	14,63	15,95	17,29	18,61
3	CENTRO TODOS LOS TERMINOS	11,33	12,93	14,55	16,17	17,80	19,42	21,02	22,64
4	RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS	12,87	14,69	16,54	18,38	20,22	22,07	23,89	25,73
5	SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	12,87	14,69	16,54	18,38	20,22	22,07	23,89	25,73

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENENTOS HERBACEOS LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
30 MURCIA (CONTINUACION)									
6	CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	12,46	14,26	16,03	17,81	19,59	21,37	23,16	24,94
31 NAVARRA									
1	CANTABRICA BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	1,54	1,76	1,98	2,21	2,43	2,65	2,86	3,08
2	ALPINA TODOS LOS TERMINOS	2,08	2,38	2,67	2,96	3,26	3,57	3,87	4,17
3	TIERRA ESTELLA								
1	ABARIGAR	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
2	ABARZUTA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
5	ABERIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
8	AGUILAR DE CODES	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
11	ALLIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
12	ALLO	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
13	AMESCOA BAJA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
14	ANCIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
21	ARANARACHE	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
26	APAS	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
29	ARCOS (LOS)	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
30	ARELLANO	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
35	ARMAÑANZAS	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
36	ARRONIZ	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
39	ARTAZU	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
41	AYEGUI	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
43	AZUELO	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
46	BARBARIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
47	BARCOYA	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
61	BUSTO (EL)	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
63	CABREDO	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
74	CIRAUQUI	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
79	DESOJO	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
80	ELCASTILLO	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
96	ESPERNUEDA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
97	ESTELLA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
99	ETAYO	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
100	EULATE	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
116	GENEVILLA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
118	GOÑI	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
120	QUEZALANZ	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
121	GURGUILLAN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
125	GUZQUIZA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
139	LANA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
141	LAPOBLACION	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
143	LARRAGONA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
31 NAVARRA (CONTINUACION)								
3 TIERRA ESTELLA (CONTINUACION)								
148 LEGARIA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
154 LEZAUN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
160 LUQUIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
161 MAÑERU	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
162 MARRAÑON	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
166 MENDAZA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
168 METAUTEN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
170 MIRAFUENTES	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
174 MORENOYIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
175 MUES	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
177 MURIETA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
182 NAZAR	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
184 OCC	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
190 OLESCUA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
200 OTEIZA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
204 PIEDRAMILLERA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
214 SAILINAS DE ORO	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
219 SANSOL	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
225 SORLADA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
230 TORRALBA DEL RIO	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
231 TORRES DEL RIO	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
251 VIANA	4,32	4,94	5,55	6,16	6,78	7,40	8,03	8,64
255 VILLAMAYOR DE MONJARDIN	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
257 VILLATUERVA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
260 YERRI	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
265 ZUNIGA	3,47	3,94	4,46	4,94	5,43	5,93	6,42	6,92
4 MEDIA								
9 AIBAR	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
38 ARTAJONA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
45 HARASOAIN	1,81	2,05	2,32	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
51 BETRE	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
53 BERBINZANA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
65 CAPARROSO	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
67 CARCASTILLO	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
69 CASEDA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
94 ESLAVA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
103 EZPROGUI	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
104 FALCES	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
110 GALLIPIFUNEZO	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
114 GARIBOAIN	1,81	2,05	2,32	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
135 JAVIER	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
142 LARRAGA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
146 LEACIO	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
150 LEOZ	1,81	2,05	2,32	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
151 LERGA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
31 NAVARRA (CONTINUACION)								
4 MEDIA (CONTINUACION)								
155 LIEDENA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
159 LUMBIER	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
164 MEJIDA	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
167 MENDIGORRIA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
172 MIRANDA DE ARGA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
178 MURILLO EL CUENDE	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
179 MURILLO EL FRUTO	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
191 OLITE	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
192 OLORIZ	1,81	2,05	2,32	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
197 ORISOAIN	1,81	2,05	2,32	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
203 PETILLA DE ARAGON	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
205 PITILLAS	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
207 PUEYO	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
212 SADA DE SANGUESA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
216 SANGUESA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
217 SAN MARTIN DE UNX	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
218 HANSOAIN	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
220 SANTACARA	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
227 TAPALJA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
235 UJUE	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
238 UNZUE	1,81	2,05	2,32	2,58	2,84	3,10	3,35	3,62
242 URRAUTU BACO	3,40	3,87	4,35	4,84	5,33	5,82	6,29	6,78
261 YESA	4,25	4,84	5,46	6,06	6,67	7,27	7,89	8,48
267 PLANO DE BARDENAS (EL)	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
5 LA RIBERA								
TODOS LOS TERMINOS	3,87	4,43	5,01	5,55	6,10	6,67	7,22	7,77
32 ORENSE								
1 ORENSE								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
2 EL BARCO DE VALDEORRAS								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 VERIN								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
33 ASTURIAS								
1 VEGADZO								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
2 CUARCA								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 CANGAS DEL NARCEA								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
4 GRADO								
TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
13 ASTURIAS (CONTINUACION)									
5 BELMONTE DE MIRANDA	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
6 GIJON	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
7 OVIEDO	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
8 MIERES	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
9 LLANES	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
10 CANGAS DE ONIS	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
34 PALENCIA									
1 EL CERRATO	TODOS LOS TERMINOS	6,01	6,86	7,73	8,58	9,44	10,29	11,16	12,01
2 CAMPOS	TODOS LOS TERMINOS	7,04	8,03	9,03	10,04	11,05	12,05	13,05	14,05
3 SALDAÑA-VALDAVIA	TODOS LOS TERMINOS	5,64	6,45	7,26	8,05	8,86	9,66	10,48	11,28
4 BOEDO-QUEJEDA	TODOS LOS TERMINOS	2,31	2,65	2,98	3,30	3,63	3,97	4,29	4,62
5 GUARDO	TODOS LOS TERMINOS	5,32	6,08	6,85	7,60	8,36	9,13	9,88	10,63
6 CERVERA	TODOS LOS TERMINOS	2,03	2,31	2,61	2,89	3,17	3,48	3,76	4,06
7 AGUILAR	TODOS LOS TERMINOS	2,68	3,07	3,47	3,84	4,21	4,61	4,98	5,38
35 LAS PALMAS									
1 GRAN CANARIA	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
2 PUERTEVENTURA	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
3 LANZAROTE	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
36 PONTEVEDRA									
1 MONTAÑA	TODOS LOS TERMINOS	0,82	0,92	1,05	1,17	1,27	1,40	1,52	1,63
2 LITORAL	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
3 INTERIOR	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
36 PONTEVEDRA (CONTINUACION)									
4 MIÑO	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
37 SALAMANCA									
1 VITIGUDINO	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81
2 LEDESMA	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81
3 SALAMANCA	TODOS LOS TERMINOS	2,32	2,67	3,01	3,34	3,66	3,99	4,34	4,68
4 PEÑARANDA DE BRACAMONTE	TODOS LOS TERMINOS	4,43	5,06	5,72	6,34	6,97	7,62	8,25	8,87
5 FUENTE DE SAN ESTEBAN	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81
6 ALBA DE TORMES	TODOS LOS TERMINOS	2,99	3,43	3,85	4,28	4,70	5,12	5,57	6,00
7 CIUDAD RODRIGO	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81
8 LA SIERRA	TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81
38 I.S.P.A. CRUZ TENERIFE									
1 NORTE DE TENERIFE	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
2 SUR DE TENERIFE	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
3 ISLA DE LA PALMA	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
4 ISLA DE LA COMERA	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
5 ISLA DE HIERRO	TODOS LOS TERMINOS	0,86	0,99	1,12	1,25	1,37	1,49	1,62	1,75
39 CANTABRIA									
1 COSTERA	TODOS LOS TERMINOS	1,66	1,89	2,12	2,36	2,59	2,84	3,07	3,30
2 LIEBANA	TODOS LOS TERMINOS	0,62	0,71	0,78	0,89	0,98	1,05	1,14	1,23
3 TUDANCA-CABUEKNICA	TODOS LOS TERMINOS	0,62	0,71	0,78	0,89	0,98	1,05	1,14	1,23
4 PAS-IGLEÑA	TODOS LOS TERMINOS	0,62	0,71	0,78	0,89	0,98	1,05	1,14	1,23
5 ASON	TODOS LOS TERMINOS	0,62	0,71	0,78	0,89	0,98	1,05	1,14	1,23

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

39 CANTABRIA (CONTINUACION)									
6 REINOSA									
TODOS LOS TERMINOS	3,06	3,49	3,92	4,35	4,80	5,23	5,66	6,10	
40 SEGOVIA									
1 CUELLAR									
TODOS LOS TERMINOS	3,35	3,83	4,32	4,78	5,25	5,74	6,22	6,70	
2 SEPULVEJA									
TODOS LOS TERMINOS	3,35	3,83	4,32	4,78	5,25	5,74	6,22	6,70	
3 SEGOVIA									
TODOS LOS TERMINOS	3,35	3,83	4,32	4,78	5,25	5,74	6,22	6,70	
41 SEVILLA									
1 LA SIERRA NORTE									
TODOS LOS TERMINOS	3,30	3,78	4,25	4,73	5,19	5,66	6,14	6,61	
2 LA VEGA									
TODOS LOS TERMINOS	3,30	3,78	4,25	4,73	5,19	5,66	6,14	6,61	
3 EL ALJARAFE									
TODOS LOS TERMINOS	3,30	3,78	4,25	4,73	5,19	5,66	6,14	6,61	
4 LAS MARISMAS									
TODOS LOS TERMINOS	2,17	2,49	2,79	3,10	3,42	3,71	4,03	4,34	
5 LA CAMPIÑA									
TODOS LOS TERMINOS	4,73	5,38	6,06	6,73	7,41	8,09	8,75	9,43	
6 LA SIERRA SUR									
TODOS LOS TERMINOS	4,14	4,74	5,32	5,92	6,51	7,10	7,69	8,27	
7 DE ESTEPA									
TODOS LOS TERMINOS	3,15	3,61	4,05	4,50	4,96	5,39	5,86	6,29	
42 SORIA									
1 PINARES									
TODOS LOS TERMINOS	5,93	6,78	7,63	8,48	9,32	10,18	11,03	11,88	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL									
TODOS LOS TERMINOS	3,21	3,66	4,12	4,57	5,03	5,50	5,95	6,41	
3 BURGO DE OSMA									
TODOS LOS TERMINOS	3,72	4,26	4,80	5,33	5,87	6,41	6,94	7,47	
4 SORIA									
TODOS LOS TERMINOS	4,94	5,65	6,36	7,06	7,77	8,48	9,18	9,90	
5 CAMPO DE GUMARA									
TODOS LOS TERMINOS	5,27	6,01	6,77	7,53	8,27	9,03	9,77	10,53	
6 ALMAZAN									
TODOS LOS TERMINOS	3,89	4,43	5,01	5,55	6,10	6,67	7,22	7,77	
7 ARCOS DE JALON									
TODOS LOS TERMINOS	5,16	5,88	6,63	7,36	8,10	8,84	9,57	10,30	

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

43 TARRAGONA									
1 TERRA ALTA									
TODOS LOS TERMINOS	2,22	2,54	2,86	3,17	3,49	3,80	4,14	4,46	
2 RIBERA D'EBRE									
TODOS LOS TERMINOS	1,54	1,76	1,98	2,21	2,43	2,65	2,86	3,08	
3 BAIX EBRE									
TODOS LOS TERMINOS	5,52	6,31	7,10	7,89	8,67	9,45	10,25	11,03	
4 PRIORAT									
TODOS LOS TERMINOS	0,96	1,10	1,23	1,37	1,52	1,63	1,77	1,91	
5 CONCA DE BARBERA									
TODOS LOS TERMINOS	1,05	1,19	1,35	1,49	1,66	1,80	1,95	2,09	
6 SEGARRA									
TODOS LOS TERMINOS	1,41	1,61	1,81	2,02	2,22	2,43	2,61	2,81	
7 CAMP DE TARRAGONA									
TODOS LOS TERMINOS	2,72	3,12	3,49	3,89	4,28	4,66	5,05	5,45	
8 BAIX PENEDES									
TODOS LOS TERMINOS	3,48	3,97	4,47	4,96	5,46	5,95	6,45	6,94	
44 TERUEL									
1 CUENCA DEL JILOCA									
TODOS LOS TERMINOS	7,54	8,61	9,70	10,76	11,83	12,92	13,99	15,08	
2 SERRANIA DE MONTALBAN									
TODOS LOS TERMINOS	7,14	8,16	9,17	10,20	11,21	12,24	13,25	14,27	
3 BAJO ARAGON									
TODOS LOS TERMINOS	7,04	8,04	9,04	10,06	11,06	12,07	13,07	14,08	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN									
TODOS LOS TERMINOS	7,18	8,21	9,23	10,26	11,28	12,30	13,34	14,36	
5 HOYA DE TERUEL									
TODOS LOS TERMINOS	6,59	7,53	8,46	9,41	10,35	11,30	12,23	13,16	
6 MAESTRAZGO									
TODOS LOS TERMINOS	7,83	8,96	10,08	11,20	12,32	13,43	14,56	15,68	
45 TOLEDO									
1 TALAVERA									
TODOS LOS TERMINOS	2,57	2,93	3,30	3,66	4,03	4,41	4,76	5,12	
2 TORRIJOS									
TODOS LOS TERMINOS	5,46	6,23	7,01	7,78	8,58	9,35	10,13	10,90	
3 SAGRA-TOLEDO									
TODOS LOS TERMINOS	8,36	9,53	10,72	11,93	13,13	14,32	15,50	16,70	
4 LA JARA									
TODOS LOS TERMINOS	4,14	4,74	5,32	5,92	6,51	7,10	7,69	8,27	

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

45 TOLEDO	(CONTINUACION)								
5 MONTES DE NAVAHERMOSA	TODOS LOS TERMINOS	8,45	9,66	10,85	12,07	13,28	14,47	15,68	16,90
6 MONTES DE LOS YEBERES	TODOS LOS TERMINOS	7,40	8,46	9,52	10,57	11,62	12,68	13,76	14,81
7 LA MANCHA	TODOS LOS TERMINOS	5,52	6,31	7,10	7,89	8,67	9,45	10,25	11,03
46 VALENCIA									
1 RINCON DE ADEMUS	TODOS LOS TERMINOS	3,84	4,38	4,92	5,47	6,02	6,58	7,12	7,67
2 ALTO TURIA	TODOS LOS TERMINOS	1,03	1,17	1,32	1,46	1,61	1,76	1,90	2,04
3 CAMPOS DE LIRIA	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
4 REQUENA-UTIEL	TODOS LOS TERMINOS	1,58	1,80	2,03	2,25	2,47	2,71	2,93	3,15
5 HOYA DE BUÑOL	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
6 SAGUNTO	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
7 HUERTA DE VALENCIA	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
8 RIBERAS DEL JUCAR	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
9 GANDIA	TODOS LOS TERMINOS	0,91	1,04	1,18	1,31	1,43	1,58	1,70	1,82
10 VALLE DE AYORA	TODOS LOS TERMINOS	3,44	3,93	4,43	4,92	5,41	5,92	6,41	6,90
11 ENGUERA Y LA CANAL	TODOS LOS TERMINOS	1,03	1,17	1,32	1,46	1,61	1,76	1,90	2,04
12 LA COSTERA DE JATIVA	TODOS LOS TERMINOS	1,24	1,31	1,48	1,63	1,80	1,97	2,12	2,30
13 VALLES DE ALBAIDA	TODOS LOS TERMINOS	1,03	1,17	1,32	1,46	1,61	1,76	1,90	2,04
47 VALLADOLID									
1 TIERRA DE CAMPOS	TODOS LOS TERMINOS	5,66	6,47	7,28	8,09	8,89	9,71	10,51	11,33
2 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	5,81	6,64	7,46	8,30	9,13	9,94	10,78	11,61
3 SUR	TODOS LOS TERMINOS	6,13	7,00	7,87	8,75	9,63	10,49	11,38	12,24
4 SURESTE	TODOS LOS TERMINOS	5,36	6,10	6,87	7,63	8,40	9,16	9,93	10,69

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
RENDIMIENTOS HERBACEOS-LEGUMINOSAS GRANO

PLAN - 2003

TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	C	D	E	F	G	H
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.

48 VIZCAYA									
1 VIZCAYA	TODOS LOS TERMINOS	0,54	0,60	0,68	0,76	0,83	0,91	0,98	1,05
49 ZAMORA									
1 SANABRIA	TODOS LOS TERMINOS	3,30	3,78	4,25	4,73	5,19	5,66	6,14	6,61
2 BENAVENTE Y LOS VALLES	TODOS LOS TERMINOS	5,23	5,96	6,72	7,46	8,19	8,95	9,70	10,44
3 ALISTE	TODOS LOS TERMINOS	2,71	3,10	3,48	3,87	4,26	4,64	5,03	5,41
4 CAMPOS-PAN	TODOS LOS TERMINOS	5,39	6,16	6,94	7,71	8,48	9,25	10,02	10,79
5 SAYAGO	TODOS LOS TERMINOS	4,96	5,66	6,37	7,08	7,78	8,50	9,21	9,92
6 DUERO BAJO	TODOS LOS TERMINOS	4,53	5,19	5,84	6,49	7,13	7,77	8,44	9,08
50 ZARAGOZA									
1 EGEA DE LOS CABALLEROS	TODOS LOS TERMINOS	5,38	6,15	6,92	7,69	8,46	9,23	10,01	10,78
2 BORJA	TODOS LOS TERMINOS	5,99	6,83	7,69	8,54	9,39	10,26	11,11	11,96
3 CALATAYUD	TODOS LOS TERMINOS	8,67	9,92	11,14	12,38	13,63	14,85	16,09	17,34
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,41	6,09	6,77	7,44	8,12	8,80	9,47
5 ZARAGOZA	TODOS LOS TERMINOS	6,55	7,47	8,41	9,35	10,27	11,21	12,15	13,09
6 DAROCA	TODOS LOS TERMINOS	5,39	6,16	6,94	7,71	8,48	9,25	10,02	10,79
7 CASPE	TODOS LOS TERMINOS	7,77	8,89	9,99	11,11	12,23	13,33	14,45	15,54

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS TRIGO-CENTEN CEBADA TRITICALE AVENA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
01 ALAVA			
1 CANTABRICA			
Todos los términos	0,71	1,36	
2 ESTRIBACIONES GORBEA			
Todos los términos	0,88	1,25	
3 VALLES ALAVESSES			
Todos los términos	1,09	1,66	
4 LLANADA ALAVESA			
Todos los términos	1,93	1,90	
5 MONTAÑA ALAVESA			
Todos los términos	1,75	2,57	
6 RIOJA ALAVESA			
Todos los términos	1,83	1,66	
02 ALBACETE			
1 MANCHA			
Todos los términos	1,61	3,10	
2 MANCHUELA			
Todos los términos	1,78	2,28	
3 SIERRA ALCARAZ			
Todos los términos	0,75	1,87	
4 CENTRO			
Todos los términos	1,74	3,01	
5 ALMANSA			
Todos los términos	1,61	2,92	
6 SIERRA SEGURA			
Todos los términos	0,70	1,66	
7 HELLIN			
Todos los términos	2,22	4,90	
03 ALICANTE			
1 VINALOPO			
Todos los términos	1,06	0,62	
2 MONTAÑA			
Todos los términos	1,13	0,62	
3 MARQUESADO			
Todos los términos	0,40	0,62	
4 CENTRAL			
Todos los términos	1,13	0,62	
5 MERIDIONAL			
Todos los términos	0,40	0,62	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS TRIGO-CENTEN CEBADA TRITICALE AVENA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
04 ALMERIA			
1 LOS VELEZ			
Todos los términos	0,75	1,11	
2 ALTO ALMAZORA			
Todos los términos	0,61	1,54	
3 BAJO ALMAZORA			
Todos los términos	0,49	1,09	
4 RIO NACIMIENTO			
Todos los términos	0,48	0,62	
5 CAMPO TABERNAS			
Todos los términos	0,48	1,54	
6 ALTO ANDARA			
Todos los términos	0,48	0,62	
7 CAMPO DALIAS			
Todos los términos	0,48	0,62	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA			
Todos los términos	0,48	0,62	
05 AVILA			
1 AREVALO-MAURIGAL			
Todos los términos	2,01	2,60	
2 AVILA			
Todos los términos	1,11	2,62	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA			
Todos los términos	0,75	1,30	
4 GREDOS			
Todos los términos	0,59	1,08	
5 VALLE BAJO ALBERCHE			
Todos los términos	0,70	1,30	
6 VALLE DEL TIETAR			
Todos los términos	0,70	1,30	
06 BADAJOZ			
1 ALBURQUERQUE			
Todos los términos	0,48	0,62	
2 MERIDA			
Todos los términos	0,67	0,68	
3 DON BENITO			
Todos los términos	0,48	1,03	
4 PUEBLA ALCOCER			
Todos los términos	0,48	0,62	
5 HERRERA DUQUE			
Todos los términos	0,54	0,72	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
06 BADAJOZ (CONTINUACION)			
6 BADAJOZ			
Todos los términos	0,54	0,68	
7 ALMENDRALEJÚ			
Todos los términos	0,60	0,92	
8 CASTUERA			
Todos los términos	0,75	1,05	
9 OLIVENZA			
Todos los términos	0,90	0,99	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS			
Todos los términos	0,48	0,62	
11 LLERENA			
Todos los términos	0,54	0,77	
12 AZUAGA			
Todos los términos	1,32	0,99	
07 BALEARES			
1 IBIZA			
Todos los términos	0,32	0,45	
2 MALLORCA			
Todos los términos	0,32	0,45	
3 MENORCA			
Todos los términos	0,32	0,45	
08 BARCELONA			
1 BERGÜEDA			
Todos los términos	2,39	5,06	
2 BAGES			
Todos los términos	1,39	1,52	
3 OSONA			
Todos los términos	2,30	4,32	
4 MOIANES			
Todos los términos	2,47	4,22	
5 PINEDES			
Todos los términos	1,79	2,39	
6 ANOIA			
Todos los términos	0,83	1,60	
7 MARESME			
Todos los términos	0,83	1,40	
8 VALLES ORIENTAL			
Todos los términos	1,47	1,45	
9 VALLES OCCIDENTAL			
Todos los términos	1,42	1,90	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
08 BARCELONA (CONTINUACION)			
10 BAIX LLOBREGAT			
Todos los términos	1,26	3,24	
09 BURGOS			
1 MERINDADES			
Todos los términos	0,90	1,85	
2 BUREBA-EBRO			
Todos los términos	1,63	2,02	
3 DEMANDA			
20 ARAUZO DE MIEL	0,84	1,85	
21 ARAUZO DE SALCE	0,84	1,85	
22 ARAUZO DE TORRE	0,84	1,85	
37 BARBADILLO DE HERREROS	2,91	5,68	
38 BARBADILLO DEL MERCADO	2,91	5,68	
39 BARDILLO DEL PEZ	2,91	5,68	
62 CABEZON DE LA SIERRA	2,91	5,68	
66 CAMPOLARA	2,91	5,68	
67 CANICUSA DE LA SIERRA	2,91	5,68	
70 CARAZO	2,91	5,68	
78 CASCAJARES DE LA SIERRA	2,91	5,68	
84 CASTRILLO DE LA REINA	2,91	5,68	
92 CASTROVIDO	2,91	5,68	
110 CONTRERAS	2,91	5,68	
122 ESPINOSA DE CERVERA	2,91	5,68	
126 ETERNA	2,91	5,68	
129 FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	2,91	5,68	
144 GALLEGA (LA)	2,91	5,68	
145 GARGANCHON	2,91	5,68	
154 HACINAS	2,91	5,68	
158 HINOJAR DEL REY	0,84	1,85	
163 HONTORIA DEL PINAR	2,91	5,68	
169 HORTIGUELA	2,91	5,68	
171 HOYUROS DE LA SIERRA	2,91	5,68	
173 HUERTA DE ARRIBA	2,91	5,68	
174 HUERTA DE REY	0,84	1,85	
183 JARAMILLO DE LA FUENTE	2,91	5,68	
184 JARAMILLO QUEMADO	2,91	5,68	
191 JURISDICCION DE LARA	2,91	5,68	
200 MAMBRIILLAS DE LARA	2,91	5,68	
201 MAMOLAR	2,91	5,68	
223 MONASTERIO DE LA SIERRA	2,91	5,68	
225 MONCALVILLO	2,91	5,68	
226 MONTERRURIO DE DEMANDA	2,91	5,68	
232 NEILA	2,91	5,68	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
09 BURGOS (CONTINUACION)				
1 DEMANDA	(CONTINUACION)			
246	PALACIOS DE LA SIERRA	2,91	5,68	
266	PINEDA DE LA SIERRA	2,91	5,68	
268	PINILLA DE LOS BARRUECOS	2,91	5,68	
269	PINILLA DE LOS MOROS	2,91	5,68	
274	PRADOLUENGO	2,91	5,68	
278	PURAS DE VILLAFRANCA	2,91	5,68	
284	QUINTANALARA	2,91	5,68	
289	QUINTANAR DE LA SIERRA	2,91	5,68	
290	QUINTANARRAYA	0,84	1,85	
302	RABANERA DEL PINAR	2,91	5,68	
303	RABANOS	2,91	5,68	
309	REGUMIEL DE LA SIERRA	2,91	5,68	
312	REVILLA (LA)	2,91	5,68	
318	RIOCAVADO DE LA SIERRA	2,91	5,68	
330	SALAS DE LOS INFANTES	2,91	5,68	
340	SAN MILLAN DE LARA	2,91	5,68	
346	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2,91	5,68	
358	SANTO DOMINGO DE SILOS	2,91	5,68	
360	SAN VICENTE DEL VALLE	2,91	5,68	
381	TINIEBLAS	2,91	5,68	
388	TORRELARA	2,91	5,68	
407	VALMALA	2,91	5,68	
414	VALLE DE VALDELAGUNA	2,91	5,68	
425	VILVIESTRE DEL PINAR	2,91	5,68	
430	VILLAESPASA	2,91	5,68	
431	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2,91	5,68	
433	VILLAGALIJO	2,91	5,68	
450	VILLANUEVA DE CARAZO	2,91	5,68	
463	VILLASUR DE HERREROS	2,91	5,68	
475	VILLOROBE	2,91	5,68	
476	VILLORUEBO	2,91	5,68	
478	VIZCAIMOS	2,91	5,68	
4	LA RIBERA			
	Todos los términos	0,84	1,85	
5	ARLANZA			
	Todos los términos	1,87	2,15	
6	PISUERGA			
	Todos los términos	2,30	3,19	
7	PARAMOS			
	Todos los términos	1,61	3,15	
8	ARLANZON			
	Todos los términos	2,28	3,84	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
10 CACERES				
1	CACERES			
	Todos los términos	1,01	0,82	
2	TRUJILLO			
	Todos los términos	0,74	1,11	
3	BROZAS			
	Todos los términos	1,21	1,39	
4	VALENCIA DE ALCANTARA			
	Todos los términos	0,32	0,48	
5	LOGROSAN			
	Todos los términos	0,69	0,96	
6	NAVALMORAL DE LA MATA			
	Todos los términos	0,46	1,41	
7	JARAIZ DE LA VERA			
	Todos los términos	0,32	0,48	
8	PLASENCIA			
	Todos los términos	0,42	0,60	
9	HERVAS			
	Todos los términos	0,71	0,97	
10	CORIA			
	Todos los términos	0,36	0,58	
11 CADIZ				
1	CAMPIÑA DE CADIZ			
	Todos los términos	0,48	0,62	
2	COSTA NOROESTE DE CADIZ			
	Todos los términos	0,59	0,73	
3	SERRA DE CADIZ			
	Todos los términos	0,48	0,62	
4	DE LA JANDA			
	Todos los términos	0,48	0,62	
5	CAMPO DE GIBRALTAR			
	Todos los términos	0,48	0,62	
12 CASTELLON				
1	ALTO MAESTRAZGO			
	Todos los términos	1,16	2,20	
2	BAJO MAESTRAZGO			
	Todos los términos	0,94	1,72	
3	LLANOS CENTRALES			
	Todos los términos	0,72	1,30	
4	PEÑAGOLOSA			
	Todos los términos	0,86	1,58	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003	
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEREA AVENA	P*COMB.	P*COMB.
AMBITO TERRITORIAL	-----			
12 CASTELLON (CONTINUACION)				
5 LITORAL NORTE				
Todos los términos	0,86	1,58		
6 LA PLANA				
Todos los términos	0,86	1,72		
7 PALANCA				
Todos los términos	0,86	1,58		
13 CIUDAD REAL				
1 MONTES NORTE				
Todos los términos	1,05	1,93		
2 CAMPO DE CALATRAVA				
Todos los términos	1,93	1,65		
3 MANCHA				
Todos los términos	1,27	1,71		
4 MONTES SUR				
Todos los términos	0,70	1,43		
5 PASTOS				
Todos los términos	1,17	2,02		
6 CAMPO DE MONTEIL				
Todos los términos	0,63	1,27		
14 CORDOBA				
1 PEDROCHES				
Todos los términos	0,54	0,90		
2 LA SIERRA				
Todos los términos	0,48	1,94		
3 CAMPIÑA BAJA				
Todos los términos	0,54	0,82		
4 LAS COLONIAS				
Todos los términos	0,54	0,82		
5 CAMPIÑA ALTA				
Todos los términos	0,54	0,82		
6 PENIBETICA				
Todos los términos	0,48	0,76		
15 LA CORUÑA				
1 SEPTENTRIONAL				
Todos los términos	0,83	0,48		
2 OCCIDENTAL				
Todos los términos	0,32	0,48		
3 INTERIOR				
Todos los términos	0,32	0,48		

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003	
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEREA AVENA	P*COMB.	P*COMB.
AMBITO TERRITORIAL	-----			
16 CUENCA				
1 ALCARRIA				
Todos los términos	1,18	2,22		
2 SERRANIA ALTA				
Todos los términos	1,30	2,46		
3 SERRANIA MEDIA				
Todos los términos	1,30	2,22		
4 SERRANIA BAJA				
Todos los términos	1,30	2,46		
5 MANCHUELA				
Todos los términos	1,75	3,05		
6 MANCHA BAJA				
Todos los términos	0,80	1,56		
7 MANCHA ALTA				
Todos los términos	0,86	1,84		
17 GIRONA				
1 CERDANYA				
Todos los términos	2,29	4,77		
2 RIPOLLES				
Todos los términos	2,38	4,78		
3 GARROTXA				
Todos los términos	1,22	2,69		
4 ALT EMPORDA				
Todos los términos	0,81	1,42		
5 BAYX EMPORDA				
Todos los términos	0,70	1,40		
6 GIRONES				
Todos los términos	0,95	1,70		
7 SELVA				
Todos los términos	0,81	1,54		
18 GRANADA				
1 DE LA VEGA				
Todos los términos	0,86	2,60		
2 GUADIX				
Todos los términos	0,48	2,02		
3 BAZA				
Todos los términos	0,47	1,08		
4 HUESCAR				
Todos los términos	0,53	1,25		
5 IZNALLOZ				
Todos los términos	0,85	1,79		

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
18	GRANADA (CONTINUACION)			
6	MONTEPRIO Todos los términos	1,09	1,61	
7	ALHAMA Todos los términos	0,41	2,46	
8	LA COSTA Todos los términos	1,31	3,49	
9	LAS ALPUJARRAS Todos los términos	0,62	2,47	
10	VALLE DE LECRIN Todos los términos	0,65	1,78	
19	GUADALAJARA			
1	CAMPIÑA Todos los términos	0,62	2,92	
2	SIERRA Todos los términos	1,93	3,86	
3	ALCARRIA ALTA Todos los términos	1,93	3,39	
4	MOLINA DE ARAGON Todos los términos	1,93	3,86	
5	ALCARRIA BAJA Todos los términos	1,09	1,80	
20	GUIPUZCOA			
1	GUIPUZCOA Todos los términos	0,32	0,48	
21	HUELVA			
1	SIERRA Todos los términos	0,97	0,62	
2	ANDEVALO OCCIDENTAL Todos los términos	0,48	0,62	
3	ANDEVALO ORIENTAL Todos los términos	0,54	0,68	
4	COSTA Todos los términos	0,54	0,68	
5	CONDADO CAMPIÑA Todos los términos	0,54	0,68	
6	CONDADO LITORAL Todos los términos	0,48	0,62	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
22	HUESCA			
1	JACETANIA Todos los términos	1,65	2,38	
2	SOBRARBE Todos los términos	1,94	2,85	
3	RIBAGORZA Todos los términos	2,33	3,02	
4	HOYA DE HUESCA Todos los términos	0,50	0,97	
5	SOMONTANO Todos los términos	0,70	1,39	
6	MONEGROS Todos los términos	0,83	1,71	
7	LA LITERA Todos los términos	0,41	0,83	
8	BAJO CINCA Todos los términos	0,36	0,99	
23	JAEN			
1	SIERRA MORENA Todos los términos	0,62	2,11	
2	EL CONDADO Todos los términos	0,62	1,11	
3	SIERRA DE SEJURA Todos los términos	1,32	2,60	
4	CAMPIÑA DEL NORTE Todos los términos	0,62	1,11	
5	LA LOMA Todos los términos	0,59	2,51	
6	CAMPIÑA DEL SUR Todos los términos	0,62	1,11	
7	MAGINA Todos los términos	0,90	3,50	
8	SIERRA DE CAZORLA Todos los términos	0,62	2,28	
9	SIERRA SUR Todos los términos	0,62	1,11	
24	LEON			
1	BIERZO Todos los términos	0,76	1,39	
2	LA MONTAÑA DE LUNA Todos los términos	0,71	1,26	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A.		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
24 LEON (CONTINUACION)				
3	LA MONTAÑA DE RIAÑO Todos los términos	0,76	1,39	
4	LA CABRERA Todos los términos	0,76	1,39	
5	ASTORGA Todos los términos	0,76	1,39	
6	TIERRAS DE LEÓN Todos los términos	0,83	1,39	
7	LA BAREZA Todos los términos	0,76	1,39	
8	EL PARAMO Todos los términos	0,95	1,96	
9	ESLA CAMPOS Todos los términos	1,33	2,19	
10	SAHAGUN Todos los términos	0,83	1,71	
25 LLEIDA				
1	VAL D'ARAN Todos los términos	1,65	2,62	
2	PALLARS-RIBAGORÇA Todos los términos	6,08	6,16	
3	ALT URGELL Todos los términos	2,79	2,55	
4	CONCA Todos los términos	1,38	2,15	
5	SOLSONES Todos los términos	1,17	2,57	
6	NOGUERA Todos los términos	1,11	1,33	
7	URGELL Todos los términos	0,47	0,94	
8	SEGARRA Todos los términos	0,97	1,70	
9	SEGRIA Todos los términos	0,45	1,38	
10	GARRIGUES Todos los términos	0,43	0,81	
26 LA RIOJA				
1	RIOJA ALTA Todos los términos	1,38	1,90	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A.		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
26 LA RIOJA (CONTINUACION)				
2	SIERRA RIOJA ALTA Todos los términos	1,65	2,30	
3	RIOJA MEDIA Todos los términos	1,26	1,72	
4	SIERRA RIOJA MEDIA Todos los términos	1,51	2,10	
5	RIOJA BAJA Todos los términos	1,65	2,30	
6	SIERRA RIOJA BAJA Todos los términos	1,51	2,35	
27 LUGO				
1	COSTA Todos los términos	0,32	0,48	
2	TERRA CHA Todos los términos	0,32	0,48	
3	CENTRAL Todos los términos	0,32	0,48	
4	MONTAÑA Todos los términos	0,32	0,48	
5	SUR Todos los términos	0,32	0,48	
28 MADRID				
1	LOZOYA SOMOSIERRA Todos los términos	0,56	0,81	
2	GUADARRAMA Todos los términos	0,84	0,81	
3	AREA METROPOLITANA DE MAD Todos los términos	0,82	1,14	
4	CAMPIÑA Todos los términos	0,59	1,52	
5	SUR OCCIDENTAL Todos los términos	0,56	0,81	
6	VEGAS Todos los términos	1,07	0,86	
29 MALAGA				
1	NORTE O ANTEQUERA Todos los términos	0,48	0,62	
2	SERRANIA DE RONDA Todos los términos	0,48	0,62	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
29 MALAGA (CONTINUACION)			
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE Todos los términos	0,48	0,62	
4 VELEZ MALAGA Todos los términos	0,48	0,62	
30 MURCIA			
1 NORDESTE Todos los términos	1,99	4,28	
2 NOROESTE Todos los términos	3,76	3,30	
3 CENTRO Todos los términos	0,90	1,30	
4 RIO SEGURA Todos los términos	0,90	4,23	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN Todos los términos	0,59	1,83	
6 CAMPO DE CARTAGENA Todos los términos	0,54	0,95	
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA Todos los términos	1,15	1,44	
2 ALPINA Todos los términos	1,71	1,94	
3 TIERRA ESTELLA Todos los términos	1,09	2,21	
4 MEDIA Todos los términos	1,75	1,69	
5 LA RIBERA Todos los términos	0,90	1,44	
32 ORENSE			
1 ORENSE Todos los términos	0,32	0,48	
2 EL BARCO DE VALDEORRAS Todos los términos	0,32	0,48	
3 VERIN Todos los términos	0,32	0,48	
33 ASTURIAS			
1 VEGADEO Todos los términos	0,45	0,48	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
33 ASTURIAS (CONTINUACION)			
2 LUARCA Todos los términos	0,32	0,48	
3 CANGAS DEL MARCEA Todos los términos	0,32	0,48	
4 GRADO Todos los términos	0,32	0,48	
5 BELMONTE DE MIRANDA Todos los términos	0,32	0,48	
6 GIJON Todos los términos	0,32	0,48	
7 OVIEDO Todos los términos	0,32	0,48	
8 MIERES Todos los términos	0,32	0,48	
9 LLANES Todos los términos	0,32	0,48	
10 CANGAS DE ONIS Todos los términos	0,32	0,48	
34 PALENCIA			
1 EL CERRATO Todos los términos	1,18	1,70	
2 CAMPOS Todos los términos	2,01	2,46	
3 SALDAÑA-VALDAVIA Todos los términos	2,05	3,21	
4 BOEDO-CJEDA Todos los términos	1,84	1,42	
5 GUARDO Todos los términos	2,71	1,53	
6 CERVERA Todos los términos	1,08	1,30	
7 AGUILAR Todos los términos	1,26	1,70	
35 LAS PALMAS			
1 GRAN CANARIA Todos los términos	0,56	0,72	
2 PUERTEVENTURA Todos los términos	0,56	0,72	
3 LANZAROTE Todos los términos	0,56	0,72	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
36 PONTEVEDRA			
1 MONTAÑA			
Todos los términos	0,32	0,48	
2 LITORAL			
Todos los términos	0,32	0,48	
3 INTERIOR			
Todos los términos	0,32	0,48	
4 MIÑO			
Todos los términos	0,32	0,48	
37 SALAMANCA			
1 VITIGUDINO			
Todos los términos	1,00	1,49	
2 LEDESMA			
Todos los términos	0,59	1,12	
3 SALAMANCA			
Todos los términos	0,76	1,49	
4 PEÑARANDA DE BRACAMONTE			
Todos los términos	2,55	2,83	
5 FUENTE DE SAN ESTEBAN			
Todos los términos	0,76	1,49	
6 ALBA DE TORMES			
Todos los términos	0,86	1,49	
7 CIUDAD RODRIGO			
Todos los términos	0,76	1,49	
8 LA SIERRA			
Todos los términos	0,71	1,36	
38 STA.CRUZ TENERIFE			
1 NORTE DE TENERIFE			
Todos los términos	0,56	0,72	
2 SUR DE TENERIFE			
Todos los términos	0,56	0,72	
3 ISLA DE LA PALMA			
Todos los términos	0,56	0,72	
4 ISLA DE LA GOMERA			
Todos los términos	0,56	0,72	
5 ISLA DE HIERRO			
Todos los términos	0,56	0,72	
39 CANTABRIA			
1 COSTERA			
Todos los términos	0,32	0,48	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
39 CANTABRIA			
(CONTINUACION)			
2 LIEBANA			
Todos los términos	0,32	0,48	
3 TUDANCA-CABUERNIGA			
Todos los términos	0,32	0,48	
4 PAS-IGUÑA			
Todos los términos	0,32	0,48	
5 ASON			
Todos los términos	0,32	0,48	
6 REINOSA			
Todos los términos	0,32	0,48	
40 SEGOVIA			
1 CUELLAR			
Todos los términos	1,33	2,21	
2 SEPULVEDA			
Todos los términos	1,31	2,84	
3 SEGOVIA			
Todos los términos	1,44	1,78	
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE			
Todos los términos	0,68	0,82	
2 LA VEGA			
Todos los términos	0,68	0,82	
3 EL ALJARAFE			
Todos los términos	0,68	0,82	
4 LAS MARISMAS			
Todos los términos	0,48	0,62	
5 LA CAMPIÑA			
Todos los términos	0,48	0,62	
6 LA SIERRA SUR			
Todos los términos	0,54	0,68	
7 DE ESTEPA			
Todos los términos	0,48	0,62	
42 SORIA			
1 PINARES			
Todos los términos	3,23	5,59	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
Todos los términos	2,96	2,98	
3 BURGO DE OSMA			
Todos los términos	1,84	2,15	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
42	SORIA (CONTINUACION)			
4	SORIA Todos los términos	2,46	4,60	
5	CAMPO DE GOMARA Todos los términos	3,52	4,91	
6	ALMAZAN Todos los términos	1,93	3,62	
7	ARCOS DE JALON Todos los términos	1,93	4,20	
43	TARRAGONA			
1	TERRA ALTA Todos los términos	0,45	0,72	
2	RIBERA D'EBRE Todos los términos	0,45	0,72	
3	BALX EBRE Todos los términos	0,45	0,72	
4	PRIORAT Todos los términos	0,45	0,72	
5	CONCA DE BARBERA Todos los términos	0,45	0,72	
6	SEGARRA Todos los términos	0,58	0,76	
7	CAMP DE TARRAGONA Todos los términos	0,45	0,72	
8	BALX PENEDES Todos los términos	0,48	0,77	
44	TERUEL			
1	CUENCA DEL JILOCA Todos los términos	2,82	5,28	
2	SERRANIA DE MONTALBAN Todos los términos	3,54	7,36	
3	BAJO ARAGON Todos los términos	2,14	1,80	
4	SERRANIA DE ALBARRACIN Todos los términos	2,93	4,33	
5	HOYA DE TERUEL Todos los términos	2,91	4,54	
6	MAESTRAZGO Todos los términos	3,54	7,36	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
45	TOLEDO			
1	TALAVERA Todos los términos	0,39	1,18	
2	TORRIJOS Todos los términos	0,35	0,89	
3	SAGRA TOLEDO Todos los términos	0,65	1,09	
4	LA JARA Todos los términos	0,71	1,39	
5	MONTES DE NAVAHERRIOSA Todos los términos	0,35	1,06	
6	MONTES DE LOS YEBENES Todos los términos	0,76	1,18	
7	LA MANCHA Todos los términos	0,84	1,53	
46	VALENCIA			
1	RINCON DE ADEMUS Todos los términos	0,50	0,76	
2	ALTO TURIA Todos los términos	1,49	0,91	
3	CAMPOS DE LIRIA Todos los términos	0,40	0,62	
4	REQUENA-UTIEL Todos los términos	1,74	1,00	
5	HOYA DE BUÑOL Todos los términos	0,40	0,62	
6	SAGUNTO Todos los términos	1,13	0,67	
7	HUERTA DE VALENCIA Todos los términos	0,40	0,62	
8	RIBERAS DEL JUCAR Todos los términos	0,40	0,62	
9	GANDIA Todos los términos	0,40	0,62	
10	VALLE DE AYORA Todos los términos	1,60	1,00	
11	ENQUERA Y LA CANAL Todos los términos	0,40	0,62	
12	LA COSTERA DE JATIVA Todos los términos	1,13	0,67	
13	VALLES DE ALBAIDA Todos los términos	1,24	0,72	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
47 VALLADOLID			
1 TIERRA DE CAMPOS			
Todos los términos	1,71	1,80	
2 CENTRO			
Todos los términos	2,66	2,48	
3 SUR			
Todos los términos	1,42	2,19	
4 SURESTE			
Todos los términos	1,63	1,87	
48 VIZCAYA			
1 VIZCAYA			
Todos los términos	0,32	0,48	
49 ZAMORA			
1 SANABRIA			
Todos los términos	1,44	0,94	
2 BENAVENTE Y LOS VALLES			
Todos los términos	1,44	1,30	
3 ALISTE			
Todos los términos	0,54	0,98	
4 CAMPOS-PAN			
Todos los términos	1,13	1,90	
5 SAYAGO			
Todos los términos	1,20	0,75	
6 DUERO BAJO			
Todos los términos	1,44	1,17	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
Todos los términos	0,61	1,24	
2 BORJA			
Todos los términos	0,80	1,33	
3 CALATAYUD			
Todos los términos	2,55	5,58	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
Todos los términos	0,90	1,20	
5 ZARAGOZA			
Todos los términos	1,51	2,69	
6 DAROCA			
Todos los términos	2,39	5,02	
7 CASPE			
Todos los términos	0,62	1,15	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
	LEGUMINOSAS	GIRASOL	COLZA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
01 ALAVA				
1 CANTABRICA				
Todos los términos	1,69	1,71	2,59	
2 ESTRIBACIONES GORBEA				
Todos los términos	1,69	1,71	2,59	
3 VALLES ALAVESSES				
Todos los términos	1,85	1,71	2,59	
4 LLANADA ALAVESA				
Todos los términos	3,02	1,71	2,98	
5 MONTAÑA ALAVESA				
Todos los términos	4,13	1,71	4,49	
6 RIOJA ALAVESA				
Todos los términos	1,69	1,71	2,59	
02 ALBACETE				
1 MANCHA				
Todos los términos	3,16	1,68	5,98	
2 MANCHUELA				
Todos los términos	2,58	1,67	3,95	
3 SIERRA ALCARAZ				
Todos los términos	1,91	1,38	2,92	
4 CENTRO				
Todos los términos	3,44	2,41	6,21	
5 ALMANSA				
Todos los términos	3,33	2,17	5,07	
6 SIERRA SEGURA				
Todos los términos	2,07	1,67	2,87	
7 HELLIN				
Todos los términos	5,08	2,56	7,75	
03 ALICANTE				
1 VINALOPO				
Todos los términos	0,62	0,76	0,89	
2 MONTAÑA				
Todos los términos	0,62	0,76	0,89	
3 MARQUESADO				
Todos los términos	0,62	0,76	0,89	
4 CENTRAL				
Todos los términos	0,62	0,76	0,89	
5 MERIDIONAL				
Todos los términos	0,62	0,76	0,89	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A.	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
04 ALMERIA				
1 LOS VELEZ				
Todos los términos	1,09	0,94	1,57	
2 ALTO ALMAZORA				
Todos los términos	1,54	0,94	2,26	
3 BAJO ALMAZORA				
Todos los términos	1,27	0,94	1,54	
4 RIO NACIMIENTO				
Todos los términos	0,59	0,94	0,81	
5 CAMPO TABERNAS				
Todos los términos	1,54	0,94	2,26	
6 ALTO ANDARAX				
Todos los términos	0,59	0,94	0,81	
7 CAMPO DALÍAS				
Todos los términos	0,59	0,94	0,81	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA				
Todos los términos	0,59	0,94	0,81	

05 AVILA				
1 AREVALO-MADRIGAL				
Todos los términos	4,96	1,44	4,02	
2 AVILA				
Todos los términos	2,68	1,44	4,06	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA				
Todos los términos	1,33	1,44	1,97	
4 GREDOS				
Todos los términos	1,33	1,44	1,61	
5 VALLE BAJO ALBERCHE				
Todos los términos	1,33	1,44	1,97	
6 VALLE DEL TIETAR				
Todos los términos	1,33	1,44	1,97	
06 BADAJOZ				
1 ALBUQUERQUE				
Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
2 MERIDA				
Todos los términos	0,65	0,63	0,82	
3 DON BENITO				
Todos los términos	1,11	0,63	1,38	
4 PUEBLA ALCOGER				
Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
5 HERRERA DUQUE				
Todos los términos	0,59	0,63	0,72	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A.	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
06 BADAJOZ (CONTINUACION)				
6 BADAJOZ				
Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
7 ALMENDRALEJO				
Todos los términos	0,83	0,63	1,11	
8 CASTUERA				
Todos los términos	1,04	0,63	1,43	
9 OLIVENZA				
Todos los términos	0,59	0,63	1,32	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS				
Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
11 LLERENA				
Todos los términos	0,74	0,63	0,97	
12 AZUAGA				
Todos los términos	1,04	0,63	1,32	
07 BALEARES				
1 IBIZA				
Todos los términos	0,44	0,54	0,62	
2 MALLORCA				
Todos los términos	0,44	0,54	0,62	
3 MENORCA				
Todos los términos	0,44	0,54	0,62	
08 BARCELONA				
1 BERGUEDA				
Todos los términos	5,26	1,39	8,02	
2 HAGES				
Todos los términos	1,54	1,39	2,37	
3 OSONA				
Todos los términos	4,01	1,39	6,83	
4 MOIANES				
Todos los términos	4,38	1,39	6,67	
5 PENEDES				
Todos los términos	3,30	1,39	4,57	
6 ANOIA				
Todos los términos	1,64	1,39	2,50	
7 MARESME				
Todos los términos	1,42	1,39	2,19	
8 VALLES ORIENTAL				
Todos los términos	1,64	1,39	2,50	
9 VALLES OCCIDENTAL				
Todos los términos	2,16	1,39	3,30	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
08 BARCELONA	(CONTINUACION)				
10 BAIX LLOBREGAT	Todos los términos	3,71	1,39	5,66	
09 BURGOS					
1 MERINDADES	Todos los términos	1,72	1,65	3,45	
2 BUREBA-EBRO	Todos los términos	2,43	1,65	4,85	
3 DEMANDA	Todos los términos	5,91	1,65	8,99	
4 LA RIBERA	Todos los términos	1,72	1,65	2,91	
5 ARLANZA	Todos los términos	2,76	1,65	4,25	
6 PISUERGA	Todos los términos	2,77	1,65	7,19	
7 PARAMOS	Todos los términos	2,94	1,66	4,94	
8 ARLANZON	Todos los términos	3,97	1,65	6,06	
10 CACERES					
1 CACERES	Todos los términos	0,47	0,90	0,74	
2 TRUJILLO	Todos los términos	0,94	0,81	1,34	
3 BROZAS	Todos los términos	0,94	0,57	1,85	
4 VALENCIA DE ALCANTARA	Todos los términos	0,47	0,56	0,74	
5 LOGROSAN	Todos los términos	0,95	0,57	1,47	
6 NAVALMORAL DE LA HATA	Todos los términos	1,42	0,57	2,19	
7 JARAIZ DE LA VERA	Todos los términos	0,47	0,56	0,74	
8 PLASENCIA	Todos los términos	0,47	0,62	0,82	
9 HERVAS	Todos los términos	0,97	0,56	1,50	
10 CORTA	Todos los términos	0,47	0,56	0,90	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
11 CADIZ					
1 CAMPINA DE CADIZ	Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ	Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
3 SIERRA DE CADIZ	Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
4 DE LA JANDA	Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
5 CAMPO DE GIBRALTAR	Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
12 CASTELLON					
1 ALTO MAESTRAZGO	Todos los términos	1,62	0,85	3,38	
2 BAJO MAESTRAZGO	Todos los términos	1,62	0,85	2,65	
3 LLANOS CENTRALES	Todos los términos	1,62	0,85	1,97	
4 PEÑAGOLOSA	Todos los términos	1,62	0,85	2,42	
5 LITORAL NORTE	Todos los términos	1,62	0,85	2,42	
6 LA PLANA	Todos los términos	1,62	0,85	2,65	
7 PALANCIA	Todos los términos	1,62	0,85	2,42	
13 CIUDAD REAL					
1 MONTES NORTE	Todos los términos	1,94	1,04	2,81	
2 CAMPO DE CALATRAVA	Todos los términos	1,52	1,17	2,35	
3 MANCHA	Todos los términos	1,60	1,30	2,46	
4 MONTES SUR	Todos los términos	1,42	0,90	2,01	
5 PASTOS	Todos los términos	2,24	1,04	3,26	
6 CAMPO DE MONTIBEL	Todos los términos	1,90	0,90	2,13	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
14 CORDOBA				
1 PEDROCHES				
Todos los términos	0,89	0,63	1,18	
2 LA SIERRA				
Todos los términos	1,96	0,63	2,82	
3 CAMPIÑA BAJA				
Todos los términos	0,74	0,63	0,95	
4 LAS COLONIAS				
Todos los términos	0,74	0,63	0,95	
5 CAMPIÑA ALTA				
Todos los términos	0,74	0,63	0,95	
6 PENIBETICA				
Todos los términos	0,74	0,63	0,95	
15 LA CORUÑA				
1 SEPTENTRIONAL				
Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
2 OCCIDENTAL				
Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
3 INTERIOR				
Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
16 CUENCA				
1 ALCARRIA				
Todos los términos	2,52	1,11	3,86	
2 SERRANIA ALTA				
Todos los términos	2,52	1,27	3,86	
3 SERRANIA MEDIA				
Todos los términos	2,27	1,44	3,52	
4 SERRANIA BAJA				
Todos los términos	2,52	1,44	3,86	
5 MANCHUELA				
Todos los términos	3,47	1,44	5,31	
6 MANCHA BAJA				
Todos los términos	1,44	1,02	2,45	
7 MANCHA ALTA				
Todos los términos	2,27	1,02	3,18	
17 GIRONA				
1 CERDANYA				
Todos los términos	8,86	1,02	6,88	
2 RIPOLLES				
Todos los términos	9,80	1,02	7,57	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
17 GIRONA (CONTINUACION)				
3 GARROTXA				
Todos los términos	5,39	1,02	4,25	
4 ALT EMPORDA				
Todos los términos	2,82	1,02	2,21	
5 BAIX EMPORDA				
Todos los términos	2,82	1,02	2,67	
6 GIRONES				
Todos los términos	3,33	1,02	2,67	
7 SELVA				
Todos los términos	3,17	1,02	2,42	
18 GRANADA				
1 DE LA VEGA				
Todos los términos	3,65	0,95	4,02	
2 GUADIX				
Todos los términos	2,08	0,95	3,11	
3 BAZA				
Todos los términos	1,09	0,95	1,61	
4 HUESCAR				
Todos los términos	1,09	0,95	1,90	
5 IZNALLOZ				
Todos los términos	1,82	0,95	2,74	
6 MONTEFRIO				
Todos los términos	2,23	0,95	2,47	
7 ALHAMA				
Todos los términos	3,08	0,95	3,79	
8 LA COSTA				
Todos los términos	3,99	0,95	5,44	
9 LAS ALPUJARRAS				
Todos los términos	2,54	0,95	3,82	
10 VALLE DE LECRIN				
Todos los términos	2,23	0,95	2,71	
19 GUADALAJARA				
1 CAMPIÑA				
Todos los términos	6,50	1,52	4,54	
2 SIERRA				
Todos los términos	5,06	1,52	6,01	
3 ALCARRIA ALTA				
Todos los términos	6,20	1,52	5,31	
4 MOLINA DE ARAGON				
Todos los términos	7,83	1,52	6,01	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
19 GUADALAJARA (CONTINUACION)				
5 ALCARRITA BAJA				
Todos los términos	3,51	1,52	2,76	
20 GUIPUZCOA				
1 GUIPUZCOA				
Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
21 HUELVA				
1 SIERRA				
Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL				
Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
3 ANDEVALO ORIENTAL				
Todos los términos	0,59	0,76	0,72	
4 COSTA				
Todos los términos	0,59	0,76	0,72	
5 CONDADO CAMPIÑA				
Todos los términos	0,59	0,76	0,72	
6 CONDADO LITORAL				
Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
22 HUESCA				
1 JACETANIA				
Todos los términos	2,68	0,65	4,13	
2 SOBRARBE				
Todos los términos	2,68	0,65	4,13	
3 RIBAGORZA				
Todos los términos	3,12	0,75	4,76	
4 HOYA DE HUESCA				
Todos los términos	0,97	0,65	1,50	
5 SOMONTANO				
Todos los términos	1,41	0,65	2,17	
6 MONCAYOS				
Todos los términos	1,76	0,75	2,69	
7 LA LITENA				
Todos los términos	0,82	0,65	1,27	
8 BAJO CINCA				
Todos los términos	1,09	0,65	1,67	
23 JAEN				
1 SIERRA MORENA				
Todos los términos	2,15	1,11	3,09	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
23 JAEN (CONTINUACION)				
2 EL CONDADO				
Todos los términos	1,09	1,11	1,50	
3 SIERRA DE SERRA				
Todos los términos	2,64	1,11	3,85	
4 CAMPIÑA DEL NORTE				
Todos los términos	1,09	1,11	1,50	
5 LA LOMA				
Todos los términos	2,80	1,11	4,11	
6 CAMPIÑA DEL SUR				
Todos los términos	1,09	1,11	1,50	
7 MAGINA				
Todos los términos	3,59	1,11	5,30	
8 SIERRA DE CAZORLA				
Todos los términos	2,31	1,11	3,37	
9 SIERRA SUR				
Todos los términos	1,09	1,11	1,50	
24 LEON				
1 SIERTO				
Todos los términos	2,68	0,97	2,17	
2 LA MONTAÑA DE LUNA				
Todos los términos	2,68	0,97	2,17	
3 LA MONTAÑA DE RIABO				
Todos los términos	2,68	0,97	2,17	
4 LA CABRERA				
Todos los términos	2,68	0,97	2,17	
5 ASTORGA				
Todos los términos	2,44	0,97	2,17	
6 TIERRAS DE LEON				
Todos los términos	2,44	0,97	2,17	
7 LA BAÑEZA				
Todos los términos	2,68	0,97	2,17	
8 EL PARAMO				
Todos los términos	2,68	0,97	2,37	
9 ESLA-CAMPOS				
Todos los términos	4,80	0,97	3,43	
10 SAHAGUN				
Todos los términos	2,82	0,97	2,69	
25 LLEIDA				
1 VAL D'ARAN				
Todos los términos	2,68	1,42	4,71	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRIARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO (MULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
25 LLEIDA (CONTINUACION)				
2 PALLARS-RIBAGORZA Todos los términos	6,38	1,42	11,18	
3 ALT URGELL Todos los términos	2,62	1,42	4,58	
4 CONCA Todos los términos	2,68	1,42	4,27	
5 SOLSONES Todos los términos	2,66	1,42	4,65	
6 NOGUERA Todos los términos	1,36	1,42	2,36	
7 URGELL Todos los términos	1,03	1,42	1,78	
8 SEGARRA Todos los términos	1,72	1,42	3,03	
9 SEGRIA Todos los términos	1,67	1,42	2,67	
10 GARRIGUES Todos los términos	0,95	1,42	1,65	
26 LA RIOJA				
1 RIOJA ALTA Todos los términos	3,72	3,05	2,92	
2 SIERRA RIOJA ALTA Todos los términos	4,61	3,05	3,57	
3 RIOJA MEDIA Todos los términos	4,61	3,05	2,65	
4 SIERRA RIOJA MEDIA Todos los términos	4,61	3,05	3,23	
5 RIOJA BAJA Todos los términos	4,61	3,05	3,57	
6 SIERRA RIOJA BAJA Todos los términos	5,21	3,05	3,64	
27 LUGO				
1 COSTA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
2 TERRA CHA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
3 CENTRAL Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
4 MONTAÑA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRIARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
27 LUGO (CONTINUACION)				
5 SUR Todos los términos	0,47	0,76	0,67	
28 MADRID				
1 LOZOYA SOMOSIERRA Todos los términos	0,64	1,00	1,01	
2 GUADARRAMA Todos los términos	0,64	1,00	1,01	
3 AREA METROPOLITANA DE MAD Todos los términos	0,72	1,18	1,06	
4 CAMPiÑA Todos los términos	1,05	1,00	1,94	
5 SUR OCCIDENTAL Todos los términos	0,64	1,00	1,01	
6 VEGAS Todos los términos	0,64	1,00	1,06	
29 MALAGA				
1 NORTE O ANTEQUERA Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
2 SERRANIA DE RONDA Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
3 CENTRO-SUR O GUADALORCÉ Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
4 VELEZ MALAGA Todos los términos	0,59	0,70	0,72	
30 MURCIA				
1 NORDESTE Todos los términos	5,38	1,23	6,62	
2 NOROENTE Todos los términos	2,87	1,23	5,05	
3 CENTRO Todos los términos	1,54	1,23	1,88	
4 RIO SEGURA Todos los términos	4,00	1,23	6,54	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN Todos los términos	1,84	1,23	2,71	
6 CAMPO DE CARTAGENA Todos los términos	1,09	1,23	1,32	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA Todos los términos	2,80	1,33	2,27
2 ALPINA Todos los términos	3,09	1,33	3,04
3 TIERRA ESTELLA Todos los términos	4,39	1,33	3,46
4 MEDIA Todos los términos	3,59	1,93	4,40
5 LA RIBERA Todos los términos	2,80	1,33	2,27
32 ORENSE			
1 ORENSE Todos los términos	0,47	1,06	0,67
2 EL BARCO DE VALDEORRAS Todos los términos	0,47	1,06	0,67
3 VERIN Todos los términos	0,47	1,06	0,67
33 ASTURIAS			
1 VEGADEO Todos los términos	0,47	0,54	0,67
2 LUARCA Todos los términos	0,47	0,54	0,67
3 CANGAS DEL NARCEA Todos los términos	0,47	0,54	0,67
4 GRADO Todos los términos	0,47	0,54	0,67
5 BELMONTE DE MIRANDA Todos los términos	0,47	0,54	0,67
6 GIJON Todos los términos	0,47	0,54	0,67
7 OVIEDO Todos los términos	0,47	0,54	0,67
8 NIERES Todos los términos	0,47	0,54	0,67
9 LLANES Todos los términos	0,47	0,54	0,67
10 CANGAS DE ONIS Todos los términos	0,47	0,54	0,67

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
34 PALENCIA			
1 EL CERRATO Todos los términos	1,33	1,96	2,04
2 CAMPOS Todos los términos	2,52	1,96	3,85
3 SALDAÑA-VALDAVIA Todos los términos	3,03	1,96	4,63
4 BOSDO-QUEDA Todos los términos	1,33	1,96	2,21
5 GUARDO Todos los términos	1,33	1,96	2,04
6 CERVERA Todos los términos	1,33	1,96	2,04
7 AGUILAR Todos los términos	1,46	1,96	2,44
35 LAS PALMAS			
1 GRAN CANARIA Todos los términos	0,65	0,78	0,91
2 FUERTEVENTURA Todos los términos	0,65	0,78	0,91
3 LANZAROTE Todos los términos	0,65	0,78	0,91
36 PONTEVEDRA			
1 MONTAÑA Todos los términos	0,47	1,06	0,67
2 LITORAL Todos los términos	0,47	0,54	0,67
3 INTERIOR Todos los términos	0,47	0,54	0,67
4 MIÑO Todos los términos	0,47	0,54	0,67
37 SALAMANCA			
1 VITIGUDINO Todos los términos	1,51	1,33	2,26
2 LEDESMA Todos los términos	1,51	1,33	1,69
3 SALAMANCA Todos los términos	2,50	1,33	2,26
4 PEÑARANDA DE BRACAMONTE Todos los términos	3,84	1,33	4,41

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
37 SALAMANCA (CONTINUACION)				
5 FUENTE DE SAN ESTEBAN Todos los términos	1,51	1,33	2,26	
6 ALBA DE TORMES Todos los términos	3,21	1,33	2,26	
7 CIUDAD RODRIGO Todos los términos	1,51	1,33	2,26	
8 LA SIERRA Todos los términos	1,51	1,33	2,07	
38 STA. CRUZ TENERIFE				
1 NORTE DE TENERIFE Todos los términos	0,65	0,78	0,91	
2 SUR DE TENERIFE Todos los términos	0,65	0,78	0,91	
3 ISLA DE LA PALMA Todos los términos	0,65	0,78	0,91	
4 ISLA DE LA GOMERA Todos los términos	0,65	0,78	0,91	
5 ISLA DE HIERRO Todos los términos	0,65	0,78	0,91	
39 CANTABRIA				
1 COSTERA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
2 LIEBANA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
3 TUDANCA-CABUERNIGA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
4 PAS-IGUÑA Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
5 ASON Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
6 REINOSA Todos los términos	0,47	1,36	0,67	
40 SEGOVIA				
1 CUELLAR Todos los términos	2,79	0,90	3,79	
2 SEPULVEDA Todos los términos	2,85	0,90	4,43	
3 SEGOVIA Todos los términos	2,21	0,90	2,71	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
41 SEVILLA				
1 LA SIERRA NORTE Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
2 LA VEGA Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
3 EL ALJARAFE Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
4 LAS MARISMAS Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
5 LA CAMPIÑA Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
6 LA SIERRA SUR Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
7 DE ESTEPA Todos los términos	0,59	0,63	0,72	
42 SORIA				
1 PINARES Todos los términos	4,39	2,19	7,34	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL Todos los términos	2,81	2,19	4,71	
3 BURGO DE OSMA Todos los términos	2,03	2,19	3,39	
4 SORIA Todos los términos	5,68	2,19	7,28	
5 CAMPO DE GOMARA Todos los términos	3,45	2,19	7,78	
6 ALMAZAN Todos los términos	3,75	2,19	5,72	
7 ARCOS DE JALÓN Todos los términos	3,93	2,19	6,65	
43 TARRAGONA				
1 TERRA ALTA Todos los términos	0,71	1,02	1,11	
2 RIBERA D'EBRE Todos los términos	0,71	1,02	1,11	
3 BAIX EBRE Todos los términos	0,71	1,02	1,11	
4 PRIORAT Todos los términos	0,71	1,02	1,11	
5 CONCA DE BARBERA Todos los términos	0,71	1,02	1,11	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS:			
		LEGUMINOSAS	GIRASOL	COLZA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
43 TARRAGONA (CONTINUACION)					
6	SEGARRA				
	Todos los términos	0,85	1,02	1,31	
7	CAMP DE TARRAGONA				
	Todos los términos	0,71	1,02	1,11	
8	Baix PENEDÈS				
	Todos los términos	0,71	1,02	1,20	
44 TERUEL					
1	CUENCA DEL JILOCA				
	Todos los términos	6,07	1,80	8,30	
2	SERRANIA DE MONTALBAN				
	Todos los términos	7,64	1,80	11,61	
3	BAJO ARAGON				
	Todos los términos	1,84	1,80	2,76	
4	SERRANIA DE ALBARRACIN				
	Todos los términos	4,48	1,80	6,78	
5	HOYA DE TERUEL				
	Todos los términos	4,69	1,80	7,11	
6	MAESTRAZGO				
	Todos los términos	8,40	1,80	11,61	
45 TOLEDO					
1	TALAVERA				
	Todos los términos	1,30	0,83	1,45	
2	TORRIJOS				
	Todos los términos	1,24	0,83	1,27	
3	SAGRA TOLEDO				
	Todos los términos	1,87	0,83	1,70	
4	LA JARA				
	Todos los términos	2,18	0,83	2,17	
5	MONTES DE NAVAHERRIOSA				
	Todos los términos	1,69	0,83	1,51	
6	MONTES DE LOS YEBENES				
	Todos los términos	2,07	0,83	1,86	
7	LA MANCHA				
	Todos los términos	2,48	0,83	2,40	
46 VALENCIA					
1	RINCON DE ADEMUZ				
	Todos los términos	0,62	1,27	1,12	
2	ALTO TURIA				
	Todos los términos	0,62	1,27	1,36	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS:			
		LEGUMINOSAS	GIRASOL	COLZA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
46 VALENCIA (CONTINUACION)					
3	CAMPOS DE LIRIA				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,89	
4	ROQUEÑA UTIEL				
	Todos los términos	0,62	1,27	1,51	
5	HOYA DE BUÑOL				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,89	
6	SAGUNTO				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,97	
7	HUERTA DE VALENCIA				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,89	
8	RIBERAS DEL JUCAR				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,89	
9	GANDIA				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,89	
10	VALLE DE AYORA				
	Todos los términos	0,62	1,27	1,51	
11	ENRQUERA Y LA CANAL				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,89	
12	LA COSTERA DE JATIVA				
	Todos los términos	0,62	1,27	0,97	
13	VALLES DE ALBAIDA				
	Todos los términos	0,62	1,27	1,04	
47 VALLADOLID					
1	TIERRA DE CAMPOS				
	Todos los términos	3,54	1,70	2,82	
2	CENTRO				
	Todos los términos	3,65	1,70	3,91	
3	SUR				
	Todos los términos	5,19	1,70	3,14	
4	SURESTE				
	Todos los términos	2,31	1,70	2,92	
48 VIZCAYA					
1	VIZCAYA				
	Todos los términos	0,47	0,54	0,67	
49 ZAMORA					
1	SANZERIA				
	Todos los términos	1,72	1,04	1,46	
2	BENAVENTE Y LOS VALLES				
	Todos los términos	2,50	1,04	2,84	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A.		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		COMPLEMENTARIO CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
		LEGUMINOSAS	GIRASOL	COLZA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
49 ZAMORA (CONTINUACION)					
3	ALISTE Todos los términos	1,69	1,04	1,52	
4	CAMPOS-PAN Todos los términos	3,07	1,04	2,99	
5	SAYAGO Todos los términos	1,51	1,04	1,16	
6	DUERO BAJO Todos los términos	2,04	1,04	1,85	
50 ZARAGOZA					
1	ECEA DE LOS CABALLEROS Todos los términos	1,75	1,29	2,08	
2	BORJA Todos los términos	1,69	1,43	1,51	
3	CALATAYUD Todos los términos	8,28	1,43	8,81	
4	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Todos los términos	2,27	1,30	1,88	
5	ZARAGOZA Todos los términos	4,87	1,30	4,25	
6	DAROCA Todos los términos	7,54	1,63	7,96	
7	CASPE Todos los términos	2,18	1,17	1,78	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A.		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.		
01 ALAVA					
1	CANTABRICA Todos los términos	1,22	1,87		
2	ESTRIBACIONES GORBEA Todos los términos	1,34	1,71		
3	VALLES ALAVESSES Todos los términos	1,51	2,08		
4	LANADA ALAVESA Todos los términos	2,39	2,36		
5	MONTAÑA ALAVESA Todos los términos	2,17	2,99		
6	RIOJA ALAVESA Todos los términos	2,25	2,08		
02 ALBACETE					
1	MANCHA Todos los términos	1,97	3,46		
2	MANCHUELA Todos los términos	2,24	2,74		
3	SIERRA ALCARAZ Todos los términos	1,11	2,23		
4	CENTRO Todos los términos	2,14	3,41		
5	ALMANSA Todos los términos	2,07	3,38		
6	SIERRA SEGURA Todos los términos	1,21	2,17		
7	HELLIN Todos los términos	2,84	5,52		
03 ALICANTE					
1	VINALOPO Todos los términos	1,60	1,16		
2	MONTAÑA Todos los términos	1,76	1,25		
3	MARQUESADO Todos los términos	1,03	1,25		
4	CENTRAL Todos los términos	1,67	1,16		
5	MERIDIONAL Todos los términos	1,03	1,25		

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS TRIGO-CENTEN CEBADA TRITICALE AVENA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
04 ALMERIA			
1 LOS VULEZ Todos los términos	1,43	1,79	
2 ALTO ALMAZORA Todos los términos	1,16	2,09	
3 BAJO ALMAZORA Todos los términos	1,11	1,71	
4 RIO NACIMIENTO Todos los términos	1,10	1,24	
5 CAMPO TABERNAS Todos los términos	1,10	2,16	
6 ALTO ANDARAX Todos los términos	0,99	1,13	
7 CAMPO DALIAS Todos los términos	1,10	1,24	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA Todos los términos	1,10	1,24	
05 AVILA			
1 AREVALO-MADRIGAL Todos los términos	2,37	2,96	
2 AVILA Todos los términos	1,47	2,98	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA Todos los términos	1,26	1,81	
4 GREDOS Todos los términos	1,30	1,79	
5 VALLE BAJO ALBERCHE Todos los términos	1,16	1,76	
6 VALLE DEL FINEZAR Todos los términos	1,50	2,10	
06 BADAJOZ			
1 ALBUQUERQUE Todos los términos	0,94	1,08	
2 MERIDA Todos los términos	1,07	1,08	
3 DON BENITO Todos los términos	0,88	1,43	
4 PUEBLA ALCOCEK Todos los términos	0,88	1,02	
5 HERRERA DUQUE Todos los términos	0,94	1,12	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS TRIGO-CENTEN CEBADA TRITICALE AVENA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
06 BADAJOZ (CONTINUACION)			
6 BADAJOZ Todos los términos	1,00	1,14	
7 ALMENDRALEJO Todos los términos	1,06	1,38	
8 CASTUBERA Todos los términos	1,15	1,45	
9 OLIVENZA Todos los términos	1,52	1,61	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS Todos los términos	1,10	1,24	
11 LLERENA Todos los términos	1,00	1,23	
12 AZUAGA Todos los términos	1,83	1,50	
07 BALEARES			
1 IBIZA Todos los términos	0,86	0,99	
2 MALLORCA Todos los términos	0,86	0,99	
3 MEMORCA Todos los términos	0,73	0,86	
08 BARCELONA			
1 BERGUEDA Todos los términos	2,90	5,57	
2 BAGES Todos los términos	1,97	2,10	
3 GSONA Todos los términos	2,88	4,90	
4 MOIANES Todos los términos	2,98	4,73	
5 PENEDES Todos los términos	2,37	2,97	
6 ANDA Todos los términos	1,34	2,11	
7 MARESME Todos los términos	1,41	1,98	
8 VALLES ORIENTAL Todos los términos	2,05	2,03	
9 VALLES OCCIDENTAL Todos los términos	2,00	2,48	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
08 BARCELONA (CONTINUACION)				
10	BAIX LLOBREGAT			
	Todos los términos	2,03	4,01	
09 BURGOS				
1	MERINDADES			
	Todos los términos	1,30	2,25	
2	BUREBA-ERRO			
	Todos los términos	1,99	2,38	
3	DEMANDA			
20	ARAUZO DE MIEL	1,20	2,21	
21	ARAUZO DE SALCE	1,20	2,21	
22	ARAUZO DE TORRE	1,20	2,21	
37	BARBADILLO DE HERREROS	3,27	6,04	
38	BARBADILLO DEL MERCADO	3,27	6,04	
39	BARBADILLO DEL PEZ	3,27	6,04	
62	CABEZON DE LA SIERRA	3,27	6,04	
66	CAMPOLARA	3,27	6,04	
67	CANICOSA DE LA SIERRA	3,27	6,04	
70	CARAZO	3,27	6,04	
78	CASCAJARES DE LA SIERRA	3,27	6,04	
84	CASTRILLO DE LA REINA	3,27	6,04	
92	CASTROVIDO	3,27	6,04	
110	CONTRETRAS	3,27	6,04	
122	ESPINOSA DE CERVERA	3,27	6,04	
126	ETERNA	3,27	6,04	
129	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	3,27	6,04	
144	GALLEGA (LA)	3,27	6,04	
145	GARGANCHON	3,27	6,04	
154	HACINAS	3,27	6,04	
158	HINOJAR DEL REY	1,20	2,21	
163	HONTORIA DEL PINAR	3,27	6,04	
169	HORTIGUELA	3,27	6,04	
171	HOYUELOS DE LA SIERRA	3,27	6,04	
173	HUERTA DE ARRIBA	3,27	6,04	
174	HUERTA DE REY	1,20	2,21	
183	JARAMILLO DE LA FUENTE	3,27	6,04	
184	JARAMILLO QUEMADO	3,27	6,04	
191	JURISDICCION DE LARA	3,27	6,04	
200	MAMBRILLAS DE LARA	3,27	6,04	
201	MAMOLAR	3,27	6,04	
223	MONASTERIO DE LA SIERRA	3,27	6,04	
225	MONCALVILLO	3,27	6,04	
226	MONTERRUBIO DE DEMANDA	3,27	6,04	
232	NEILA	3,27	6,04	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
09 BURGOS (CONTINUACION)				
3	DEMANDA (CONTINUACION)			
246	PALACIOS DE LA SIERRA	3,27	6,04	
266	PINEDA DE LA SIERRA	3,27	6,04	
268	PINILLA DE LOS BARRUECOS	3,27	6,04	
269	PINILLA DE LOS MOROS	3,27	6,04	
274	PRADOLJENGO	3,27	6,04	
278	PURAS DE VILLAFRANCA	3,27	6,04	
284	QUINTANALARA	3,27	6,04	
289	QUINTANAR DE LA SIERRA	3,27	6,04	
290	QUINTANARRAYA	1,20	2,21	
302	RABANERA DEL PINAR	3,27	6,04	
303	RABANOS	3,27	6,04	
309	REGUMIEL DE LA SIERRA	3,27	6,04	
312	REVILLA (LA)	3,27	6,04	
318	RIOCAVADO DE LA SIERRA	3,27	6,04	
330	SALAS DE LOS INFANTES	3,27	6,04	
340	SAN MILLAN DE LARA	3,27	6,04	
346	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	3,27	6,04	
358	SANTO DOMINGO DE SILGOS	3,27	6,04	
360	SAN VICENTE DEL VALLÉ	3,27	6,04	
381	TINIEBLAS	3,27	6,04	
388	TORRELARA	3,27	6,04	
407	VALMALA	3,27	6,04	
414	VALLE DE VALDELAGUNA	3,27	6,04	
425	VILVIESTRE DEL PINAR	3,27	6,04	
430	VILLASPASA	3,27	6,04	
431	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	3,27	6,04	
433	VILLAGALIUO	3,27	6,04	
450	VILLANUEVA DE CARAZO	3,27	6,04	
463	VILLASUR DE HERREROS	3,27	6,04	
475	VILLORIBE	3,27	6,04	
476	VILLORUEBO	3,27	6,04	
478	VIZCAINOS	3,27	6,04	
4	LA RIBERA			
	Todos los términos	1,20	2,21	
5	ARLANZA			
	Todos los términos	2,23	2,51	
6	PISUERGA			
	Todos los términos	2,66	3,55	
7	PARAMOS			
	Todos los términos	1,97	3,51	
8	ARLANZON			
	Todos los términos	2,64	4,20	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
10 CACERES			
1 CACERES			
Todos los términos	1,41	1,22	
2 TRUJILLO			
Todos los términos	1,14	1,51	
3 BROZAS			
Todos los términos	1,61	1,79	
4 VALENCIA DE ALCANTEARA			
Todos los términos	0,68	0,84	
5 LOGROSAN			
Todos los términos	1,15	1,43	
6 NAVALMORAL DE LA MATA			
Todos los términos	0,97	1,92	
7 JARAIZ DE LA VERA			
Todos los términos	0,94	1,10	
8 PLASENCIA			
Todos los términos	0,88	1,06	
9 HERVAS			
Todos los términos	1,17	1,43	
10 CORIA			
Todos los términos	0,76	0,98	
11 CADIZ			
1 CAMPIÑA DE CADIZ			
Todos los términos	1,25	1,39	
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ			
Todos los términos	1,21	1,35	
3 SIERRA DE CADIZ			
Todos los términos	1,10	1,24	
4 DE LA JANDA			
Todos los términos	1,16	1,30	
5 CAMPO DE GIBRALTAR			
Todos los términos	1,16	1,30	
12 CASTELLON			
1 ALTO MABSTRAZGO			
Todos los términos	1,70	2,74	
2 BAJO MABSTRAZGO			
Todos los términos	1,48	2,26	
3 LLANOS CENTRALES			
Todos los términos	1,26	1,84	
4 PERAGOLOSA			
Todos los términos	1,40	2,12	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRICOLAS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
12 CASTELLON			
5 LITORAL NORTE (CONTINUACION)			
Todos los términos	1,40	2,12	
6 LA PLANA			
Todos los términos	1,40	2,26	
7 PALANCIA			
Todos los términos	1,40	2,12	
13 CIUDAD REAL			
1 MONTES NORTE			
Todos los términos	1,45	2,33	
2 CAMPO DE CALATRAVA			
Todos los términos	2,29	2,01	
3 MANCHA			
Todos los términos	1,63	2,07	
4 MONTES SUR			
Todos los términos	1,06	1,79	
5 PASTOS			
Todos los términos	1,57	2,42	
6 CAMPO DE MONTPEL			
Todos los términos	0,99	1,63	
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES			
Todos los términos	0,94	1,30	
2 LA SIERRA			
Todos los términos	0,94	2,40	
3 CAMPIÑA BAJA			
Todos los términos	1,16	1,44	
4 LAS COLONIAS			
Todos los términos	0,94	1,22	
5 CAMPIÑA ALTA			
Todos los términos	1,05	1,33	
6 PENIBETICA			
Todos los términos	0,88	1,16	
15 LA CORUÑA			
1 SEPTENTRIONAL			
Todos los términos	1,45	1,10	
2 OCCIDENTAL			
Todos los términos	1,09	1,25	
3 INTERIOR			
Todos los términos	0,87	1,03	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
16 CUENCA				
1 ALCARRIA	Todos los términos	1,54	2,58	
2 SERRANIA ALTA	Todos los términos	1,66	2,82	
3 SERRANIA MEDIA	Todos los términos	1,66	2,58	
4 SERRANIA BAJA	Todos los términos	1,66	2,82	
5 MANCHUELA	Todos los términos	2,11	3,41	
6 MANCHA BAJA	Todos los términos	1,16	1,92	
7 MANCHA ALTA	Todos los términos	1,22	2,20	
17 GIRONA				
1 CERDANYA	Todos los términos	2,87	5,35	
2 RIPOLLES	Todos los términos	2,96	5,36	
3 GARROTXA	Todos los términos	1,99	3,46	
4 ALT EMPORDA	Todos los términos	1,39	2,00	
5 BAIX EMPORDA	Todos los términos	1,38	2,08	
6 GIRONES	Todos los términos	1,72	2,47	
7 SELVA	Todos los términos	1,49	2,22	
18 GRANADA				
1 DE LA VEGA	Todos los términos	1,32	3,06	
2 GUADIX	Todos los términos	0,94	2,48	
3 BAZA	Todos los términos	0,98	1,59	
4 HUESCAR	Todos los términos	0,99	1,72	
5 IZNALLOZ	Todos los términos	1,25	2,19	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
18 GRANADA	(CONTINUACION)			
6 MONTEFRIO	Todos los términos	1,49	2,01	
7 ALHAMA	Todos los términos	0,87	2,92	
8 LA COSTA	Todos los términos	1,93	4,10	
9 LAS ALPOJARRAS	Todos los términos	1,13	2,98	
10 VALLE DE LECRIN	Todos los términos	1,01	2,14	
19 GUADALAJARA				
1 CAMPIÑA	Todos los términos	0,98	3,28	
2 SIERRA	Todos los términos	2,29	4,22	
3 ALCARRIA ALTA	Todos los términos	2,29	3,75	
4 MOLINA DE ARAGON	Todos los términos	2,29	4,22	
5 ALCARRIA BAJA	Todos los términos	1,45	2,16	
20 GUIPUZCOA				
1 GUIPUZCOA	Todos los términos	1,00	1,16	
21 HUELVA				
1 SIERRA	Todos los términos	1,52	1,17	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL	Todos los términos	0,99	1,13	
3 ANDEVALO ORIENTAL	Todos los términos	1,05	1,19	
4 COSTA	Todos los términos	1,31	1,45	
5 CONDADO CAMPIÑA	Todos los términos	1,09	1,23	
6 CONDADO LITORAL	Todos los términos	1,16	1,30	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
22 HUESCA			
1 JACETANIA			
Todos los términos	2,11	2,84	
2 SOBRARBE			
Todos los términos	2,45	3,36	
3 RIBAGORZA			
Todos los términos	2,91	3,60	
4 HOYA DE HUESCA			
Todos los términos	0,92	1,39	
5 SOMONTANO			
Todos los términos	1,21	1,90	
6 MONSIEGROS			
Todos los términos	1,25	2,13	
7 LA LITERA			
Todos los términos	0,83	1,25	
8 BAJO CINCA			
Todos los términos	0,82	1,45	
23 JAEN			
1 SIERRA MORENA			
Todos los términos	1,08	2,57	
2 EL CONDADO			
Todos los términos	1,08	1,57	
3 SIERRA DE SEGURA			
Todos los términos	1,72	3,00	
4 CAMPiÑA DEL NORTE			
Todos los términos	1,02	1,51	
5 LA LOMA			
Todos los términos	1,05	2,97	
6 CAMPiÑA DEL SUR			
Todos los términos	1,13	1,62	
7 MAGINA			
Todos los términos	1,36	3,96	
8 SIERRA DE CAZORLA			
Todos los términos	1,08	2,74	
9 SIERRA SUR			
Todos los términos	1,13	1,62	
24 LEON			
1 BIERZO			
Todos los términos	1,16	1,79	
2 LA MONTAÑA DE LUNA			
Todos los términos	1,11	1,66	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
	TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
24 LEON (CONTINUACION)			
3 LA MONTAÑA DE RIAÑO			
Todos los términos	1,16	1,79	
4 LA CABRERA			
Todos los términos	1,12	1,75	
5 ASTORGA			
Todos los términos	1,12	1,75	
6 TIERRAS DE LEON			
Todos los términos	1,23	1,79	
7 LA BAÑEZA			
Todos los términos	1,16	1,79	
8 EL PARAMO			
Todos los términos	1,31	2,32	
9 ESLA-CAMPOS			
Todos los términos	1,69	2,55	
10 SAHAGUN			
Todos los términos	1,19	2,07	
25 LLEIDA			
1 VAL D'ARAN			
Todos los términos	2,33	3,30	
2 PALLARS-RIBAGORZA			
Todos los términos	6,66	6,74	
3 ALT URCELL			
Todos los términos	3,30	3,06	
4 CONCA			
Todos los términos	1,84	2,61	
5 SOLSONES			
Todos los términos	1,63	3,03	
6 NOQUERA			
Todos los términos	1,53	1,75	
7 URCELL			
Todos los términos	0,89	1,36	
8 SEGARRA			
Todos los términos	1,39	2,12	
9 BEGRIA			
Todos los términos	0,87	1,80	
10 GARRIGUES			
Todos los términos	0,85	1,23	
26 LA RIOJA			
1 RIOJA ALTA			
Todos los términos	1,80	2,32	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
26	LA RIOJA (CONTINUACION)			
2	SIERRA RIOJA ALTA Todos los términos	2,07	2,72	
3	RIOJA MEDIA Todos los términos	1,68	2,14	
4	SIERRA RIOJA MEDIA Todos los términos	1,93	2,52	
5	RIOJA BAJA Todos los términos	2,11	2,76	
6	SIERRA RIOJA BAJA Todos los términos	1,93	2,77	
27	LUGO			
1	COSTA Todos los términos	0,72	0,88	
2	TERRA CHA Todos los términos	0,68	0,84	
3	CENTRAL Todos los términos	0,72	0,88	
4	MONTAÑA Todos los términos	0,68	0,84	
5	SUR Todos los términos	0,72	0,88	
28	MADRID			
1	LOZOYA SOMOSIERRA Todos los términos	0,96	1,21	
2	GUADARRAMA Todos los términos	1,30	1,27	
3	AREA METROPOLITANA DE MAD Todos los términos	1,22	1,54	
4	CAMPIÑA Todos los términos	0,95	1,88	
5	SUR OCCIDENTAL Todos los términos	0,96	1,21	
6	VEGAS Todos los términos	1,43	1,22	
29	MÁLAGA			
1	NORTE O ANTEQUERA Todos los términos	1,10	1,24	
2	SERRANIA DE ROMDA Todos los términos	1,16	1,30	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
29	MÁLAGA (CONTINUACION)			
3	CENTRO SUR O GUADALORCE Todos los términos	1,16	1,30	
4	VELEZ MÁLAGA Todos los términos	1,25	1,39	
30	MURCIA			
1	NORDESTE Todos los términos	2,62	4,91	
2	NORDESTE Todos los términos	4,39	3,93	
3	CENTRO Todos los términos	1,53	1,93	
4	RIO SEGURA Todos los términos	1,44	4,77	
5	SUROESTE Y VALLE GUADALEN Todos los términos	1,22	2,46	
6	CAMPO DE CARTAGENA Todos los términos	1,08	1,49	
31	NAVARRA			
1	CANTABRICA-BAJA MONTAÑA Todos los términos	1,57	1,86	
2	ALPINA Todos los términos	2,13	2,36	
3	TIERRA ESTELLA Todos los términos	1,51	2,63	
4	MEDIA Todos los términos	2,21	2,15	
5	LA RIBERA Todos los términos	1,36	1,90	
32	ORENSE			
1	ORENSE Todos los términos	0,78	0,94	
2	EL BARCO DE VALDEORRAS Todos los términos	0,68	0,84	
3	VERTIN Todos los términos	0,68	0,84	
33	ASTURIAS			
1	VEGADEO Todos los términos	0,96	0,99	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
33	ASTURIAS (CONTINUACION)			
2	LUARCA			
	Todos los términos	0,94	1,10	
3	CANGAS DEL NARCEA			
	Todos los términos	0,83	0,99	
4	GRADO			
	Todos los términos	0,83	0,99	
5	BELMONTE DE MIRANDA			
	Todos los términos	0,83	0,99	
6	GIJON			
	Todos los términos	0,87	1,03	
7	OVIEDO			
	Todos los términos	0,87	1,03	
8	MIERES			
	Todos los términos	0,87	1,03	
9	LLANES			
	Todos los términos	1,00	1,16	
10	CANGAS DE ONIS			
	Todos los términos	1,00	1,16	
34	PALENCIA			
1	EL CERRATO			
	Todos los términos	1,54	2,06	
2	CAMPOS			
	Todos los términos	2,37	2,82	
3	SALDANA-VALDAVIA			
	Todos los términos	2,41	3,57	
4	BOEDO OJEDA			
	Todos los términos	2,20	1,78	
5	GUARDO			
	Todos los términos	3,07	1,89	
6	CERVERA			
	Todos los términos	1,48	1,70	
7	AGUILAR			
	Todos los términos	1,62	2,06	
35	LAS PALMAS			
1	GRAN CANARIA			
	Todos los términos	1,11	1,27	
2	FUERTEVENTURA			
	Todos los términos	1,07	1,23	
3	LANZAROTE			
	Todos los términos	1,07	1,23	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN TRITICALE	CEBADA AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
36	PONTEVEDRA			
1	MONTAÑA			
	Todos los términos	1,09	1,25	
2	LITORAL			
	Todos los términos	1,00	1,16	
3	INTERIOR			
	Todos los términos	1,00	1,16	
4	MIÑO			
	Todos los términos	1,00	1,16	
37	SALAMANCA			
1	VITIGUDINO			
	Todos los términos	1,42	1,91	
2	LEDESMA			
	Todos los términos	1,01	1,54	
3	SALAMANCA			
	Todos los términos	1,18	1,91	
4	PEÑARANDA DE BRACAMONTE			
	Todos los términos	2,97	3,25	
5	FUENTE DE SAN ESTEBAN			
	Todos los términos	1,18	1,91	
6	ALBA DE TORMES			
	Todos los términos	1,28	1,91	
7	CIUDAD RODRIGO			
	Todos los términos	1,18	1,91	
8	LA SIERRA			
	Todos los términos	1,17	1,82	
38	STA.CRUZ TENERIFE			
1	NORTE DE TENERIFE			
	Todos los términos	1,24	1,40	
2	SUR DE TENERIFE			
	Todos los términos	1,24	1,40	
3	ISLA DE LA PALMA			
	Todos los términos	1,24	1,40	
4	ISLA DE LA GOMERA			
	Todos los términos	1,24	1,40	
5	ISLA DE HIERRO			
	Todos los términos	1,24	1,40	
39	CANTABRIA			
1	COSTERA			
	Todos los términos	0,87	1,03	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
39	CANTABRIA (CONTINUACION)			
2	LIEBANA			
	Todos los términos	0,87	1,03	
3	TUDANCA-CABUERNIGA			
	Todos los términos	0,87	1,03	
4	PAS-IGUÑA			
	Todos los términos	0,87	1,03	
5	ASON			
	Todos los términos	0,83	0,99	
6	REINOSA			
	Todos los términos	0,83	0,99	
40	SEGOVIA			
1	CUELLAR			
	Todos los términos	1,69	2,57	
2	SEMULVEDA			
	Todos los términos	1,67	3,20	
3	SEGOVIA			
	Todos los términos	1,80	2,14	
41	SEVILLA			
1	LA SIERRA NORTE			
	Todos los términos	1,14	1,28	
2	LA VEGA			
	Todos los términos	1,30	1,44	
3	EL ALJARAFE			
	Todos los términos	1,08	1,22	
4	LAS MARISMAS			
	Todos los términos	0,99	1,13	
5	LA CAMPiÑA			
	Todos los términos	0,99	1,13	
6	LA SIERRA SUR			
	Todos los términos	0,94	1,08	
7	DE ESTEPA			
	Todos los términos	0,84	0,98	
42	SORIA			
1	PINARES			
	Todos los términos	3,59	5,95	
2	TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
	Todos los términos	3,32	3,34	
3	BURGO DE OSMA			
	Todos los términos	2,20	2,51	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS		
		TRIGO-CENTEN	CEBADA	
		TRITICALE	AVENA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	
42	SORIA (CONTINUACION)			
4	SORIA			
	Todos los términos	2,82	4,96	
5	CAMPO DE GOMARA			
	Todos los términos	3,88	5,27	
6	ALMAZAN			
	Todos los términos	2,29	3,98	
7	ARCOS DE JALON			
	Todos los términos	2,29	4,56	
43	TARRAGONA			
1	TERRA ALTA			
	Todos los términos	1,00	1,27	
2	RIBERA D'EBRE			
	Todos los términos	1,07	1,34	
3	BAIX EBRE			
	Todos los términos	1,22	1,49	
4	PRIORAT			
	Todos los términos	1,00	1,27	
5	CONCA DE BARBERA			
	Todos los términos	1,00	1,27	
6	SEGARRA			
	Todos los términos	1,09	1,27	
7	CAMP DE TARRAGONA			
	Todos los términos	1,22	1,49	
8	BAIX PENEDES			
	Todos los términos	1,10	1,39	
44	TERUEL			
1	CUENCA DEL JILOCA			
	Todos los términos	3,18	5,64	
2	SERRANIA DE MONTALBAN			
	Todos los términos	3,90	7,72	
3	BAJO ARAGON			
	Todos los términos	2,54	2,20	
4	SERRANIA DE ALBARRACIN			
	Todos los términos	3,29	4,69	
5	HOYA DE TERUEL			
	Todos los términos	3,31	4,94	
6	MAESTRAZGO			
	Todos los términos	3,90	7,72	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS TRIGO-CENTEN CEBADA TRITICALE AVENA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
45 TOLEDO			
1 TALAVERA			
Todos los términos	0,90	1,69	
2 TORRIJOS			
Todos los términos	0,71	1,25	
3 SAGRA-TOLEDO			
Todos los términos	1,01	1,45	
4 LA JARA			
Todos los términos	1,07	1,75	
5 MONTES DE NAVAHERRMOSA			
Todos los términos	0,71	1,42	
6 MONTES DE LOS YEBENES			
Todos los términos	1,16	1,58	
7 LA MANCHA			
Todos los términos	1,20	1,89	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ			
Todos los términos	0,87	1,13	
2 ALTO TURIA			
Todos los términos	1,97	1,39	
3 CAMPOS DE LIRIA			
Todos los términos	0,94	1,16	
4 REQUENA-UTIEL			
Todos los términos	2,22	1,48	
5 HOYA DE BUÑOL			
Todos los términos	1,03	1,25	
6 SAGUNTO			
Todos los términos	1,76	1,30	
7 HUERTA DE VALENCIA			
Todos los términos	1,12	1,34	
8 RIBERAS DEL JUCAR			
Todos los términos	1,22	1,44	
9 GANDIA			
Todos los términos	1,22	1,44	
10 VALLE DE AYORA			
Todos los términos	2,14	1,54	
11 ENGUERA Y LA CANAL			
Todos los términos	1,03	1,25	
12 LA COSTERA DE JATIVA			
Todos los términos	1,95	1,49	
13 VALLES DE ALBAIDA			
Todos los términos	1,96	1,44	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :		PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS TRIGO-CENTEN CEBADA TRITICALE AVENA		
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	
47 VALLADOLID			
1 TIERRA DE CAMPOS			
Todos los términos	2,13	2,22	
2 CENTRO			
Todos los términos	3,08	2,90	
3 SUR			
Todos los términos	1,84	2,61	
4 SURESTE			
Todos los términos	2,05	2,29	
48 VIZCAYA			
1 VIZCAYA			
Todos los términos	0,94	1,10	
49 ZAMORA			
1 SANABRIA			
Todos los términos	1,86	1,36	
2 BENAVENTE Y LOS VALLES			
Todos los términos	1,90	1,76	
3 ALISTE			
Todos los términos	0,96	1,40	
4 CAMPOS-PAN			
Todos los términos	1,55	2,32	
5 SAYAGO			
Todos los términos	1,62	1,17	
6 DUERO BAJO			
Todos los términos	1,86	1,59	
50 ZARAGOZA			
1 EGEEA DE LOS CABALLEROS			
Todos los términos	1,07	1,70	
2 BORJA			
Todos los términos	1,22	1,75	
3 CALATAYUD			
Todos los términos	2,97	6,00	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
Todos los términos	1,32	1,62	
5 ZARAGOZA			
Todos los términos	1,97	3,15	
6 DAROCA			
Todos los términos	2,81	5,44	
7 CASPE			
Todos los términos	1,08	1,61	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	

01 ALAVA					
1 CANTABRICA	Todos los términos	2,45	2,47	3,50	
2 ESTRIBACIONES GORBEA	Todos los términos	2,37	2,39	3,42	
3 VALLES ALAVESSES	Todos los términos	2,48	2,34	3,37	
4 LLANADA ALAVESA	Todos los términos	3,70	2,39	3,81	
5 MONTAÑA ALAVESA	Todos los términos	4,76	2,34	5,27	
6 RIOJA ALAVESA	Todos los términos	2,32	2,34	3,37	
02 ALBACETE					
1 MANCHA	Todos los términos	3,65	2,17	6,56	
2 MANCHUELA	Todos los términos	3,20	2,29	4,66	
3 SIERRA ALCARAZ	Todos los términos	2,40	1,87	3,50	
4 CENTRO	Todos los términos	3,98	2,95	6,84	
5 ALMANSA	Todos los términos	3,95	2,79	5,78	
6 SIERRA SEGURA	Todos los términos	2,76	2,36	3,65	
7 HELLIN	Todos los términos	5,88	3,36	8,65	
03 ALICANTE					
1 VINALOPO	Todos los términos	1,34	1,48	1,72	
2 MONTAÑA	Todos los términos	1,45	1,59	1,84	
3 MARQUESADO	Todos los términos	1,45	1,59	1,84	
4 CENTRAL	Todos los términos	1,34	1,48	1,72	
5 MERIDIONAL	Todos los términos	1,45	1,59	1,84	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	

04 ALMERIA					
1 LOS VELEZ	Todos los términos	2,12	1,97	2,88	
2 ALTO ALMAZORA	Todos los términos	2,40	1,80	3,40	
3 BAJO ALMAZORA	Todos los términos	2,22	1,89	2,77	
4 RIO NACIMIENTO	Todos los términos	1,54	1,89	2,04	
5 CAMPO TABERNAS	Todos los términos	2,49	1,89	3,49	
6 ALTO ANDARAX	Todos los términos	1,41	1,76	1,91	
7 CAMPO DALIAS	Todos los términos	1,54	1,89	2,04	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA	Todos los términos	1,54	1,89	2,04	
05 AVILA					
1 AREVALO-MADRIGAL	Todos los términos	5,45	1,93	4,60	
2 AVILA	Todos los términos	3,17	1,93	4,64	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA	Todos los términos	2,82	2,13	2,75	
4 GREDOS	Todos los términos	2,25	2,36	2,64	
5 VALLE BAJO ALBERCHE	Todos los términos	1,95	2,06	2,68	
6 VALLE DEL TIETAR	Todos los términos	2,37	2,48	3,10	
06 BADAJOZ					
1 ALBURQUERQUE	Todos los términos	1,21	1,25	1,43	
2 MERIDA	Todos los términos	1,19	1,17	1,45	
3 DON BENITO	Todos los términos	1,65	1,17	2,01	
4 PUEBLA ALCOCCER	Todos los términos	1,13	1,17	1,35	
5 HERRERA DUQUE	Todos los términos	1,13	1,17	1,35	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
06 BADAJOZ (CONTINUACION)			
6 BADAJOZ Todos los términos	1,21	1,25	1,43
7 ALMENDRALEJO Todos los términos	1,45	1,25	1,82
8 CASTUERA Todos los términos	1,58	1,17	2,06
9 OLIVENZA Todos los términos	1,39	1,43	2,22
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS Todos los términos	1,39	1,43	1,62
11 LLERENA Todos los términos	1,36	1,25	1,68
12 AZUAGA Todos los términos	1,73	1,32	2,10
07 BALEARES			
1 IBIZA Todos los términos	1,18	1,28	1,47
2 MALLORCA Todos los términos	1,18	1,28	1,47
3 MENORCA Todos los términos	1,02	1,12	1,31
08 BARCELONA			
1 BERGUEDA Todos los términos	6,02	2,15	8,93
2 BAGES Todos los términos	2,37	2,22	3,36
3 OSONA Todos los términos	4,84	2,22	7,82
4 MOIANES Todos los términos	5,14	2,15	7,58
5 PENEDES Todos los términos	4,13	2,22	5,56
6 ANOIA Todos los términos	2,40	2,15	3,41
7 MARESME Todos los términos	2,25	2,22	3,18
8 VALLES ORIENTAL Todos los términos	2,47	2,22	3,49
9 VALLES OCCIDENTAL Todos los términos	2,99	2,22	4,29

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
08 BARCELONA (CONTINUACION)			
10 BAIX LLOBREGAT Todos los términos	4,78	2,46	6,89
09 BURGOS			
1 MERINDADES Todos los términos	2,26	2,19	4,08
2 BUREBA-EBRO Todos los términos	2,92	2,14	5,43
3 DEMANDA Todos los términos	6,40	2,14	9,57
4 LA RIBERA Todos los términos	2,21	2,14	3,49
5 ARLANZA Todos los términos	3,25	2,14	4,83
6 FISUERGA Todos los términos	3,26	2,14	7,77
7 PARAMOS Todos los términos	3,43	2,15	5,52
8 ARLANZON Todos los términos	4,46	2,14	6,64
10 CACERES			
1 CACERES Todos los términos	1,01	1,44	1,37
2 TRUJILLO Todos los términos	1,48	1,35	1,97
3 BROZAS Todos los términos	1,48	1,11	2,48
4 VALENCIA DE ALCANTARA Todos los términos	0,96	1,05	1,32
5 LOGROSA Todos los términos	1,57	1,19	2,18
6 NAVALMORAL DE LA MATA Todos los términos	2,11	1,26	2,97
7 JARAIZ DE LA VERA Todos los términos	1,27	1,36	1,64
8 PLASENCIA Todos los términos	1,09	1,24	1,53
9 HERVAS Todos los términos	1,59	1,18	2,21
10 CORIA Todos los términos	1,01	1,10	1,53

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
11 CADIZ				
1 CAMPIÑA DE CADIZ				
Todos los términos	1,72	1,76	2,13	
2 COSTA NOROCCIDENTAL DE CADIZ				
Todos los términos	1,54	1,58	1,95	
3 SIERRA DE CADIZ				
Todos los términos	1,54	1,58	1,95	
4 DE LA JANDA				
Todos los términos	1,62	1,66	2,03	
5 CAMPO DE GIBRALTAR				
Todos los términos	1,62	1,66	2,03	
12 CASTELLON				
1 ALTO MAESTRAZGO				
Todos los términos	2,34	1,57	4,21	
2 BAJO MAESTRAZGO				
Todos los términos	2,34	1,57	3,48	
3 LLANOS CENTRALES				
Todos los términos	2,34	1,57	2,80	
4 PENAGOLOSA				
Todos los términos	2,34	1,57	3,25	
5 LITORAL NORTE				
Todos los términos	2,34	1,57	3,25	
6 LA PLANA				
Todos los términos	2,34	1,57	3,48	
7 PALANCA				
Todos los términos	2,34	1,57	3,25	
13 CIUDAD REAL				
1 MONTES NORTE				
Todos los términos	2,48	1,58	3,44	
2 CAMPO DE CALATRAVA				
Todos los términos	2,01	1,66	2,93	
3 MANCHA				
Todos los términos	2,09	1,79	3,04	
4 MONTES SUR				
Todos los términos	1,91	1,39	2,59	
5 PASTOS				
Todos los términos	2,78	1,58	3,89	
6 CAMPO DE MONTIEL				
Todos los términos	2,39	1,39	2,71	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
	SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
14 CORDOBA				
1 PEDROCHES				
Todos los términos	1,43	1,17	1,81	
2 LA SIERRA				
Todos los términos	2,58	1,25	3,53	
3 CAMPIÑA BAJA				
Todos los términos	1,54	1,43	1,85	
4 LAS COLONIAS				
Todos los términos	1,28	1,17	1,58	
5 CAMPIÑA ALTA				
Todos los términos	1,43	1,32	1,73	
6 PENIBÉTICA				
Todos los términos	1,28	1,17	1,58	
15 LA CORUÑA				
1 SEPTENTRIONAL				
Todos los términos	1,42	1,49	1,90	
2 OCCIDENTAL				
Todos los términos	1,60	1,67	2,08	
3 INTERIOR				
Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
16 CUENCA				
1 ALCARRIA				
Todos los términos	3,01	1,60	4,44	
2 SERRANIA ALTA				
Todos los términos	3,01	1,76	4,44	
3 SERRANIA MEDIA				
Todos los términos	2,76	1,93	4,10	
4 SERRANIA BAJA				
Todos los términos	3,01	1,93	4,44	
5 MANCHUELA				
Todos los términos	3,96	1,93	5,89	
6 MANCHA BAJA				
Todos los términos	1,93	1,51	3,03	
7 MANCHA ALTA				
Todos los términos	2,76	1,51	3,76	
17 GIRONA				
1 Cerdanya				
Todos los términos	9,69	1,85	7,87	
2 Ripolles				
Todos los términos	10,63	1,85	8,56	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
17 GIROMA (CONTINUACION)			
3 GARROTXA			
Todos los términos	6,46	2,09	5,48
4 ALT EMPORDA			
Todos los términos	3,65	1,85	3,20
5 BAIX EMPORDA			
Todos los términos	3,77	1,97	3,77
6 GIRONES			
Todos los términos	4,40	2,09	3,90
7 SELVA			
Todos los términos	4,12	1,97	3,52
18 GRANADA			
1 DE LA VEGA			
Todos los términos	4,27	1,57	4,73
2 GUADIX			
Todos los términos	2,70	1,57	3,82
3 BAZA			
Todos los términos	1,78	1,64	2,39
4 HUESCAR			
Todos los términos	1,71	1,57	2,61
5 IZNALLOZ			
Todos los términos	2,36	1,49	3,37
6 MONTEFRIO			
Todos los términos	2,77	1,49	3,10
7 ALHAMA			
Todos los términos	3,70	1,57	4,50
8 LA COSTA			
Todos los términos	4,79	1,75	6,34
9 LAS ALPUJARRAS			
Todos los términos	3,23	1,64	4,60
10 VALLE DE LECRIN			
Todos los términos	2,72	1,44	3,29
19 GUADALAJARA			
1 CAMPIÑA			
Todos los términos	6,99	2,01	5,12
2 SIERRA			
Todos los términos	5,55	2,01	6,59
3 ALCARRIA ALTA			
Todos los términos	6,69	2,01	5,89
4 MOLINA DE ARAGON			
Todos los términos	8,32	2,01	6,59

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
19 GUADALAJARA (CONTINUACION)			
5 ALCARRIA BAJA			
Todos los términos	4,00	2,01	3,34
20 GUIPUZCOA			
1 GUIPUZCOA			
Todos los términos	1,50	1,57	1,98
21 HUELVA			
1 SIERRA			
Todos los términos	1,45	1,56	1,86
2 ANDEVALO OCCIDENTAL			
Todos los términos	1,41	1,52	1,82
3 ANDEVALO ORIENTAL			
Todos los términos	1,41	1,58	1,82
4 COSTA			
Todos los términos	1,72	1,89	2,13
5 CONDADO CAMPIÑA			
Todos los términos	1,45	1,62	1,86
6 CONDADO LITORAL			
Todos los términos	1,62	1,73	2,03
22 HUESCA			
1 JACETANIA			
Todos los términos	3,36	1,33	4,96
2 SOBRARBE			
Todos los términos	3,44	1,41	5,04
3 RIBAGORZA			
Todos los términos	3,95	1,58	5,75
4 HOYA DE HUESCA			
Todos los términos	1,60	1,28	2,28
5 SOMONTANO			
Todos los términos	2,17	1,41	3,08
6 MONEGROS			
Todos los términos	2,39	1,38	3,47
7 LA LITERA			
Todos los términos	1,45	1,28	2,05
8 BAJO CINCA			
Todos los términos	1,77	1,33	2,50
23 JAEN			
1 SIERRA MORENA			
Todos los términos	2,77	1,73	3,80

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
23 JAEN (CONTINUACION)			
2 EL CONDADO Todos los términos	1,71	1,73	2,21
3 SIERRA DE SEGURA Todos los términos	3,18	1,65	4,48
4 CAMPIÑA DEL NORTE Todos los términos	1,63	1,65	2,13
5 LA LOMA Todos los términos	3,42	1,73	4,82
6 CAMPIÑA DEL SUR Todos los términos	1,78	1,80	2,28
7 MAGINA Todos los términos	4,21	1,73	6,01
8 SIERRA DE CAZORLA Todos los términos	2,93	1,73	4,08
9 SIERRA SUR Todos los términos	1,78	1,80	2,28
24 LEON			
1 BIERZO Todos los términos	3,22	1,51	2,80
2 LA MONTAÑA DE LUNA Todos los términos	3,22	1,51	2,80
3 LA MONTAÑA DE RIAÑO Todos los términos	3,22	1,51	2,80
4 LA CABRERA Todos los términos	3,17	1,46	2,75
5 ASTORGA Todos los términos	2,93	1,46	2,75
6 TIERRAS DE LEON Todos los términos	2,98	1,51	2,80
7 LA BAÑEZA Todos los términos	3,22	1,51	2,80
8 EL PARAMO Todos los términos	3,17	1,46	2,95
9 ESLA-CAMPOS Todos los términos	5,29	1,46	4,01
10 SAHAGUN Todos los términos	3,31	1,46	3,27
25 LLEIDA			
1 VAL D'ARAN Todos los términos	3,63	2,37	5,81

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)			
2 PALLARS-RIBAGORZA Todos los términos	7,21	2,25	12,17
3 ALT URGELL Todos los términos	3,38	2,18	5,49
4 CONCA Todos los términos	3,36	2,10	5,10
5 SOLSONES Todos los términos	3,34	2,10	5,48
6 NOGUERA Todos los términos	1,99	2,05	3,14
7 URGELL Todos los términos	1,66	2,05	2,56
8 SEGARRA Todos los términos	2,35	2,05	3,81
9 SEGRIA Todos los términos	2,30	2,05	3,45
10 GARRIGUES Todos los términos	1,58	2,05	2,43
26 LA RIOJA			
1 RIOJA ALTA Todos los términos	4,35	3,68	3,70
2 SIERRA RIOJA ALTA Todos los términos	5,24	3,68	4,35
3 RIOJA MEDIA Todos los términos	5,24	3,68	3,43
4 SIERRA RIOJA MEDIA Todos los términos	5,24	3,68	4,01
5 RIOJA BAJA Todos los términos	5,29	3,73	4,40
6 SIERRA RIOJA BAJA Todos los términos	5,84	3,68	4,42
27 LUGO			
1 COSTA Todos los términos	1,01	1,08	1,30
2 TERRA CHA Todos los términos	0,96	1,03	1,25
3 CENTRAL Todos los términos	1,01	1,08	1,30
4 MONTAÑA Todos los términos	0,96	1,03	1,25

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
27 LUGO	(CONTINUACION)				
5 SUR	Todos los términos	1,01	1,30	1,30	
28 MADRID					
1 LOZOYA SOMOSIERRA	Todos los términos	1,18	1,54	1,64	
2 GUADARRAMA	Todos los términos	1,26	1,62	1,72	
3 AREA METROPOLITANA DE MAD	Todos los términos	1,26	1,72	1,69	
4 CAMPIÑA	Todos los términos	1,54	1,49	2,52	
5 SUR OCCIDENTAL	Todos los términos	1,18	1,54	1,64	
6 VEGAS	Todos los términos	1,13	1,49	1,64	
29 MALAGA					
1 NORTE O ANTEQUERA	Todos los términos	1,54	1,65	1,95	
2 SERRANIA DE RONDA	Todos los términos	1,62	1,73	2,03	
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE	Todos los términos	1,62	1,73	2,03	
4 VELEZ MALAGA	Todos los términos	1,72	1,83	2,13	
30 MURCIA					
1 NORDESTE	Todos los términos	6,21	2,06	7,57	
2 NOROESTE	Todos los términos	3,70	2,06	6,00	
3 CENTRO	Todos los términos	2,37	2,06	2,83	
4 RIO SEGURA	Todos los términos	4,72	1,95	7,37	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	Todos los términos	2,67	2,06	3,66	
6 CAMPO DE CARTAGENA	Todos los términos	1,81	1,95	2,15	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
31 NAVARRA					
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	Todos los términos	3,43	1,96	3,05	
2 ALPINA	Todos los términos	3,72	1,96	3,82	
3 TIERRA ESTELLA	Todos los términos	5,02	1,96	4,24	
4 MEDTA	Todos los términos	4,27	2,61	5,23	
5 LA RIBERA	Todos los términos	3,48	2,01	3,10	
32 ORENSE					
1 ORENSE	Todos los términos	1,09	1,68	1,38	
2 EL BARCO DE VALDEORRAS	Todos los términos	0,96	1,55	1,25	
3 VERIN	Todos los términos	0,96	1,55	1,25	
33 ASTURIAS					
1 VEGADEO	Todos los términos	1,29	1,36	1,77	
2 LUARCA	Todos los términos	1,42	1,49	1,90	
3 CANGAS DEL NARCEA	Todos los términos	1,29	1,36	1,77	
4 GRADO	Todos los términos	1,29	1,36	1,77	
5 BELMONTE DE HIRANDA	Todos los términos	1,29	1,36	1,77	
6 GIJON	Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
7 OVIEDO	Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
8 MIERES	Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
9 LLANES	Todos los términos	1,50	1,57	1,98	
10 CANGAS DE ONIS	Todos los términos	1,50	1,57	1,98	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
34	PALENCIA				
1	EL CERRATO Todos los términos	1,82	2,45	2,62	
2	CAMPOS Todos los términos	3,01	2,45	4,43	
3	SALDAÑA-VALDAVIA Todos los términos	3,52	2,45	5,21	
4	BOEDO-QUEDA Todos los términos	1,82	2,45	2,79	
5	GUARDO Todos los términos	1,82	2,45	2,62	
6	CERVERA Todos los términos	1,87	2,50	2,67	
7	AGUILAR Todos los términos	1,95	2,45	3,02	
35	LAS PALMAS				
1	GRAN CANARIA Todos los términos	1,51	1,64	2,05	
2	FUERTEVENTURA Todos los términos	1,47	1,60	2,01	
3	LANZAROTE Todos los términos	1,47	1,60	2,01	
36	PONTEVEDRA				
1	MONTAÑA Todos los términos	1,60	2,19	2,08	
2	LITORAL Todos los términos	1,50	1,57	1,98	
3	INTERIOR Todos los términos	1,50	1,57	1,98	
4	MIÑO Todos los términos	1,50	1,57	1,98	
37	SALAMANCA				
1	VITIGUDINO Todos los términos	2,13	1,95	3,02	
2	LEDESMA Todos los términos	2,13	1,95	2,45	
3	SALAMANCA Todos los términos	3,12	1,95	3,82	
4	PEÑARANDA DE BRACAMONTE Todos los términos	4,46	1,95	5,17	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA			
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
37	SALAMANCA (CONTINUACION)				
5	FUENTE DE SAN ESTEBAN Todos los términos	2,13	1,95	3,02	
6	ALBA DE TORMES Todos los términos	3,83	1,95	3,02	
7	CIUDAD RODRIGO Todos los términos	2,13	1,95	3,02	
8	LA SIERRA Todos los términos	2,17	1,99	2,87	
38	STA. CRUZ TENERIFE				
1	NORTE DE TENERIFE Todos los términos	1,68	1,81	2,22	
2	SUR DE TENERIFE Todos los términos	1,68	1,81	2,22	
3	ISLA DE LA PALMA Todos los términos	1,68	1,81	2,22	
4	ISLA DE LA COMERA Todos los términos	1,68	1,81	2,22	
5	ISLA DE HIERRO Todos los términos	1,68	1,81	2,22	
39	CANTABRIA				
1	COSTERA Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
2	LIEBANA Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
3	TUDANCA-CABUERNIGA Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
4	PAS-IGUÑA Todos los términos	1,33	1,40	1,81	
5	ASON Todos los términos	1,29	1,36	1,77	
6	REINOSA Todos los términos	1,29	2,18	1,77	
40	SEGOVIA				
1	COELLAR Todos los términos	3,28	1,39	4,37	
2	SEPULVEDA Todos los términos	3,34	1,39	5,01	
3	SEGOVIA Todos los términos	2,70	1,39	3,29	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE Todos los términos	1,21	1,25	1,43
2 LA VEGA Todos los términos	1,39	1,43	1,62
3 EL ALJARAFE Todos los términos	1,13	1,17	1,35
4 LAS MARISMAS Todos los términos	1,28	1,32	1,50
5 LA CAMPIÑA Todos los términos	1,28	1,32	1,50
6 LA SIERRA SUR Todos los términos	1,13	1,17	1,35
7 DE ESTEPA Todos los términos	1,08	1,12	1,30
42 SORIA			
1 PINARES Todos los términos	4,88	2,68	7,92
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL Todos los términos	3,30	2,68	5,29
3 BURGO DE OSMA Todos los términos	2,52	2,68	3,97
4 SORIA Todos los términos	6,17	2,68	7,86
5 CAMPO DE GOMARA Todos los términos	3,94	2,68	8,36
6 ALMAZAN Todos los términos	4,24	2,68	6,30
7 ARCOS DE JALON Todos los términos	4,42	2,68	7,23
43 TARRAGONA			
1 TERRA ALTA Todos los términos	1,57	1,88	2,25
2 RIBERA D'EBRE Todos los términos	1,66	1,97	2,34
3 BAIX EBRE Todos los términos	1,84	2,15	2,52
4 PRIORAT Todos los términos	1,57	1,88	2,25
5 CONCA DE BARBERA Todos los términos	1,57	1,88	2,25

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRICOLAS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
LEGUMINOSAS GIRASOL COLZA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
43 TARRAGONA (CONTINUACION)			
6 SEGARRA Todos los términos	1,67	1,84	2,41
7 CAMP DE TARRAGONA Todos los términos	1,84	2,15	2,52
8 BAIX PENEDES Todos los términos	1,66	1,97	2,43
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA Todos los términos	6,56	2,29	8,88
2 SERRANIA DE MONTALBAN Todos los términos	8,13	2,29	12,19
3 BAJO ARAGON Todos los términos	2,38	2,34	3,39
4 SERRANIA DE ALBARRACIN Todos los términos	4,97	2,29	7,36
5 HOYA DE TERUEL Todos los términos	5,23	2,34	7,74
6 MAESTRAZGO Todos los términos	8,89	2,29	12,19
45 TOLEDO			
1 TALAVERA Todos los términos	1,99	1,52	2,23
2 TORRIJOS Todos los términos	1,73	1,32	1,85
3 SAGRA-TOLEDO Todos los términos	2,36	1,32	2,28
4 LA JARA Todos los términos	2,67	1,32	2,75
5 MONTES DE NAVAHERMOSA Todos los términos	2,18	1,32	2,09
6 MONTES DE LOS YEBERNES Todos los términos	2,61	1,37	2,49
7 LA MANCHA Todos los términos	2,97	1,32	2,98
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ Todos los términos	1,13	1,78	1,75
2 ALTO TURIA Todos los términos	1,26	1,91	2,12

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
		LEGUMINOSAS	GIRASOL	COLZA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
46	VALENCIA (CONTINUACION)				
3	CAMPOS DE LIRIA Todos los términos	1,34	1,99	1,72	
4	REQUENA-UTIEL Todos los términos	1,26	1,91	2,27	
5	HOYA DE BUÑOL Todos los términos	1,45	2,10	1,84	
6	SAGUNTO Todos los términos	1,45	2,10	1,92	
7	MUERTA DE VALENCIA Todos los términos	1,58	2,23	1,96	
8	RIBERAS DEL JUCAR Todos los términos	1,69	2,34	2,07	
9	CANDIA Todos los términos	1,69	2,34	2,07	
10	VALLE DE AYORA Todos los términos	1,34	1,99	2,34	
11	ENGUERA Y LA CANAL Todos los términos	1,45	2,10	1,84	
12	LA COSTERA DE JATIVA Todos los términos	1,69	2,34	2,15	
13	VALLES DE ALBAIDA Todos los términos	1,58	2,23	2,11	
47	VALLADOLID				
1	TIERRA DE CAMPOS Todos los términos	4,16	2,32	3,58	
2	CENTRO Todos los términos	4,27	2,32	4,67	
3	SUR Todos los términos	5,81	2,32	3,90	
4	SURESTE Todos los términos	2,93	2,32	3,68	
48	VIZCAYA				
1	VIZCAYA Todos los términos	1,42	1,49	1,90	
49	ZAMORA				
1	SANABRIA Todos los términos	2,34	1,66	2,22	
2	BENAVENTE Y LOS VALLES Todos los términos	3,16	1,70	2,84	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :			PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS			
		LEGUMINOSAS	GIRASOL	COLZA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	
49	ZAMORA (CONTINUACION)				
3	ALISTE Todos los términos	2,31	1,66	2,28	
4	CAMPOS-PAN Todos los términos	3,69	1,66	3,75	
5	SAYAGO Todos los términos	2,13	1,66	1,92	
6	DUERO BAJO Todos los términos	2,66	1,66	2,51	
50	ZARAGOZA				
1	EGBA DE LOS CABALLEROS Todos los términos	2,43	1,97	2,91	
2	BORJA Todos los términos	2,32	2,06	2,29	
3	CALATAYUD Todos los términos	8,91	2,06	9,61	
4	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Todos los términos	2,90	1,93	2,66	
5	ZARAGOZA Todos los términos	5,55	1,98	5,08	
6	DAROCA Todos los términos	8,17	2,26	8,74	
7	CASPE Todos los términos	2,86	1,85	2,61	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A. TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS : PLAN - 2003
 SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
01 ALAVA	
1 CANTABRICA	
Todos los términos	2,50
2 ESTRIBACIONES GORBEA	
Todos los términos	2,42
3 VALLES ALAVESSES	
Todos los términos	2,37
4 LIANADA ALAVESA	
Todos los términos	2,42
5 MONTAÑA ALAVESA	
Todos los términos	2,37
6 RIOJA ALAVESA	
Todos los términos	2,37
02 ALBACETE	
1 MANCHA	
Todos los términos	2,23
2 MANCHUELA	
1 ABENGIBRE	3,16
2 ALATÓZ	3,16
5 ALBOREA	3,16
7 ALCALA DEL JUCHAR	3,16
13 BALS DE VES	3,16
20 CARCELEN	3,16
23 CASAS DE VES	3,16
24 CASAS-IBÁÑEZ	3,16
26 CENZATE	3,16
34 FUENTEALBILLA	3,16
36 GOLOSALVO	3,16
41 JORQUERA	3,16
45 MADRIGUERAS	2,36
46 MAHORA	3,16
52 MOTILLEJA	3,16
54 NAVAS DE JORQUERA	3,16
64 POZO LORENTE	3,16
66 RECUEJA (LA)	3,16
75 VALDEGANGA	3,16
77 VILLA DE VES	3,16
79 VILLAMALEA	3,16
82 VILLATOYA	3,16
83 VILLAVALIENTE	3,16
3 SIERRA ALCARAZ	
Todos los términos	3,66

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPOACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A. TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS : PLAN - 2003
 SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
02 ALBACETE (CONTINUACION)	
4 CENTRO	
Todos los términos	4,36
5 ALMANSA	
Todos los términos	3,67
6 SIERRA SEGURA	
Todos los términos	2,82
7 HELLIN	
Todos los términos	3,97
03 ALICANTE	
1 VINALOPO	
Todos los términos	1,67
2 MONTAÑA	
Todos los términos	1,78
3 MARQUESADO	
Todos los términos	1,78
4 CENTRAL	
Todos los términos	1,67
5 MERIDIONAL	
Todos los términos	1,78
04 ALMERIA	
1 LOS VELEZ	
Todos los términos	1,75
2 ALTO ALMAZORA	
Todos los términos	1,58
3 BAJO ALMAZORA	
Todos los términos	1,67
4 RIO NACIMIENTO	
Todos los términos	1,67
5 CAMPO TABERNAS	
Todos los términos	1,67
6 ALTO ANDARAX	
Todos los términos	1,54
7 CAMPO DALIAS	
Todos los términos	1,67
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA	
Todos los términos	1,67
05 AVILA	
1 AREVALO-MADRIGAL	
Todos los términos	1,73

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :
SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERRABACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

PLAN - 2003

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
05 AVILA (CONTINUACION)	
2 AVILA Todos los términos	1,73
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA Todos los términos	1,93
4 GREDOS Todos los términos	2,16
5 VALLE BAJO ALBERCONE Todos los términos	1,86
6 VALLE DEL TIETAR Todos los términos	2,28
06 BADAJOZ	
1 ALBURQUERQUE Todos los términos	1,27
2 MERIDA Todos los términos	1,19
3 DON BENITO Todos los términos	1,19
4 PUEBLA ALCOCER Todos los términos	1,19
5 HERRERA DUQUE Todos los términos	1,19
6 BADAJOZ Todos los términos	1,27
7 ALMENDRALEJO Todos los términos	1,27
8 CASTUERA Todos los términos	1,19
9 OLIVENZA Todos los términos	1,45
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS Todos los términos	1,45
11 LLERENA Todos los términos	1,27
12 AZUAGA Todos los términos	1,34
07 BALEARES	
1 TRIZA Todos los términos	1,32
2 MALLORCA Todos los términos	1,32

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :
SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERRABACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

PLAN - 2003

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
07 BALEARES (CONTINUACION)	
3 MENORCA Todos los términos	1,16
08 BARCELONA	
1 BERGUEDA Todos los términos	2,92
2 BAGES Todos los términos	2,99
3 OSONA Todos los términos	2,99
4 MOIANES Todos los términos	2,92
5 PENEDES Todos los términos	2,99
6 ANOIA Todos los términos	2,92
7 MARESME Todos los términos	2,99
8 VALLES ORIENTAL Todos los términos	2,99
9 VALLES OCCIDENTAL Todos los términos	2,99
10 BAIX LLOBREGAT Todos los términos	3,23
09 BURGOS	
1 MERINDADES Todos los términos	2,94
2 BUREBA-EBRO Todos los términos	2,89
3 DEMANDA Todos los términos	2,89
4 LA RIBERA Todos los términos	2,89
5 ARLANZA Todos los términos	2,89
6 FISUERGA Todos los términos	2,89
7 PARAMOS Todos los términos	2,90
8 ARLANZON Todos los términos	2,89

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :
SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

PLAN - 2003

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
10 CACERES	
1 CACERES	
Todos los términos	1,46
2 TRUJILLO	
Todos los términos	1,37
3 BROZAS	
Todos los términos	1,13
4 VALENCIA DE ALCANTARA	
Todos los términos	1,07
5 LOGROÑAN	
Todos los términos	1,21
6 NAVALMORAL DE LA MATA	
Todos los términos	1,28
7 JARAIZ DE LA VERA	
Todos los términos	1,38
8 PLASENCIA	
Todos los términos	1,26
9 HERVAS	
Todos los términos	1,20
10 CORIA	
Todos los términos	1,12
11 CADIZ	
1 CAMPINA DE CADIZ	
Todos los términos	1,78
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ	
Todos los términos	1,60
3 SIERRA DE CADIZ	
Todos los términos	1,60
4 DE LA JANDA	
Todos los términos	1,68
5 CAMPO DE GIBRALTAR	
Todos los términos	1,68
12 CASTELLON	
1 ALTO MAESTRAZGO	
Todos los términos	1,55
2 BAJO MAESTRAZGO	
Todos los términos	1,55
3 LLANOS CENTRALES	
Todos los términos	1,55
4 PEÑAGOLOSA	
Todos los términos	1,55

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRIARIOS COMBINADOS S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :
SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

PLAN - 2003

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
12 CASTELLON (CONTINUACION)	
5 LITORAL NORTE	
Todos los términos	1,55
6 LA PLANA	
Todos los términos	1,55
7 PALANCIA	
Todos los términos	1,55
13 CIUDAD REAL	
1 MONTES NORTE	
Todos los términos	2,79
2 CAMPO DE CALATRAVA	
Todos los términos	1,37
3 MANCHA	
Todos los términos	1,25
4 MONTES SUR	
Todos los términos	1,37
5 PASTOS	
Todos los términos	1,42
6 CAMPO DE MONTIEL	
Todos los términos	1,25
14 CORDOBA	
1 PEDROCHES	
Todos los términos	1,29
2 LA SIERRA	
Todos los términos	1,37
3 CAMPINA BAJA	
Todos los términos	1,55
4 LAS COLONIAS	
Todos los términos	1,29
5 CAMPINA ALTA	
Todos los términos	1,44
6 PENIBETICA	
Todos los términos	1,29
15 LA CORUNA	
1 SEPTENTRIONAL	
Todos los términos	1,53
2 OCCIDENTAL	
Todos los términos	1,71
3 INTERIOR	
Todos los términos	1,44

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :	PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	

16 CUENCA			
1 ALCARRIA	Todos los términos	1,29	
2 SERRANIA ALTA	Todos los términos	1,52	
3 SERRANIA MEDIA	Todos los términos	1,52	
4 SERRANIA BAJA	Todos los términos	1,52	
5 MANCHUELA	Todos los términos	1,44	
6 MANCHA BAJA	Todos los términos	1,62	
7 MANCHA ALTA	Todos los términos	1,21	
17 GIRONA			
1 CERDANYA	Todos los términos	2,76	
2 RIPOLLES	Todos los términos	4,04	
3 GARROTXA	Todos los términos	2,38	
4 ALT EMPORDA	Todos los términos	1,89	
5 BAIX EMPORDA	Todos los términos	1,76	
6 GIRONES	Todos los términos	2,23	
7 SELVA	Todos los términos	1,92	
18 GRANADA			
1 DE LA VEGA	Todos los términos	1,65	
2 GUADIX	Todos los términos	1,65	
3 BAZA	Todos los términos	1,72	
4 HUESCAR	Todos los términos	1,65	
5 IZVALLOS	Todos los términos	1,57	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :	PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	

18 GRANADA	(CONTINUACION)		
6 MONTEPRIO	Todos los términos	1,57	
7 ALHAMA	Todos los términos	1,65	
8 LA COSTA	Todos los términos	1,83	
9 LAS ALPUJARRAS	Todos los términos	1,72	
10 VALLE DE LECRIN	Todos los términos	1,52	
19 GUADALAJARA			
1 CAMPIÑA	Todos los términos	1,98	
2 SIERRA	Todos los términos	1,98	
3 ALCARRIA ALTA	Todos los términos	1,98	
4 MOLINA DE ARAGON	Todos los términos	1,98	
5 ALCARRIA BAJA	Todos los términos	1,98	
20 GUIPUZCOA			
1 GUIFUZCOA	Todos los términos	1,61	
21 HUELVA			
1 SIERRA	Todos los términos	1,58	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL	Todos los términos	1,54	
3 ANDEVALO ORIENTAL	Todos los términos	1,60	
4 COSTA	Todos los términos	1,91	
5 CONDADO CAMPIÑA	Todos los términos	1,64	
6 CONDADO LITORAL	Todos los términos	1,75	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
22 HUESCA	
1 JACETANIA Todos los términos	4,83
2 SOBRARBE Todos los términos	4,91
3 RIBAGORZA Todos los términos	2,82
4 HOYA DE HUESCA Todos los términos	2,26
5 SOMONTANO Todos los términos	2,55
6 MONEGROS Todos los términos	2,42
7 LA LITERA Todos los términos	1,93
8 BAJO CINCA Todos los términos	1,98
23 JAEN	
1 SIERRA MORENA Todos los términos	1,78
2 EL CONDADO Todos los términos	1,78
3 SIERRA DE SEGURA Todos los términos	1,70
4 CAMPINA DEL NORTE Todos los términos	1,70
5 LA LOMA Todos los términos	1,78
6 CAMPINA DEL SUR Todos los términos	1,85
7 MAGINA Todos los términos	1,78
8 SIERRA DE CAZORLA Todos los términos	1,61
9 SIERRA SUR Todos los términos	1,85
24 LEON	
1 BIERZO Todos los términos	1,51
2 LA MONTAÑA DE LUNA Todos los términos	1,51

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
24 LEON (CONTINUACION)	
3 LA MONTAÑA DE RIAÑO Todos los términos	1,51
4 LA CABRERA Todos los términos	1,46
5 ASTORGA Todos los términos	1,46
6 TIERRAS DE LEON Todos los términos	1,66
7 LA GANDEZA Todos los términos	1,51
8 EL PARAMO Todos los términos	1,46
9 ESLA-CAMPOS Todos los términos	1,46
10 SAHAGUN Todos los términos	1,46
25 LLEIDA	
1 VAL D'ARAN Todos los términos	3,71
2 PALLARS-RIBAGORZA Todos los términos	3,59
3 ALT URGELL Todos los términos	3,52
4 COMCA Todos los términos	2,69
5 SOLSONES Todos los términos	2,39
6 NOGUERA Todos los términos	2,08
7 URGELL Todos los términos	2,21
8 SEGARRA Todos los términos	2,08
9 SEGRIA Todos los términos	2,08
10 GARRIGUES Todos los términos	1,83
26 LA RIOJA	
1 RIOJA ALTA Todos los términos	3,93

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A. TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS : PLAN - 2003
 SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
26 LA RIOJA (CONTINUACION)	
2 SIERRA RIOJA ALTA Todos los términos	3,93
3 RIOJA MEDIA Todos los términos	3,30
4 SIERRA RIOJA MEDIA Todos los términos	3,93
5 RIOJA BAJA Todos los términos	3,35
6 SIERRA RIOJA BAJA Todos los términos	3,93
27 LUGO	
1 COSTA Todos los términos	1,12
2 TERRA CHA Todos los términos	1,07
3 CENTRAL Todos los términos	1,12
4 MONTAÑA Todos los términos	1,07
5 SUR Todos los términos	1,12
28 MADRID	
1 LOZOYA SOMOSIBERRA Todos los términos	1,44
2 GUADARRAMA Todos los términos	1,52
3 AREA METROPOLITANA DE MAD Todos los términos	1,62
4 CAMPANA Todos los términos	1,27
5 SUR OCCIDENTAL Todos los términos	1,44
6 VEGAS Todos los términos	1,39
29 MALAGA	
1 NORTE O ANTEQUERA Todos los términos	1,67
2 SERRANJA DE RONDA Todos los términos	1,75

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A. TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS : PLAN - 2003
 SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
29 MALAGA (CONTINUACION)	
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE Todos los términos	1,75
4 VELEZ MALAGA Todos los términos	1,85
30 MURCIA	
1 NORDESTE	
1 ARANILLA	1,99
20 FORTUNA	1,99
22 JUMILLA	3,34
43 YECLA	3,34
2 NOROESTE Todos los términos	3,77
3 CENTRO Todos los términos	3,12
4 RIO SEGURA Todos los términos	1,71
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN Todos los términos	1,99
6 CAMPO DE CARTAGENA Todos los términos	1,88
31 NAVARRA	
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA Todos los términos	3,32
2 ALPINA Todos los términos	3,95
3 TIERRA ESTELLA Todos los términos	3,32
4 MEDIA Todos los términos	4,00
5 LA RIBERA Todos los términos	4,00
32 ORENSE	
1 ORENSE Todos los términos	1,20
2 EL BARCO DE VALDEORRAS Todos los términos	1,07
3 VERIN Todos los términos	1,07

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :	PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	
33	ASTURIAS		
1	VEGADEO	Todos los términos	1,40
2	LUARCA	Todos los términos	1,53
3	CANGAS DEL MARCEA	Todos los términos	1,40
4	GRADO	Todos los términos	1,40
5	BELMONTE DE MIRANDA	Todos los términos	1,40
6	GILJON	Todos los términos	1,44
7	OVIEDO	Todos los términos	1,44
8	MIERES	Todos los términos	1,44
9	LLANES	Todos los términos	1,61
10	CANGAS DE ONIS	Todos los términos	1,61
34	PALENCIA		
1	EL CERRATO	Todos los términos	1,73
2	CAMPOS	Todos los términos	1,73
3	SALDAÑA-VALDAVIA	Todos los términos	1,73
4	BOEDO-OJEDA	Todos los términos	1,73
5	GUARDO	Todos los términos	1,73
6	CERVERA	Todos los términos	1,78
7	AQUILAR	Todos los términos	1,73
35	LAS PALMAS		
1	GRAN CANARIA	Todos los términos	1,68
2	FUERTEVENTURA	Todos los términos	1,64

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :	PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA	
AMBITO TERRITORIAL		P*COMB.	
35	LAS PALMAS (CONTINUACION)		
3	LANZAROTE	Todos los términos	1,64
36	PONTEVEDRA		
1	MONTAÑA	Todos los términos	1,71
2	LITORAL	Todos los términos	1,61
3	INTERIOR	Todos los términos	1,61
4	MIÑO	Todos los términos	1,61
37	SALAMANCA		
1	VITIGUDINO	Todos los términos	2,02
2	LEDESMA	Todos los términos	2,02
3	SALAMANCA	Todos los términos	1,59
4	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Todos los términos	2,02
5	FUENTE DE SAN ESTEBAN	Todos los términos	2,02
6	ALBA DE TORRES	Todos los términos	2,02
7	CIUDAD RODRIGO	Todos los términos	2,02
8	LA SIERRA	Todos los términos	2,06
38	STA. CRUZ TENERIFE		
1	NORTE DE TENERIFE	Todos los términos	1,85
2	SUR DE TENERIFE	Todos los términos	1,85
3	ISLA DE LA PALMA	Todos los términos	1,85
4	ISLA DE LA GOMERA	Todos los términos	1,85
5	ISLA DE HIERRO	Todos los términos	1,85

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRAARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :	PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA	
AMBITO TERRITORIAL		P'COMB.	
39 CANTABRIA			
1 COSTERA	Todos los términos	1,44	
2 LIEBANA	Todos los términos	1,44	
3 TUDANCA-CABERNIGA	Todos los términos	1,44	
4 PAS-IGÜÑA	Todos los términos	1,44	
5 ASCON	Todos los términos	1,40	
6 REINOSA	Todos los términos	1,40	
40 SEGOVIA			
1 CUELLAR	Todos los términos	1,51	
2 SEPULVEDA	Todos los términos	1,51	
3 SEGOVIA	Todos los términos	1,51	
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE	Todos los términos	1,27	
2 LA VEGA	Todos los términos	1,45	
3 EL ALJARAFE	Todos los términos	1,19	
4 LAS MARISMAS	Todos los términos	1,34	
5 LA CAMPIÑA	Todos los términos	1,34	
6 LA SIERRA SUR	Todos los términos	1,19	
7 DE ESTEPA	Todos los términos	1,14	
42 SORIA			
1 PINARES	Todos los términos	2,27	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	Todos los términos	2,27	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGROPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS AGRAARIOS COMBINADOS.S.A		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :	PLAN - 2003
		SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS CEREALES DE PRIMAVERA	
AMBITO TERRITORIAL		P'COMB.	
42 SORIA	(CONTINUACION)		
3 BURGO DE OSMA	Todos los términos	2,74	
4 SORIA	Todos los términos	2,27	
5 CAMPO DE GOMARA	Todos los términos	2,27	
6 ALMAZAN	Todos los términos	2,27	
7 ARCOS DE JALON	Todos los términos	2,27	
43 TARRAGONA			
1 TERRA ALTA	Todos los términos	1,69	
2 RIBERA D'EBRE	Todos los términos	1,78	
3 BAIX EBRE	Todos los términos	1,96	
4 PRIORAT	Todos los términos	1,69	
5 COMCA DE BARBESA	Todos los términos	1,69	
6 SEGARRA	Todos los términos	1,65	
7 CAMP DE TARRAGONA	Todos los términos	1,96	
8 BAIX PENEDES	Todos los términos	1,78	
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA	Todos los términos	4,89	
2 SERRANIA DE MONTALBAN	Todos los términos	3,01	
3 BAJO ARAGON	Todos los términos	2,21	
4 SERRANIA DE ALHARRACIN	Todos los términos	3,01	
5 HOYA DE TERUEL	Todos los términos	2,60	
6 MAESTRAGO	Todos los términos	3,01	

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
45 TOLEDO	
1 TALAVERA Todos los términos	1,27
2 TORRIJOS Todos los términos	1,07
3 SAGRA-TOLEDO Todos los términos	1,23
4 LA JARA Todos los términos	1,17
5 MONTES DE NAVAHERMOSA Todos los términos	1,17
6 MONTES DE LOS YEBENES Todos los términos	1,22
7 LA MANCHA Todos los términos	1,17
46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADEMUZ Todos los términos	1,39
2 ALTO TURIA Todos los términos	1,52
3 CAMPOS DE LIRIA Todos los términos	1,60
4 REQUENA-UTIEL Todos los términos	1,38
5 HOYA DE BUÑOL Todos los términos	1,71
6 SAGUNTO Todos los términos	1,71
7 HUERTA DE VALENCIA Todos los términos	1,84
8 RIBERAS DEL JUCAR Todos los términos	1,69
9 GANDIA Todos los términos	1,95
10 VALLE DE AYORA Todos los términos	1,60
11 ENGUERA Y LA CANAL Todos los términos	1,71
12 LA COSTERA DE JATIVA Todos los términos	1,95
13 VALLES DE ALBAIDA Todos los términos	1,84

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO

AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES
ASEGURADORAS DE LOS SEGUROS
AGRARIOS COMBINADOS.S.A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 2003

SEGURO DE DAÑOS EN CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS
CEREALES DE PRIMAVERA

AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.
47 VALLADOLID	
1 TIERRA DE CAMPOS Todos los términos	1,61
2 CENTRO Todos los términos	1,53
3 SUR Todos los términos	2,82
4 SURESTE Todos los términos	2,82
48 VIZCAYA	
1 VIZCAYA Todos los términos	1,53
49 ZANORA	
1 SANABRIA Todos los términos	1,88
2 BENAVENTE Y LOS VALLES Todos los términos	1,92
3 ALISTE Todos los términos	1,88
4 CAMPOS-PAN Todos los términos	1,77
5 SAYAGO Todos los términos	1,88
6 DUERO BAJO Todos los términos	1,66
50 ZARAGOZA	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS Todos los términos	2,19
2 BORJA Todos los términos	2,46
3 CALATAYUD Todos los términos	2,14
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Todos los términos	2,14
5 ZARAGOZA Todos los términos	2,04
6 DAROCA Todos los términos	2,83
7 CASPE Todos los términos	3,07

NOTA: TASAS EN PORCENTAJE APLICABLES S/ VALOR PRODUCCION DECLARADO